



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.:
GENERAL
A/6300/Add.5*
19 septiembre 1966
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Vigésimo primer período de sesiones

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON
RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES**

(sobre su labor en 1966)

Relator: Sr. Ala'uddin H. ALJUPOURI (Irak)

CAPITULO VII

BASUTOLANDIA, BECHUANIA Y SWAZILANDIA

INDICE

	<u>Fárrafos</u>	<u>Página</u>
I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL EN 1964 Y 1965 Y POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGESIMO PERIODO DE SESIONES	1 - 4	3
II. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS	5 - 135	5
A. Problemas comunes a los tres territorios	6 - 27	5
B. Basutolandia	28 - 67	11
C. Bechuania	68 - 97	20
D. Swazilandia	98 - 135	28
III. EXAMEN DE LA CUESTION POR EL COMITE ESPECIAL	136 - 213	38
Introducción	136	38
A. Peticiones escritas y audiencias	137 - 176	38
B. Declaraciones de carácter general formuladas por los miembros	177 - 213	50

* El presente documento contiene el capítulo sobre Basutolandia, Bechuania y Swazilandia. El capítulo de introducción general al informe del Comité Especial se publicará ulteriormente con la signatura A/6300. Los demás capítulos del informe se publicarán como adiciones.

** Tema 23 del programa provisional.

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL	214 - 238	61
V. INFORMACION SUPLEMENTARIA SOBRE LOS TERRITORIOS . .	239 - 326	68
A. Problemas comunes a los tres territorios	239 - 246	68
B. Basutolandia	247 - 281	70
C. Bechuania	282 - 292	79
D. SWAZILANDIA	293 - 326	82
VI. NUEVO EXAMEN DE LA CUESTION POR EL COMITE ESPECIAL .	327 - 389	89
Introducción	327	89
A. Audiencia de peticionarios	328 - 360	89
B. Declaraciones de carácter general formuladas por los miembros	361 - 389	100
VII. OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL . . .	390 - 398	111
VIII. EXAMEN DEL INFORME DEL SUBCOMITE	399 - 453	113
A. Declaraciones hechas por los miembros del Comité Especial acerca del informe del Subcomité sobre Basutolandia, Bechuania y Swazilandia	401 - 451	113
B. Medidas adoptadas por el Comité Especial res- pecto del informe del Subcomité sobre Basutolandia, Bechuania y Swazilandia	452 - 453	124

APENDICES

- I. DECLARACION CONJUNTA FORMULADA EL 14 DE JUNIO DE 1966
 POR LOS JEFES DE LOS PARTIDOS DE OPOSICION DE
 BASUTOLANDIA
- II. DECLARACION CONJUNTA FORMULADA EL 15 DE JUNIO DE 1966
 POR LOS JEFES DE LOS PARTIDOS DE OPOSICION DE
 BASUTOLANDIA
- III. INFORME DEL SUBCOMITE SOBRE BASUTOLANDIA, BECHUANIA
 Y SWAZILANDIA

I. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL EN 1964 Y 1965 Y POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

1. Tras examinar la cuestión de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia en sus reuniones celebradas en 1964, el Comité Especial aprobó una resolución^{1/} en la que se formulaban recomendaciones sobre dichos territorios. Entre estas recomendaciones se pedía al Secretario General que, en consulta con la Potencia administradora, emprendiese un estudio acerca de los medios y arbitrios para asegurar la independencia económica de esos territorios frente a la República de Sudáfrica, y que presentara un informe al Comité Especial y a la Asamblea General.
2. En cumplimiento de esta solicitud el Secretario General presentó un informe sobre estos territorios al Comité Especial y a la Asamblea General (A/5958). Como anexo al informe del Secretario General se incluyó el de una misión de asistencia económica y técnica que visitó los territorios en mayo y junio de 1965. Esta misión, que se estableció previa consulta entre el Secretario General y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, estaba integrada por tres miembros: el Presidente, un miembro designado por el Secretario General y otro por el Gobierno del Reino Unido.
3. El Comité Especial volvió a examinar la cuestión de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia en sus reuniones de 1965. A la terminación de los debates el Comité Especial aprobó dos resoluciones (A/6000/Add.5, párrs. 292 y 364) sobre esta cuestión.
4. Por recomendación de la Cuarta Comisión, el 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General aprobó la resolución 2063 (XX), cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"1. Aprueba los capítulos de los informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativos a los Territorios de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia y hace suyas sus conclusiones y recomendaciones;

"2. Reafirma el derecho inalienable de los pueblos de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia a la libertad y a la independencia;

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexo No. 8 (A/5800/Rev.1), capítulo VIII, párrafo 365.

"3. Invita una vez más a la Potencia administradora a que tome urgentemente medidas para aplicar plenamente las resoluciones 1514 (XV), 1817 (XVII) y 1954 (XVIII) de la Asamblea General, conforme a los deseos libremente expresados por los pueblos de los tres Territorios;

"4. Pide una vez más a la Potencia administradora que adopte inmediatamente medidas para restituir a los habitantes autóctonos todas las tierras que les han sido arrebatadas, sea cual fuere la forma o el pretexto de esta enajenación;

"5. Pide al Comité Especial que, en colaboración con el Secretario General, estudie las medidas necesarias, para asegurar la integridad y la soberanía territorial de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia y presente un informe al respecto a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones;

"6. Expresa su satisfacción al Secretario General por sus esfuerzos y hace suyas las recomendaciones que figuran en su informe;

"7. Decide crear un Fondo para el desarrollo de la economía de estos Basutolandia, Bechuania y Swazilandia, el cual sería financiado mediante contribuciones voluntarias y quedaría confiado a la administración del Secretario General, en estrecha consulta con los gobiernos de estos tres Territorios, y con la cooperación y asistencia del Fondo Especial, de la Junta de Asistencia Técnica, de la Comisión Económica para Africa y de los organismos especializados interesados;

"8. Estima que deberían continuar los esfuerzos emprendidos en virtud de los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas y los de los organismos especializados, para proporcionar ayuda económica, financiera y técnica, a fin de poner remedio a la deplorable situación económica y social de estos tres Territorios;

"9. Pide al Secretario General que nombre representantes residentes en los tres Territorios, como lo ha recomendado en el párrafo 22 de su informe, y presente a la Asamblea General, en su vigésimo primer período de sesiones, un informe sobre el estado de dicho Fondo."

II. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS^{2/}

5. La información sobre Basutolandia, Bechuania y Swazilandia figura en los informes presentados por el Comité Especial a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimoséptimo, decimooctavo, decimonoveno y vigésimo^{3/}, y en los informes presentados por el Secretario General al Comité Especial en 1964 (A/AC.109/98), y 1965 (A/5958). A continuación se proporcionan datos suplementarios sobre la evolución política reciente de estos Territorios y su situación en materia económica, social y educativa.

A. PROBLEMAS COMUNES A LOS TRES TERRITORIOS

Evolución política

6. En el informe presentado por el Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones (A/6000/Add.5, párr. 5) se da una indicación sobre la política de Sudáfrica respecto de las futuras relaciones con los Territorios. Según informes, el 5 de junio de 1965, tras tomar nota de las recientes declaraciones de los tres Gobiernos sobre el porvenir de los Territorios respectivos, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, Hillgard Muller, dijo que su Gobierno celebraba que se aproximara la fecha de la independencia de estos Territorios y seguiría cooperando con ellos en las esferas económica y técnica, sin injerirse en sus asuntos internos ni en su sistema político.

7. En un comunicado que se dio al terminar la reunión de Primeros Ministros del Commonwealth celebrada en Londres del 17 al 25 de junio de 1965, se expresaba satisfacción ante las garantías dadas por el Primer Ministro del Reino Unido, de que uno

2/ Esta Sección se basa en la información reunida por la Secretaría en diversas fuentes. También se ha tenido en cuenta la información transmitida por el Reino Unido en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta (con respecto al año terminado el 31 de diciembre de 1964), con fecha 1.º de junio de 1965 para Bechuania, con fecha 1.º de octubre de 1965 para Swazilandia y con fecha 5 de noviembre de 1965 para Basutolandia.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones Anexos, Adición al tema 25 del programa (A/5238), capítulo V: Ibid., decimooctavo período de sesiones, anexos, adición al tema 23 del programa (A/5446/Rev.1), capítulo IX; Ibid., decimonoveno período de sesiones, Anexo No. 8 (A/5800/Rev.1) capítulo VIII; y A/6000/Add.5, capítulo VII.

de los objetivos de su Gobierno seguía siendo el de conducir a la independencia, a base del gobierno democrático y del principio del sufragio universal de los adultos, a las dependencias británicas que la desearan y que estuvieran en condiciones de mantener independientes. En el comunicado también se hacía constar la opinión expresada durante dicha reunión, de que se proporcionaría la asistencia económica y las garantías de integridad territorial que fueran necesarias para mantener a los territorios de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia como Estados independientes.

8. En una reunión conjunta de la Royal African Society y de la Royal Commonwealth Society, celebrada en Londres el 1.º de julio de 1965, la Sra. Eirene White, Subsecretaria parlamentaria en el Ministerio de Colonias, dijo que la evolución constitucional de dichos Territorios avanzaba con cierta rapidez. Pero añadió que ninguno de ellos era económicamente independiente ni era probable que lo fuese durante algún tiempo. Para sus servicios profesionales y técnicos, en la actualidad, los tres dependían en gran medida de funcionarios públicos procedentes de la República de Sudáfrica. Por lo tanto, la Sra. White se preguntaba si la independencia política, combinada con la dependencia económica y administrativa, no produciría "un serio dolor de cabeza" en lo futuro.

9. La Sra. White observó que, políticamente, iba quedando muy poco tiempo. Esto significaba que tanto para el Reino Unido y la población de los tres Territorios, como para los demás pueblos bien dispuestos del mundo, era cuestión de tratar de ayudar a remediar algunas de las deficiencias que harían extraordinariamente difícil el porvenir político de los Territorios e impondrían una carga inmensa a sus dirigentes políticos.

10. Refiriéndose a la situación de los tres Territorios con respecto de Sudáfrica, la Sra. White manifestó que este hecho debía reconocerse como una realidad y que el pueblo de los Territorios tenía que elaborar por su propia cuenta algún sistema de coexistencia.

11. La Sra. White agregó que la filosofía de los bantustanes no resultaba atractiva para su Gobierno ni para los Gobiernos de los Territorios. El Gobierno del Reino Unido seguiría muy atentamente la evolución en cuanto a las relaciones que habían de establecerse. Manifestó que correspondía a su Gobierno velar por que en el período que quedaba hasta la independencia, y también después de la independencia, la población de los territorios tuviera una buena oportunidad de labrar su propio porvenir.

12. Según informes, el Sr. Verwoerd, en un discurso que pronunció ante una reunión del National Party que se celebró en Uppington (Sudáfrica) el 30 de septiembre de 1965, dijo que los tres Territorios revestían gran importancia para Sudáfrica, dada su proximidad. La paz, la prosperidad y el progreso en esos Territorios era algo que interesaba mucho a Sudáfrica, y la República estaba dispuesta a cooperar para el logro de esos objetivos.

13. Durante el segundo período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrado en Accra (Ghana) del 21 al 25 de octubre de 1965, se debatió la cuestión de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia. En esa reunión se aprobó una resolución (AHG/Res.36) en la que la Asamblea manifestó que deseaba impedir que Sudáfrica absorbiera esos Territorios, y puso de relieve una vez más la importancia de conseguir que se aplicara la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y de que las Naciones Unidas garantizaran la integridad territorial, la independencia y la soberanía de esos Territorios.

14. Se han tenido noticias de que el 7 de febrero de 1966 el Viceministro sudafricano de administración y desarrollo bantú, Sr. M.C. Botha, confirmó en la Asamblea de Sudáfrica que su Gobierno consideraba la posibilidad de llegar a acuerdos territoriales con los tres Territorios. El Sr. Botha manifestó que su Gobierno estaría dispuesto a ayudar a esos tres Territorios a recuperar, por compra o intercambio, tierras que actualmente estaban ocupadas por europeos, pero que ello dependía de que Sudáfrica pudiera desempeñar cierto papel en la orientación del futuro desarrollo político y económico de dichos Territorios.

Situación económica

15. Como ya se ha manifestado (párrafo 2 supra), una misión de asistencia económica y técnica visitó los Territorios durante mayo y junio de 1965, y posteriormente se presentó su informe al Comité Especial y a la Asamblea General (A/5958).

16. Con el consentimiento de los Gobiernos de los tres Territorios, otra misión económica procedente del Ministerio de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido visitó Basutolandia, Bechuania y Swazilandia entre octubre y diciembre de 1965. Las atribuciones de esa misión eran:

"Examinar, en consulta con los Gobiernos de Basutolandia, del Protectorado de Bechuania y de Swazilandia, las medidas necesarias para desarrollar la economía de esos Territorios y reducir su dependencia de la ayuda externa en la financiación de sus gastos corrientes, y para calcular el volumen y los plazos de la asistencia externa requerida para conseguir estos fines."

Todavía no se dispone del informe de dicha Misión.

17. Conforme a la información suministrada por la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, los proyectos en beneficio de los tres territorios aprobados con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica registran un aumento considerable entre 1963-64 y 1965-66, o sea de 437.874 a 848.948 dólares (incluso créditos para casos urgentes por valor de 52.900 dólares, autorizados desde el 1.º de enero de 1965). Los proyectos actuales siguen abarcando una gran variedad de actividades de desarrollo.

18. Se ha creado en Gaberones (Bechuania) una oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que servirá a los tres Territorios. Esta oficina está dirigida por un representante residente adjunto, que es directamente responsable ante el representante para el Africa Central y meridional.

Situación educativa

19. En el discurso que pronunció en julio de 1965 (véanse los párrafos 8 a 11 supra), la Sra. Eirene White expresó su preocupación por la insuficiencia de los recursos que en los Territorios se destinaban a la educación. Dijo que no se podía negar que los servicios de enseñanza en cada uno de los Territorios distaban mucho de ser adecuados. Resultaba difícil ver cómo podrían remediarse esas deficiencias en breve plazo.

Universidad de Basutolandia, Protectorado de Bechuania y Swazilandia

20. En marzo de 1965 la Universidad de Basutolandia, Protectorado de Bechuania y Swazilandia (UBBS), creó ocho "escuelas de estudio" como sustitutos de las facultades corrientes. Entre las asignaturas que enseñan dichas escuelas figuran los estudios africanos, ciencias biológicas y de la tierra, economía y administración, pedagogía, historia, idiomas y literatura, derecho, matemáticas y física. Como parte de su programa de expansión, la Universidad creó nuevas cátedras de pedagogía, química, física, derecho y administración.

21. Poco después de creada, la Escuela de Pedagogía adoptó una importante medida para atraer estudiantes a la profesión docente. En lugar de tener que pasar un año más en la Universidad para estudiar pedagogía, los estudiantes pueden proseguir sus estudios sobre este tema durante su curso de cuatro años al cabo de los cuales se les concede un título de bachelor. También se organizan cursos para maestros en ejercicio, a los que actualmente se les permite matricularse como estudiantes con horario parcial para obtener un certificado en pedagogía, con lo cual pueden hacer sus estudios sin interrumpir su labor docente.
22. En julio de 1965 la Carnegie Corporation de Nueva York anunció que haría una donación de 34.000 libras esterlinas a la Escuela de Pedagogía, a fin de impulsar su programa de formación de maestros en los tres territorios.
23. En octubre de 1965 los Trusts Dulverton y Leverhulme del Reino Unido hicieron una donación de 43.000 libras al Departamento de Extensión de la UBBS para financiar su programa de desarrollo durante el trienio de 1965-68.
24. Al terminar una reunión del Consejo de la UBBS celebrada en Swazilandia en octubre de 1965, se reveló que se había constituido un Comité de donaciones universitarias para que se ocupara en las donaciones hechas por distintos Gobiernos y fundaciones. La Universidad había obtenido cierto apoyo de fundaciones de los Estados Unidos y el Reino Unido, pero necesitaría mucho más apoyo, tanto de fuentes gubernamentales como privadas, a fin de llevar a cabo su programa de gastos de capital, por valor de 1.500.000 libras, para el período de 1966-70.
25. También se reveló que en breve plazo se inauguraría el Colegio Superior de Agricultura de Swazilandia. La Universidad había convenido en establecer un vínculo orgánico con el Colegio, a fin de que pudiera crearse en 1967 un curso de un año para recibir un diploma en agricultura, que daría la Universidad. Los candidatos con certificado de estudios de los tres Territorios podrían aspirar a seguir este curso y obtener el diploma. Además, se debatieron los planes de la Universidad para aumentar su contribución a la formación de maestros, la formación para las profesiones forenses y de funcionarios gubernamentales, las instituciones cooperativas y la enseñanza en general en los tres Territorios.
26. En enero de 1966 la Universidad decidió iniciar un programa urgente de construcciones con objeto de elevar la matrícula a 300 estudiantes en 1967. El proyecto, por un costo de 150.000 libras esterlinas, sería financiado por el Ministerio de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido y el Consejo Interuniversitario de enseñanza superior en Ultramar.

27. En marzo de 1966 se informó que si se lograba el objetivo de este proyecto, era probable que la Universidad tuviera un déficit financiero de unas 600.000 libras esterlinas en 1967. El Gobierno del Reino Unido y otras fuentes ya habían aprobado la concesión de ayuda financiera a la Universidad.

B. BASUTOLANDIA

Evolución política y constitucional

Elecciones parciales del 1.º de julio de 1965

28. El Jefe Leabua Jonathan, jefe del partido gubernamental Basutoland National Party (BNP), que había sido derrotado en las elecciones generales del 29 de abril de 1965, ganó una elección parcial en Mpharane el 1.º de julio de 1965. El miembro que ocupaba el puesto, Sr. John Mulupe Mothepa, renunció para brindar al Jefe Jonathan la oportunidad de dirigir su propio partido en la Asamblea Nacional. El Jefe Jonathan obtuvo 2.873 votos y el Sr. Philip Lebona, del Basutoland Congress Party (BCP), 1.055 votos.

29. El Jefe Jonathan prestó juramento, el 5 de julio, como Primer Ministro. Inmediatamente después, el Jefe Sekhonyana Maseribane, que había dimitido el cargo de Primer Ministro, fue designado Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores e Interiores.

Relaciones con Sudáfrica

30. El 4 de mayo de 1965, inmediatamente después de celebradas las elecciones generales, el Jefe Leabua Jonathan declaró que, al propio tiempo que rechazaba categóricamente toda idea de incorporación de Basutolandia a Sudáfrica y condenaba el apartheid, Basutolandia desearía establecer relaciones diplomáticas con la República de Sudáfrica y entrar en negociaciones con ella para obtener toda clase de beneficios materiales para los basutos.

31. El día siguiente se informó que el Gobierno sudafricano había mostrado su satisfacción por la victoria obtenida en las elecciones de Basutolandia por el partido del Jefe Jonathan y que esperaba empezar a preparar el terreno para futuras relaciones con este Territorio. En vista de la escasa mayoría del Jefe Jonathan, se afirmó que el Gobierno sudafricano había estimado importante apuntalar su autoridad mediante ayuda económica.

32. La política del Gobierno de Basutolandia de cooperación y relaciones amistosas con Sudáfrica constituyó el principal asunto debatido durante el primer período de sesiones de la nueva Asamblea Nacional que se reunió el 19 de mayo de 1965. Según

se informa, dicha política fue enérgicamente impugnada por el Basutoland Congress Party (BCP). El Jefe Sekhonyana Maseribane, a la sazón Primer Ministro, dijo en la clausura del debate, que Basutolandia había cooperado siempre con Sudáfrica y que no había otros vecinos con quienes se pudieran tratar los asuntos de interés común.

33. El 20 de mayo de 1965, la Asamblea Nacional, tras rechazar una moción de censura presentada por el Sr. Ntsu Mukhehle, jefe del BCP y de la oposición, aprobó una moción de confianza a favor del Gobierno.

34. El 26 de mayo de 1965, el Jefe Maseribane afirmó que su Gobierno estaba dispuesto a celebrar conversaciones con Sudáfrica y el Reino Unido para el aprovechamiento de los ríos de las zonas montañosas de Basutolandia, principal patrimonio económico del Territorio. Manifestó estar interesado en la propuesta últimamente hecha por la Cámara de Comercio del Estado libre de Orange en el sentido de que el Gobierno sudafricano procediese a celebrar consultas con Basutolandia sobre el plan hidroeléctrico de Ox-Bow, el mayor proyecto aislado en vías de estudio en el Territorio, cuyo desarrollo dependería de la venta de energía eléctrica y de agua a la República de Sudáfrica.

35. El 9 de junio de 1965, el Sr. Verwoerd anunció que el Gobierno sudafricano iba a enviar 100.000 sacos de cereales (de 200 libras cada saco) valorados en 160.000 libras esterlinas aproximadamente, al Jefe Leabua Jonathan en respuesta a un llamamiento urgente de este último en petición de ayuda para aliviar el hambre en Basutolandia. Según informes, no se habían hecho contactos con el Reino Unido para socorrer la situación de hambre.

36. Al cabo de los tres meses y medio de haber hecho el Sr. Verwoerd dicho anuncio, la donación de cereales se convirtió en tema de controversia en Basutolandia. El partido de la oposición BCP acusó al Primer Ministro de haber tratado de ganar las elecciones parciales, celebradas el 1.º de julio de 1965, con "malas artes" y expresó el temor de que pudiera utilizarse el donativo como un señuelo para "incorporar el Territorio a la República".

37. El 23 de julio de 1965, se informó que el Jefe Jonathan había declarado en la Asamblea Nacional que el donativo representaba un generoso gesto en momentos de dura sequía y que él, como jefe del BNP, había cedido las remesas de cereales al Gobierno para su distribución entre la gente necesitada y menesterosa, cualquiera que fuese su afiliación política.

38. La Oposición presentó entonces una moción en la que se pedía que la Asamblea Nacional se desentendiera del donativo y que el Gobierno no se encargara de distribuir los cereales en modo alguno.

39. El debate quedó interrumpido cuando la Asamblea aplazó abruptamente sus sesiones el 28 de julio de 1965, tras haber destituido la Alta Corte de Basutolandia de sus puestos a dos miembros del BNP a raíz de la presentación por el BCP de peticiones en las que se denunciaban irregularidades en las últimas elecciones generales. La Alta Corte, con esta decisión, hizo que desapareciera la mayoría absoluta del BNP en la Asamblea.

40. El 18 de agosto de 1965, se informó que un portavoz del Gobierno había dicho que se esperaba dar pronto curso a la distribución del donativo de los cereales de Sudáfrica.

41. Según informes, el Jefe Jonathan emitió un comunicado político el 27 de agosto de 1965, en el que anunciaba que estaba tratando oficialmente de entrar pronto en conversaciones con el Sr. Verwoerd sobre cuestiones tales como el plan hidroeléctrico de Ox-bow y el mejoramiento de las condiciones de los basutos empleados en Sudáfrica. Reiteró que su Gobierno deseaba vivir en buenas relaciones de vecindad con otros Estados, incluida Sudáfrica, a cuyo porvenir económico estaba necesariamente ligado el de Basutolandia.

42. Diez basutos, miembros todos ellos del BCP, quedaron inmovilizados en Londres en agosto de 1965 por haberse negado el Gobierno sudafricano a concederles visados de tránsito para regresar a Basutolandia. Un comunicado del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica alegaba que tales individuos habían salido de Basutolandia para recibir adiestramiento como saboteadores y guerrilleros, aseveración que fue desmentida por el BCP. El Ministro sudafricano declaró que su Gobierno revisaría su decisión si se le presentaban pruebas concluyentes de que tales personas eran estudiantes auténticos.

43. El Ministerio de Colonias del Reino Unido expresó la opinión de que "la gente que vive en Basutolandia debe poder salir libremente del país y regresar a él". Esta cuestión fue uno de los temas conversados por el Secretario de Estado para las Colonias y el Jefe Jonathan durante la visita que este último hizo a Londres a finales de agosto de 1965. Se informó que el Jefe Jonathan había dicho que no admitía el derecho de Sudáfrica a denegar el acceso de nacionales a su patria o de concederlo únicamente bajo condiciones.

44. A principios de septiembre de 1965, se informó que el Ministerio de Colonias del Reino Unido había autorizado al Gobierno de Basutolandia a iniciar conversaciones con Sudáfrica sobre asuntos de común interés y que, en futuras conversaciones, se fijaría entre los Gobiernos de Basutolandia y el Reino Unido la duración y la fecha de aquéllas.

45. En el mismo mes, se dijo que el Gobierno sudafricano había impuesto restricciones al despacho de determinado material impreso a Basutolandia. Dos revistas londinenses se quejaron de que sus números desaparecían antes de llegar al Territorio y que la policía sudafricana había secuestrado en un puesto de frontera 2.000 ejemplares de un documento sobre Basutolandia que se encontraban en el automóvil del Sr. B.M. Khaketla, miembro del Consejo Privado del Jefe Supremo y dirigente del Marema-Tlou-Freedom Party (MTFP).

46. A raíz de las conversaciones mantenidas con la delegación de Basutolandia entre el 22 de noviembre y el 1.º de diciembre de 1965, se informó que el Ministerio de Colonias del Reino Unido había accedido a que, siempre que se tuviese informado al Gobierno del Reino Unido, Basutolandia pudiera iniciar negociaciones con Sudáfrica sobre acceso, extradición, asuntos culturales, representación diplomática una vez alcanzada la independencia, trabajo y empleo, el plan hidroeléctrico del Ox-bow y asuntos comerciales, con la excepción de la revisión del acuerdo de unión aduanera. Nada se decía, sin embargo, de que las conversaciones abarcaran la cuestión planteada a principios de noviembre de 1965 en la Asamblea Nacional de Basutolandia por el BCT, o sea la reincorporación a Basutolandia de una zona de Sudáfrica en el Estado Libre de Orange, Natal y Provincia Oriental de El Cabo.

47. Con respecto a esta cuestión, un portavoz del Gobierno en la Asamblea dijo que se le daría gran prioridad, aunque no inmediata. El Gobierno estimaba necesario esperar hasta que hubiera asumido plenos poderes a fin de poder negociar con Sudáfrica directamente, mientras que el BCP pedía que se celebrasen negociaciones con Sudáfrica por conducto del Gobierno del Reino Unido.

La cuestión de la independencia

48. Según se señalaba ya en el último informe del Comité Especial, la situación de los partidos políticos en la Asamblea Nacional a raíz de las elecciones generales celebradas el 29 de abril de 1965 era la siguiente: Basutoland National Party (BNP), 31 puestos; Basutoland Congress Party (BCP), 25; y Marema-Tlou-Freedom Party (MTFP), 4.

49. Inmediatamente después de las elecciones generales, el Jefe Leabua Jonathan, líder del BNP, dijo que pediría la independencia en la fecha más próxima que permitía la Constitución vigente, que se basaba en el acuerdo concluido en la Conferencia Constitucional de 1964; según tal Constitución, el Gobierno del Reino Unido concedería la independencia a Basutolandia un año después de las elecciones generales, siempre que recibiera una petición en tal sentido de la Asamblea Nacional de Basutolandia.

50. El 19 de julio de 1965, el Sr. Ntsu Mokhehle, jefe del BCP, dijo que su partido pediría que se aplazara la independencia de Basutolandia a menos que se celebrasen antes del 29 de abril de 1966 nuevas elecciones. El 19 de agosto de 1965, pidió al Jefe Supremo que disolviera la Asamblea Nacional de Basutolandia y nombrara un Gobierno provisional hasta que pudieran celebrarse nuevas elecciones. Alegaba que el BNP había perdido su mayoría en la Asamblea en virtud de la reciente decisión de la Alta Corte de Basutolandia de anular los resultados de las elecciones en dos distritos electorales.

51. Se informó que posteriormente el BNP había recuperado estos dos distritos en elecciones parciales. Con el prometido apoyo de un miembro del MTFP, el BNP disponía así de una mayoría de cuatro miembros en la Asamblea Nacional. También se informó que el partido gubernamental tenía asegurada suficiente mayoría en el Senado pues 21 de los 22 jefes principales que constituían la mayoría de los 33 senadores habían ofrecido su apoyo al Gobierno. Con anterioridad a las elecciones generales, 18 de estos jefes habían apoyado al MTFP. Tres de los 11 senadores restantes pertenecían al BNP.

52. A principios de septiembre de 1965, tras haber celebrado conversaciones con el Secretario de Estado para las Colonias sobre la independencia, el Jefe Jonathan emitió un comunicado en el que declaraba que el Gobierno del Reino Unido había convenido sin reservas en adoptar medidas inmediatas que permitieran a su Gobierno iniciar la solución de los problemas que compartía con Sudáfrica y llevar adelante el despacho de los asuntos cotidianos. En el comunicado se añadía que las conversaciones habían abarcado una gran variedad de temas, inclusive la delegación de poderes en materia de asuntos exteriores y seguridad interna, el otorgamiento de poderes ejecutivos a la Comisión de Administración Civil y la africanización de la administración civil.

53. En la segunda serie de conversaciones constitucionales con el Gobierno del Reino Unido celebradas en noviembre y diciembre de 1965, el Jefe Jonathan confirmó que su Gobierno pediría la independencia inmediatamente después del 29 de abril de 1966. La Sra. Eirene White, en nombre del Gobierno del Reino Unido, aceptó la declaración de intenciones del Jefe Jonathan y "las seguridades por éste dadas de que era probable que las condiciones estipuladas se cumplieran".

54. En febrero de 1966, los partidos de la oposición en la Asamblea de Basutolandia se declararon, según se informa, contra la independencia del Territorio bajo la administración del Jefe Jonathan, sosteniendo que como la mayoría de su partido era muy pequeña, carecía de poder para conducir a Basutolandia hacia la independencia.

Situación económica

55. Los recursos naturales de Basutolandia son limitados, siendo los principales su tierra cultivable, el agua y la mano de obra. La economía es fundamentalmente de subsistencia y las exportaciones consisten principalmente en madera y mohair. El Gobierno de Basutolandia ha orientado principalmente sus esfuerzos a mejorar la agricultura, pero el Territorio no se basta todavía a sí mismo en productos agrícolas. En estos últimos años, se han experimentado sequía y hambre en algunas partes del Territorio. El 7 de enero de 1966, el Reino Unido, Australia y Canadá acordaron un plan de urgencia para enviar cereales a las zonas afectadas por la sequía de Africa central y meridional, comprendida Basutolandia. Sin embargo, el plan tropezó con ciertas dificultades y no se llevó a la práctica.

56. En octubre de 1965, el Gobierno de Basutolandia dio comienzo, según se informa, a un programa urgente encaminado a hacer al Territorio agrícolamente viable en el término de tres a diez años mediante planes agrícolas progresivos y reformas agrarias.

Tierra

57. Se informa que, el 3 de agosto de 1965, el Jefe Jonathan, Primer Ministro de Basutolandia, declaró que las tierras de Basutolandia seguirían siendo de dominio público de la nación basuta. El Gobierno había accedido, sin embargo, en principio a que pudieran estipularse arriendos limitados por conducto de una corporación de fomento patrocinada por el Gobierno. Añadió que el Gobierno no pensaba apartarse fundamentalmente del sistema tradicional de tenencia de tierras por lo que no concedería derechos de propiedad privada incondicional a ningún ocupante, africano o europeo.

Asistencia de las Naciones Unidas al Territorio

58. Los proyectos aprobados para 1965-1966 con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT), incluidas las asignaciones de urgencia, son en detalle los siguientes:

<u>Programa aprobado de la</u> <u>Categoría I</u>	<u>Costo</u> (dólares de los EE.UU.)	<u>Expertos</u>		<u>Becas</u>	
		<u>No.</u>	<u>Meses</u>	<u>No.</u>	<u>Meses</u>
ATNU - Estadística	19.200	1	12		
ATNU - Planificación y programación económicas	31.000	1	19		
OIT - Cooperativas e industrias en pequeña escala	19.200	1	12		
FAO - Nutrición	12.800	1	8		
FAO - Instituciones y servicios rurales	24.600	2	16		
FAO - Producción y sanidad pecuarias	19.200	1	12		
UNESCO - Enseñanza de las ciencias	38.400	1	24		
OMS - Lucha contra la tuberculosis	99.612	6	96		
Total parcial de la Categoría I	264.012				
<u>Proyectos para casos de urgencia</u>					
ATNU - Administración pública	2.500			1	2
ATNU - Desarrollo de los recursos naturales y energía	6.400	2	4		
Total parcial de los casos de urgencia	8.900				
<u>Total</u>	<u>272.912</u>				

59. El 1.º de enero de 1965 fue transferido al PAAT un experto estadístico designado el 1.º de marzo de 1964 con cargo al programa ordinario de asistencia técnica; dicho experto terminó su misión en Basutolandia a fines de febrero. También otro experto

/...

fue enviado al Territorio a principios de agosto de 1965, por un año, para prestar asistencia en la ejecución de un programa de desarrollo de la comunidad.

60. En su programa para 1967-1968, la UNESCO se propone enviar a Basutolandia a un experto en planificación de la educación para un período de ocho meses, un experto en formación de maestros (ciencia) para un período de 24 meses y un experto en formación de maestros (educación) para un período de 16 meses. En 1965 concedió seis becas a personas del Territorio, cinco para un período de tres meses y medio en educación de adultos y alfabetización y una para un período de nueve meses en economía doméstica. También se propone conceder en 1968 una beca de un año a un basuto para el estudio de la planificación de la educación. Se concedieron subsidios de viaje a un miembro de la Basutoland Homemakers Association, que comenzó un programa de estudios en Canadá en julio de 1965, así como a un basuto del World University Service para cursar en el extranjero técnicas para el bienestar de los estudiantes durante 1965-1966.

61. En los últimos seis años (1960-1965), el UNICEF ha asignado un total de 503.700 dólares para tres proyectos en Basutolandia, o sea: uno de higiene materno-infantil, otro de lucha contra la tuberculosis y el tercero de nutrición aplicada.

62. En 1965, la OMS concedió dos becas para cursar estudios en el extranjero sobre tecnología de laboratorio y radiología. Ha destinado 18.000 dólares para su programa de becas en 1966 en educación y formación médicas.

Situación social

Mano de obra

63. La última información que se tiene sobre trabajadores basutos en la República de Sudáfrica es la contenida en el informe del Secretario General a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones^{4/}.

64. En 1964 se inscribieron 1.253 personas (contra 1.779 en 1963) en la oficina de colocación de Maseru; 247 de ellas fueron colocadas. El descenso en el número de inscriptos durante el año no significó necesariamente una reducción del desempleo ya que se cree que muchas personas dejaron de recurrir a la oficina de colocación cuando se enteraron de que la inscripción no significaba de suyo la obtención de un empleo.

^{4/} A/5958, anexo, capítulo IV, párrs. 8 y 9.

65. El número total de sindicatos en el Territorio era de ocho en 1964, uno más que el año anterior. Se dedican principalmente a negociar con los empleadores los casos de despidos. No ha habido conflictos laborales de importancia.

66. El salario mínimo de los trabajadores no calificados de uno y otro sexo empleados por el Gobierno fue elevado a seis chelines por día en abril de 1964. No han ocurrido cambios importantes en los salarios de los trabajadores empleados en el sector privado; los empleadores no han concluido ningún contrato colectivo formal sobre salarios con ningún sindicato.

67. Entre la legislación laboral aprobada en 1964 figura un nuevo proyecto de ley de empleo. Entre otras cosas prevé un salario mínimo similar, aplicable a las empresas privadas. El proyecto ha sido objeto de acerbos críticas por parte de las organizaciones de empleadores.

C. BECHUANIA

Evolución política y constitucional

Relaciones con Sudáfrica

68. Tras su visita a Zambia en abril de 1965, el Sr. Seretse Khama, Primer Ministro de Bechuania, dijo que había celebrado conversaciones con el Presidente de Zambia acerca de una cooperación más estrecha entre ambos países y del mejoramiento de las comunicaciones. Bechuania estaba tratando de reducir su fuerte dependencia económica de Sudáfrica expandiendo su comercio con Zambia y otros Estados africanos, pero el principal producto comercial de su país, la carne, que significa un ingreso anual de 5 millones de libras, seguiría exportándose a Sudáfrica y no podría desviarse hacia Zambia.

69. El 6 de julio de 1965, el Sr. Khama declaró que Bechuania sufriría muchas privaciones en 1965 debido a la sequía y al hambre, pero que con la ayuda del Programa Mundial de Alimentos, establecido conjuntamente por las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) el Gobierno podría hacer frente a la situación. Sin embargo, aunque el hambre se hacía sentir en forma crítica, la primera remesa de víveres enviada por el Programa Mundial de Alimentos sólo llegó en septiembre de 1965. Entre tanto, el Gobierno del Reino Unido autorizó al Gobierno de Bechuania a gastar hasta 35.000 libras mensuales en suministros de urgencia. Los pedidos para esos suministros se colocaron en Sudáfrica.

70. En un discurso que pronunció recientemente en un mitin del National Party en Upington, Sudáfrica, el Sr. Verwoerd declaró que, si bien Bechuania no había pedido alimentos, había solicitado que se acelerase el transporte de suministros que se le enviaban de otros países a través de Sudáfrica, así como también concesiones con respecto a los derechos de importación. El Sr. Verwoerd declaró que la República de Sudáfrica había accedido a ambas peticiones.

La cuestión de la independencia

71. El 9 de julio de 1965, el Sr. Phillip Matante, jefe del partido opositorista Bechuanaland Peoples Party (BPP), que ocupa tres de los 31 asientos de la Asamblea Legislativa, presentó una moción de censura. En esa moción, que fue luego rechazada,

se criticaba al Gobierno por no haber adoptado las medidas apropiadas ante el problema de la sequía, y se alegaba que las elecciones generales celebradas el 1.º de marzo de 1965 no habían sido imparciales. Según se informó, el Sr. Matante había manifestado que, caso de rechazarse la moción, pediría al Gobierno del Reino Unido que organizara un referéndum.

72. El 15 de julio de 1965, se informó que el Sr. David Morgan, Ministro de Trabajo y Comunicaciones de Bechuania, había declarado que cuanto antes lograra Bechuania la independencia, antes podría gestionar los capitales que necesitaba desesperadamente para su desarrollo. Agregó que el Gobierno del Reino Unido no se apresuraba a prestar asistencia financiera a Bechuania, a pesar de enfrentarse el país con la sequía más grave conocida en los últimos 30 años.

73. En la semana que terminó el 17 de julio de 1965, el Primer Ministro informó a la Asamblea Legislativa que su Gobierno estaba celebrando conversaciones con el Reino Unido sobre la fecha de la independencia. En respuesta a una pregunta, dijo que tenía "un mandato del pueblo de Bechuania" de conducir al Territorio hacia la independencia sin necesidad de otra elección general.

74. El 13 de octubre de 1965, el Ministerio de Colonias del Reino Unido anunció que se había acordado en principio conceder la independencia a Bechuania el 30 de septiembre de 1966. Los proyectos de constitución del nuevo Estado independiente se prepararían en Bechuania y seguidamente habría una conferencia constitucional en Londres en el primer semestre de 1966 para redactar la constitución propiamente dicha.

75. El 13 de diciembre de 1965, el Sr. Khama informó a la Asamblea Legislativa acerca de las propuestas constitucionales que el Gobierno había completado. Con arreglo a esas propuestas, el Territorio adoptaría una forma republicana de gobierno y seguiría formando parte del Commonwealth británico como nuevo Estado de Botswana.

76. El Primer Ministro en funciones pasaría a ser automáticamente el primer Presidente de la República, titular pleno del poder ejecutivo y del mando de las fuerzas armadas. La Asamblea Legislativa se denominaría Asamblea Nacional y, junto con el Presidente, constituiría el Parlamento.

77. La legislatura se limitaría a períodos de cinco años como máximo. Todos los ciudadanos adultos tendrían el derecho de sufragio. La futura elección presidencial se combinaría con la elección de los miembros de la Asamblea y el Presidente necesitaría el apoyo de la mayoría de ésta para permanecer en el poder. El Presidente no sería miembro de la Asamblea y tendría la facultad de convocar, prorrogar o disolver la Asamblea en cualquier momento.

78. La designación del Presidente de la Corte correspondería al Presidente de la República, y la de los magistrados y jueces de menor jerarquía a una comisión de la judicatura.

79. La decisión de que Bechuania se transformaría en la República independiente de Botswana el 30 de septiembre de 1966 fue anunciada por el Secretario de Estado para las Colonias tras una conferencia constitucional celebrada en Londres del 14 al 20 de febrero de 1966, a la que asistieron los representantes de los partidos políticos en la Asamblea Legislativa de Bechuania. El Secretario de Estado dijo que la constitución acerca de la cual se había llegado a un acuerdo en lo esencial había sido redactada en Bechuania y aprobada por la Asamblea Legislativa del Territorio antes de iniciarse la conferencia. Con arreglo a informes recibidos, el representante de la oposición, Sr. Phillip Matante, se negó a asistir a las dos últimas reuniones alegando que la conferencia debería haberse aplazado hasta que se celebrasen otras consultas.

Situación económica

80. La ganadería es el sostén principal de la economía de Bechuania y la mayoría de los habitantes deriva de la agricultura su subsistencia. El Territorio ha sufrido un serio revés económico en 1965 debido a la sequía más grave que lo ha asolado en los últimos decenios. El 8 de abril de 1965 el Gobierno de Bechuania declaró un estado de urgencia y presentó planes para combatir la sequía y el hambre. El 6 de julio de 1965 declaró que las cosechas de productos alimenticios habían quedado completamente devastadas, que aumentaba el número de indigentes y que la mortalidad del ganado sería elevada.

81. Según los informes, se esperaba que las importaciones de maíz llegaran a 350.000 sacos en 1965, contra un promedio de 56.000 sacos en los diez últimos años. En el mismo período, el Territorio había exportado un promedio de 51.000 sacos de sorgo, y en 1965 tendría que importar 100.000 sacos. Las pérdidas de ganado alcanzarían, sólo en el este del Territorio, a 250.000 cabezas, es decir la mitad de la población ganadera de la zona.

82. En mayo de 1965, el Programa Mundial de Alimentos convino en proporcionar al Territorio ayuda de urgencia por valor de 420.000 dólares. Este acuerdo se revisó a fin de proporcionar ayuda adicional por un total de 1.300.000 dólares en julio y unos 2.800.000 dólares en octubre. Los suministros de víveres provenientes del Programa Mundial de Alimentos se distribuyeron a más de 100.000 personas.

83. El 7 de enero de 1966, el Reino Unido, Canadá y Australia convinieron en un plan de urgencia para enviar cereales a Bechuania a fin de mitigar los efectos de la sequía prolongada. Pero el plan tropezó con varias dificultades y no se llevó a efecto.

84. La Sra. Eirene White (véanse los párrs. 8 a 11 supra) declaró recientemente que, a pesar de una serie de sequías desastrosas, Bechuania podía lograr progresos económicos considerables. De todos modos, no creía que en un futuro inmediato el Territorio pudiese mantenerse sin una ayuda importante del exterior. Una opinión similar fue expresada luego por el Primer Ministro que hizo hincapié en la gran necesidad de fondos para el desarrollo a fin de mejorar la agricultura, la educación y los servicios sociales del Territorio.

Agricultura y ganadería

85. Entre los planes para remediar la sequía implantados en 1965 figuraba la perforación de nuevos pozos en zonas provisionales de pastoreo y mejoras para conservar esos pozos, la utilización de los pastizales del campamento de veterinaria de Odiakwe, y el suministro de vitamina A y fósforo para mejorar las posibilidades de recuperación del ganado después de la sequía. El Gobierno ha fomentado también programas basados en el propio esfuerzo de agricultores africanos, suministrándoles semillas selectas de maíz a precios subvencionados.

86. Además, el Gobierno ha estimulado de diversos modos a los agricultores para que amplíen la producción de algodón. El Departamento de Agricultura ha introducido el cultivo de algodón de secano en la mayoría de las regiones y el de algodón

de regadío en las zonas aluviales de Ngamiland. Durante la campaña de 1964-1965 se produjeron y exportaron a Sudáfrica cerca de 1.000 balas de algodón, y se espera llegar a las 3.000 balas en la campaña de 1965-1966. Se espera producir algodón en cantidades que justifiquen el establecimiento de una fábrica de hilados en el Territorio. El Departamento ha comprobado que los agricultores africanos muestran gran entusiasmo por el algodón y estima que Bechuania podría convertirse en un importante productor de tal artículo en un plazo de 10 años. Cree que el problema consiste ahora en evitar que los agricultores dediquen demasiada tierra al algodón, lo que reduciría los cultivos comestibles esenciales y dificultaría la recolección. Por último, se ha mostrado partidario de un gran número de pequeñas parcelas de cultivo intensivo y muy eficiente.

Minería

87. En noviembre de 1965 se anunció que el Gobierno de Bechuania había aprobado una solicitud de la razón social W.J. Engelbrecht y G. van den Brink para la prospección de diamantes en una zona de 11.500 kilómetros cuadrados situada al sudoeste de Maun, en el territorio de la tribu de los batawanas.

Comunicaciones

88. El ferrocarril de Ciudad de El Cabo a Bulawayo cruza por la región oriental de Bechuania. La parte de dicho ferrocarril que está en el interior del Territorio, de la que depende enteramente la industria ganadera, forma parte de las empresas de los Ferrocarriles de Rhodesia que es una entidad oficial. Los Ferrocarriles de Rhodesia son administrados conjuntamente en la actualidad por Rhodesia del Sur y Zambia. En virtud de un acuerdo concluido en 1959 entre los Ferrocarriles de Rhodesia y los Ferrocarriles de Sudáfrica cada una de estas entidades administra la mitad aproximadamente de la línea de 633 kilómetros de longitud situada en el interior del Territorio. En febrero de 1965 se anunció que los Ferrocarriles de Sudáfrica habían decidido poner fin al acuerdo en el plazo de seis meses; esa medida significa que los Ferrocarriles de Rhodesia se harán cargo de la totalidad de la línea.

Asistencia de las Naciones Unidas al Territorio

89. Ya se ha mencionado la ayuda de urgencia prestada al Territorio por el Programa Mundial de Alimentos. A continuación se dan detalles de los proyectos aprobados para 1965-1966 con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT), con inclusión de las asignaciones de urgencia:

<u>Programa aprobado de la Categoría I</u>	<u>Costo</u> (dólares de los EE.UU.)	<u>Expertos</u>		<u>Becas</u>		<u>Equipo y suministros</u> (dólares de los EE.UU.)
		<u>No.</u>	<u>Meses</u>	<u>No.</u>	<u>Meses</u>	
OIT - Organización de la mano de obra	4.800	1	3			
OIT - Cooperativas e industrias en peque- ña escala	24.000	2	15			
FAO - Producción y sanidad pecuarias	51.000	1	24	3	18	1.800
UNESCO - Formación de maestros	115.200	3	72			
OMS - Enseñanza de obstetricia	24.000	1	24			
OMS - Lucha contra la tripanosomiasis	<u>45.000</u>	2	48			1.000
Total parcial de la Categoría I	264.000					
<u>Proyectos para casos de urgencia</u>						
OIM - Meteorología	15.400	1	9			
ATNU - Estadística	8.100	1	4	1	6	
ATNU - Programación y proyecciones económicas	<u>10.000</u>	1	4	1	6	
Total parcial de los casos de urgencia	33.500					
<u>Total:</u>	<u>297.500</u>					

90. El programa ordinario de asistencia técnica para 1964 preveía la concesión de siete becas a personas del Territorio (seis de cuatro meses de duración y una de 10 meses) en materia de desarrollo de la comunidad. También se preveía lo pertinente para que un funcionario del Gobierno de Bechuania pudiese participar en el programa de formación colectiva en materia de asistencia técnica. En el ámbito del programa ordinario de 1965 se envió al Territorio a un experto, por un período inicial de un año, para que asesorase al Gobierno en lo relativo al desarrollo de la comunidad.

91. El programa de la UNESCO para 1965-1966 prevé los servicios de dos expertos en enseñanza de métodos pedagógicos, dos en enseñanza de artes y oficios, y dos en enseñanza de matemáticas, durante un período de 12 meses cada uno de ellos. En su programa para 1967-1968, la UNESCO se propone facilitar un experto en planificación de la enseñanza durante ocho meses, y tres expertos en formación de maestros durante 12 meses. También tiene el propósito de conceder una beca en planificación de la enseñanza para 1967, y otra en formación de maestros para 1967-1968. Se concedieron subsidios de viaje a la Boy Scouts Association para que uno de sus miembros de Bechuania pudiese recibir formación en el extranjero durante 1965-1966. A su regreso, será empleado en el centro de formación juvenil de Gaberones.

92. En 1965, el UNICEF asignó 65.000 dólares para el desarrollo de la enseñanza en Bechuania, y la CMS concedió una beca en materia de erradicación del paludismo a una persona del Territorio. También tiene el propósito de dedicar 18.000 dólares al programa de becas para 1966.

Situación social

Mano de obra

93. En 1964, el número de personas empleadas en el Territorio, aparte de las que se dedicaban a la ganadería y a la agricultura, era de 13.850 aproximadamente (contra 8.950 en el año anterior), siendo el Gobierno el empleador más importante. Otros 35.000 botswanos trabajaban en Sudáfrica.

94. El salario mínimo por hora de los trabajadores manuales del Gobierno era de 7 peniques para los no especializados, 1 chelín para los semiespecializados, y 1 chelín y 7 peniques para los especialistas.

95. El movimiento sindical está aún en una fase inicial de su desarrollo. Se ha preparado un programa provisional para la futura legislación laboral con objeto de modernizar las leyes existentes e introducir algunas disposiciones nuevas.

96. Las medidas de urgencia que se adoptaron a principios de 1965 para aliviar las circunstancias de hambre que imperaban en el Territorio comprendían la aceleración y ampliación de los programas de obras públicas para proporcionar 950.00 jornales por un importe total de 210.000 libras esterlinas, y la contratación de batabanas para trabajar en el Territorio y en el extranjero.

Sanidad

97. Después del hambre que sufrió el Territorio en 1965, hubo un aumento persistente del número de defunciones debidas a malnutrición. Con objeto de remediar esa situación, el Gobierno decidió suministrar alimentos ricos en vitaminas a unas 10.000 mujeres embarazadas, 15.000 madres lactantes, 110.000 niños de 1 a 7 años y 71.000 niños de edad escolar.

D. SWAZILANDIA

Evolución política y constitucional

Relaciones con Sudáfrica

98. En febrero de 1965, se informó que, a despecho de las gestiones hechas por el Gobierno de Swazilandia, Sudáfrica había prohibido al Sr. Allen Nxumalo, Presidente del Swaziland Democratic Party, que pasase por la República para ir a Tanzania.

99. El 30 de marzo de 1965 el Ministro de Servicios Técnicos Agrícolas de Sudáfrica señaló que, con la aprobación de las autoridades de Swazilandia, se estaban enviando inspectores y veterinarios al Territorio para que ayudasen en la lucha contra la aftosa, y agregó que el brote de dicha enfermedad constituía una grave amenaza para la República.

100. El 11 de junio de 1965 se informó que el Ngwenyama había enviado una misión a los jefes de todos los principales países africanos. Había ordenado a la misión que estableciese las relaciones más amistosas posibles con los Estados africanos y asegurase a éstos que Swazilandia deseaba colaborar con ellos para asegurar la independencia real. El Ngwenyama dio a los Estados africanos garantías de su total rechazo de la política de apartheid y de su oposición a cualquier injerencia sudafricana en los asuntos de Swazilandia. También se pidió a la misión que explicara que la situación geográfica de Swazilandia respecto de Sudáfrica y Mozambique hacía que dependiera económicamente de esos vecinos.

101. El 4 de noviembre de 1965 se informó que un vocero de la policía de Swazilandia había declarado que dos policías sudafricanos habían cruzado la frontera, penetrado en el Territorio y llevado a un africano preso en una comisaría de Swazilandia para someterlo a juicio en la República; ni el oficial encargado del mando ni el Gobierno de Swazilandia habían dado su aprobación.

La cuestión de la independencia

102. En una reunión pública de los swazis celebrada el 22 de julio de 1965, el Ngwenyama manifestó que su Gobierno había solicitado al Ministerio de Colonias que se iniciasen a la brevedad conversaciones sobre la cuestión de la independencia de Swazilandia. En una declaración dada a conocer el mismo día, el Príncipe Makhosini Dlamini, dirigente del Imbokodvo Party, criticó la "táctica dilatoria" del Gobierno

del Reino Unido y destacó que Swazilandia estaba presta para la independencia y quería poner fin a la dominación extranjera y al colonialismo "de una vez por todas".

103. Hacia fines de agosto de 1965 se nombró un comité local para que estudiase la actual Constitución de Swazilandia e hiciese recomendaciones detalladas al Secretario de Estado para las Colonias acerca de una nueva constitución. Componían el Comité el Comisionado de Su Majestad (Presidente), dos miembros oficiales, (el Secretario Principal y el Fiscal General) y doce miembros no oficiales (ocho del Imbokodvo Party y cuatro de la United Swaziland Association) del Consejo Legislativo. En una declaración dirigida al Consejo Legislativo, el Secretario Principal señaló que se concedería a los partidos y grupos políticos no representados en el Consejo una oportunidad adecuada de expresar sus opiniones al Comité.

104. En marzo de 1966, las propuestas relativas a una nueva constitución, a las que el Comité había dado cima, fueron sometidas a la consideración del Secretario de Estado y presentadas al poder legislativo de Swazilandia para su examen. De conformidad con la nueva constitución propuesta, Swazilandia asumirá la autonomía interna en una fecha de 1966, según el sistema monárquico británico y bajo la protección del Reino Unido. El Jefe Supremo será reconocido como Rey y Jefe de Estado por todos los habitantes, tanto africanos como europeos. Existirá un Parlamento bicameral. La Cámara Baja, o Asamblea, estará compuesta por un Presidente, veinticuatro miembros elegidos por el sufragio universal de los adultos, otros seis miembros nombrados por el Rey y el Fiscal General. La Cámara Alta tendrá un Presidente y doce miembros, la mitad de ellos elegidos por la Asamblea y la otra mitad nombrados por el Rey. Si el Gobierno del Reino Unido acepta estas propuestas constitucionales, se piensa que para 1970, Swazilandia será un reino independiente dentro del Commonwealth.

105. Con motivo de la creación del comité constitucional, varios dirigentes políticos, incluso el Sr. O.M. Mabuza, Presidente del Consejo Mixto de Partidos Políticos de Swazilandia, protestaron por el hecho de que hubiesen sido excluidos de dicho comité los representantes de los partidos nacionalistas de oposición. El Comité Mixto había presentado anteriormente un memorando al Ministerio de Colonias en el que solicitaba que se celebrase a la brevedad, en Londres, una conferencia cabalmente representativa para establecer los arreglos constitucionales correspondientes a la independencia sobre la base del sufragio universal de los adultos y la completa integración de los swazis dentro de los sistemas administrativo y económico del Territorio. El Consejo Mixto también lamentó que se hubiesen infiltrado la política sudafricana en las principales esferas de la vida del Territorio.

"Localización" de la administración pública

106. En el discurso que dirigió al Consejo Legislativo el 12 de octubre de 1965, el Comisionado de Su Majestad señaló que el problema de la "localización" de la administración pública sería estudiado por una comisión, cuyo informe habría de quedar terminado a principios de 1966. (La Comisión, compuesta de un presidente (el Sr. T.C. Luke, de Sierra Leona) y dos miembros swazis, fue designada en octubre de 1965.) Señaló, asimismo que ya se habían hecho considerables progresos en la esfera de la formación profesional para la administración pública con la reciente inauguración del Instituto de Formación de Personal, en Mbanane, y la Escuela de Formación de Policías, en Matsapa. El Comisionado opinaba que, si bien una formación profesional bien organizada para la administración pública podía contribuir mucho a acelerar la "localización", la solución básica del problema estribaba en el desarrollo del sistema educativo, a efectos de suministrar un número adecuado de candidatos capacitados.

Situación económica

107. En los últimos años han hecho progresos las industrias de propiedad o administración europea, principalmente las explotaciones agrícolas de regadío, las forestales y las mineras, que constituyen las principales fuentes de divisas del Territorio. En dichas industrias ha hecho importantes inversiones la Commonwealth Development Corporation, cuyos aportes totales aumentaron en unos 3 millones de libras esterlinas, o sea a 23 millones, en 1964. El valor total de las exportaciones en ese mismo año aumentó en unas 250.000 libras esterlinas, o sea a 11.165.000. Hasta la fecha el desarrollo del sector moderno de la economía ha tenido poco efecto en el sector de economía tradicional.

108. Se informó que el jefe del Imbokodvo Party, en una declaración del 22 de julio de 1965, dijo que las Potencias coloniales habían acentuado la diferencia entre el nivel de vida de los europeos y el de los swazis colonizados, y que el problema consistía en que quienes tenían el poder se mostraban renuentes a dar oportunidades a los swazis.

109. El Comisionado de Su Majestad señaló en su discurso ante el Consejo Legislativo, el 12 de octubre de 1965, que en el plan de desarrollo para 1966-68 el Gobierno se proponía concentrar sus esfuerzos en la elevación del nivel de vida, especialmente para la población rural swazi, y en la reducción del desequilibrio existente entre los gastos y los ingresos anuales oficiales. Un corolario de esos objetivos sería la capacitación de un número creciente de swazis a fin de que pudieran desempeñar un papel cada vez más importante en los sectores públicos y privados de la economía del Territorio. El Gobierno confiaba plenamente en que Swazilandia contaba con el potencial humano y los recursos materiales para poder transformarse en un país feliz, autónomo y económicamente viable. Sin embargo, el Gobierno no ignoraba que en esos instantes el Territorio no disponía de suficientes capitales ni conocimientos técnicos especializados como aprovechar ese potencial. En consecuencia, debía seguir procurando asistencia externa.

110. El Comisionado de Su Majestad dijo también que era probable que el Gobierno del Reino Unido concediese un subsidio a Swazilandia para sufragar los gastos de desarrollo correspondientes al trienio iniciado el 1.º de abril de 1965, el cual sería mayor que cuantos había recibido el Territorio en el pasado. (El 8 de febrero de 1966 se anunció que para 1966-68 se habían hecho asignaciones, con cargo a los recursos de desarrollo y bienestar colonial, por un total de 3.900.000 libras esterlinas, suma que representaba un incremento de 1.238.000 libras esterlinas respecto de los tres años anteriores.) El Comisionado esperaba que durante ese período también se dispondría de ayuda financiera y técnica para el desarrollo procedente de otras fuentes distintas del Reino Unido. Señaló que una misión económica del Ministerio de Desarrollo de Ultramar iba a visitar el Territorio a fines de noviembre de 1965, y agregó que confiaba en que, a base de sus comprobaciones, el Gobierno del Reino Unido proporcionara más asistencia de capital. Añadió que el Gobierno estaba estudiando posibles formas de acrecentar los ingresos internos.

Agricultura y ganadería

111. Los productos agrícolas representaron el 75% del comercio de exportación de Swazilandia en 1964, que en su mayoría produjo en explotaciones agrícolas de regadíos de propiedad europea. Los agricultores europeos formularon planes para una rápida expansión de la producción de ciertos cultivos de regadío, principalmente del azúcar y de los frutos cítricos.

112. El Territorio no se basta totalmente a sí mismo en lo que se refiere a productos alimenticios tales como el maíz, que constituye el alimento esencial de los swazis. En consecuencia, en abril de 1965 el Departamento de Agricultura inició una campaña para estimular a los agricultores a que adoptasen el método de cultivo del maíz perfeccionado por la estación de investigaciones de Malkerns.

113. Con respecto al desarrollo de la agricultura y la ganadería, el Comisionado de Su Majestad dijo en un discurso pronunciado recientemente ante el Consejo Legislativo:

"La política agrícola del Gobierno tiene la principal finalidad de elevar el nivel de vida, principalmente para la población rural. Se procurará estimular la producción de Swazilandia y desarrollarla todo lo posible para que de una economía de subsistencia se convierta en una economía monetaria. Los esfuerzos se concentrarán en determinadas zonas mediante una planificación racional del uso de la tierra para proyectos de desarrollo rural.

"Se estudiarán las posibilidades de realizar planes experimentales de colonización en tierras que se arrendarán a particulares para la producción de cultivos comerciales de mayor valor y de ganado de mejor calidad.

"Un complemento de importancia vital para dicha política será la creación del Swaziland Credit and Savings Bank, que proporcionará créditos supervisados a los agricultores. También desempeñarán un papel importante las iniciativas de la empresa privada, por ejemplo, los nuevos proyectos relacionados con la industria de la carne y la elaboración del algodón.

"El desarrollo agrícola ha sufrido por la falta de servicios de instrucción apropiados para los pequeños agricultores, pero la inauguración - el año próximo - del Colegio Agrícola de Malkerns contribuirá mucho a resolver el problema tanto en la capacitación de los agricultores que trabajan por cuenta propia como en la del personal de divulgación del Departamento de Agricultura.

"La apropiada utilización de nuestros recursos hidráulicos constituirá un aspecto importante en todo desarrollo económico de Swazilandia. Las Naciones Unidas nos están proporcionando asistencia técnica para que podamos pedir a su Fondo Especial que financie una investigación integral de la cuenca del Usuto ... La Comisión de legislación sobre el agua ... está redactando un informe y propuestas para una nueva ley

"... Para fines de año se espera que se hayan formado ocho cooperativas de productores, tras un período de preparación básica sobre cooperativismo."

Industria

114. En su discurso el Comisionado de Su Majestad declaró que la explotación minera continuaba en condiciones satisfactorias y que había esperanzas de que se ampliara la actividad de las minas del carbón. Se habían hecho progresos en la conglomeración industrial de Matsapa. Recientemente se habían inaugurado algunas empresas, entre las cuales figuraban las primeras industrias del algodón y de la carne del Territorio, y se habían vendido solares para otras industrias secundarias.

Comunicaciones

115. El Gobierno del Reino Unido aprobó un subsidio de 50.000 libras esterlinas para la construcción de una carretera de acceso desde Sidvokodvo al Grand Valley, a fin de abrir una zona del Territorio que hasta ahora ha sido en parte inaccesible. Dentro de los límites de los recursos financieros disponibles, el Gobierno se propone ampliar su programa de vialidad.

Asistencia de las Naciones Unidas al Territorio

116. Los detalles de los proyectos aprobados en virtud del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT) para 1965-1966, con inclusión de las asignaciones para casos de urgencia, son los siguientes:

<u>Programa de la Categoría I aprobado</u>	<u>Costo</u> (en dólares EE.UU.)	<u>Expertos</u>		<u>Becas</u>		<u>Equipo y suministros</u> (en dólares EE.UU.)
		<u>No.</u>	<u>Meses</u>	<u>No.</u>	<u>Meses</u>	
Proyecto de estadísticas (ATNU)	38.400	1	24			
Programación económica y proyecciones (ATNU)	25.900	1	16			
Organización de la fuerza de trabajo (OIT)	4.800	1	3			
Instituciones y servicios rurales (FAO)	33.100	1	11			
Lucha contra la tuberculosis (OMS)	148.236	6	144			1.000
Total parcial, Categoría I	268.036					

<u>Programa de la Categoría I</u> <u>aprobado</u>	<u>Costo</u> (en dólares EE.UU.)	<u>Expertos</u>		<u>Becas</u>		<u>Equipo y</u> <u>suministros</u> (en dólares EE.UU.)
		<u>No.</u>	<u>Meses</u>	<u>No.</u>	<u>Meses</u>	
<u>Proyecto de urgencia</u>						
Administración pública (ATNU)	2.500			1	2	
Aprovechamiento de la tierra y del agua (FAO)	<u>8.000</u>	2	4			
Total parcial, proyectos de urgencia	10.500					
<u>Total:</u>	278.536					

117. En virtud del programa ordinario de asistencia técnica para 1965 se ha contratado un experto, por un año para que asesore a las autoridades de Swazilandia en organización y capacitación para el desarrollo de la comunidad.

118. En junio de 1965 el Fondo Especial proporcionó 462.900 dólares para sufragar parte de los gastos de una investigación geofísica aérea del Territorio.

119. En 1965 la FAO concedió becas por un año a dos personas del Territorio para que se especializaran en divulgación agrícola y horticultura.

120. En 1965 la UNESCO concedió una beca en planificación de la enseñanza. Se propone también contratar a un experto y conceder una beca en el mismo campo para 1967-68. Un miembro del Swaziland Trade Union Congress recibió un subsidio a fin de emprender un programa de estudios en Uganda de febrero a mayo de 1964.

121. En el período de 1961-65 el UNICEF hizo una asignación de 186.900 dólares que se utilizaron para formular proyectos de servicios sanitarios básicos y nutrición aplicada.

122. En 1965 la CMS concedió una beca en erradicación del paludismo, y en virtud del programa de capacitación para la enseñanza en 1966 se propone asignar 16.000 dólares para becas.

Situación social

Mano de obra

123. En 1964 había 25.470 africanos empleados (incluidos 5.680 africanos extranjeros), lo que representa el 17% de la población en edad de trabajar (de 15 a 64 años). Según el Comisionado de Trabajo, el principal problema a que ha de hacer frente su

Departamento es la necesidad de procurar 2.100 nuevas colocaciones anualmente, cifra que se elevará a 2.500 en 1970, en proporción al aumento esperado en la población en edad de trabajar. Con esto se relaciona también la urgente necesidad de dar formación profesional e industrial para poner a las poblaciones locales en condiciones de participar plenamente en el empleo actual y futuro.

124. Entre las medidas ya adoptadas o previstas para combatir este problema figuran el establecimiento de agencias de colocación, el control más estricto de la inmigración, programas de capacitación y la creación de un organismo planificador de la mano de obra que mantenga al día estadísticas detalladas y que asesore a los planificadores del desarrollo acerca de las necesidades de empleo y mano de obra.

125. Los salarios medios mensuales de los trabajadores africanos han continuado elevándose, pero todavía eran muy inferiores a los percibidos por los trabajadores europeos. En 1964 el número total de sindicatos registrados era de quince (un aumento de siete sobre el año anterior). Se negociaron trece nuevos convenios aplicables a 5.000 trabajadores.

126. El Consejo Consultivo Mixto Nacional, integrado por representantes de los empleadores, los asalariados y el Departamento de Trabajo, celebró su reunión inaugural en julio de 1964. La principal función del Consejo es promover una cooperación eficaz entre los dos sectores de la industria: los empleadores y los trabajadores. En el siguiente mes se estableció el primer consejo de Swazilandia para el estudio de los salarios (The Wholesale and Retail Distributive Trades Wages Council).

127. Hubo nueve conflictos laborales que afectaron a 572 trabajadores y dieron lugar a la pérdida de 4.130 días-hombre. Entre las disposiciones legislativas recientemente promulgadas que rigen las relaciones de trabajo se encuentra la Industrial Conciliation and Settlement (Amendment) Proclamation de 1964, por la que se modifica la ley principal a fin de hacer obligatorio el registro de los convenios industriales negociados sobre salarios y condiciones de trabajo.

Sanidad

128. En el discurso que pronunció recientemente ante el Consejo Legislativo, el Comisionado de Su Majestad declaró que el Departamento Médico estaba tropezando con dificultades considerables para contratar médicos, lo cual obstaculizaba sus

esfuerzos para satisfacer la creciente demanda de servicios de sanidad. Existía el proyecto de mejorar pronto los servicios hospitalarios mediante ampliaciones del Hospital de Hlatikulu y la construcción de nuevas clínicas. Se seguiría trabajando en el proyecto de lucha contra la tuberculosis emprendido con asistencia de la OMS y el UNICEF, con objeto de determinar los métodos más eficaces para resolver el principal problema sanitario de Swazilandia.

Situación de la enseñanza

129. El nuevo Decreto sobre educación que fue promulgado el 8 de mayo de 1964 derogó los Decretos sobre escuelas para africanos, para personas de color y para europeos, y creó la Junta Central Asesora sobre Educación, y cuatro Comités de distrito asesores en la misma materia, de carácter no racial.

130. En 1963/64 los gastos públicos para la enseñanza ascendieron a 721.572 libras esterlinas, lo que supone un aumento de 42.772 libras respecto al año anterior. Las subvenciones para educación hechas por el Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial ascendieron en total a 148.595 libras y los gastos a cargo de las misiones a 148.000 libras.

131. En 1964 la matrícula en las escuelas primarias, secundarias, de formación de maestros, técnicas y de oficios era la siguiente:

	<u>Escuelas</u>	<u>Matrículas</u>	<u>Profesores</u>
Enseñanza primaria ^{a/}	342	47.894	1.487
Enseñanza secundaria ^{b/}	32	2.783	168
Formación de maestros ^{c/}	3	131	19
Enseñanza técnica y de oficios ^{c/}	3	96	10

a/ Incluidas 325 escuelas africanas con 46.038 estudiantes y 1.402 profesores.

b/ Incluidas 25 escuelas africanas con 2.247 estudiantes y 119 profesores.

c/ Para africanos solamente.

132. Durante el año 1964 la edad para ser recibidos por primera vez en las escuelas primarias se rebajó a nueve años, y la admisión en tales escuelas se limitó a niños cuyos padres sean residentes en Swazilandia. Se han puesto limitaciones estrictas a la entrada de estudiantes que no sean naturales de Swazilandia en escuelas y colegios de enseñanza post-primaria.

133. Continuó la política de integración de las diversas razas en la enseñanza primaria, y más de 50 niños de diversas razas fueron matriculados en las escuelas intermedias inglesas. La introducción de un programa de estudios común para todas las razas llegó al nivel del tercer año (Standard I). El "Plan inglés" estaba en vigor en más de 30 escuelas africanas. Se había pedido que este Plan se introdujese con carácter general en todas las escuelas primarias, pero ello no fue posible debido a la falta de recursos financieros y de profesores adecuados.

134. Los resultados obtenidos por los estudiantes en los exámenes de las escuelas primarias, secundarias y de formación de maestros durante el año 1964 fueron como sigue:

	<u>Presentados</u>	<u>Aprobados</u>
Standard VI	2.074	1.024
Form I	436	289
Certificado secundario	463	292
Certificado para ingresar en la UBBS o de matriculación sudafricana	109	46
Certificado primario inferior	26	19
Certificado primario superior	30	8
Certificado de estudios en economía doméstica	6	5

135. Con respecto al desarrollo de la enseñanza, el Comisionado de Su Majestad declaró en el discurso que pronunció recientemente ante el Consejo Legislativo:

"En definitiva, los objetivos consisten en que la educación primaria cuente con locales adecuados y esté al alcance de todo niño que la desee; en que el sistema de enseñanza secundaria, recibiendo de las escuelas primarias a los mejores candidatos posibles, satisfaga las necesidades de cada niño en particular y del país en general; en que se forme el número necesario de maestros calificados; y en proporcionar suficientes oportunidades de educación superior o de formación profesional para satisfacer las necesidades del Territorio.

"En cuanto a los objetivos a largo plazo de la política educativa, han de ser considerados a la luz de nuestros recursos financieros y materiales, y nos parece que durante el año o los dos años próximos lo mejor será concentrar nuestros esfuerzos en la educación secundaria, la formación de maestros y la enseñanza técnica.

"... El Departamento de Educación sufre en la actualidad una gran escasez de personal. Vamos a buscar medios de superar esta dificultad como cuestión de urgencia."

III. EXAMEN DE LA CUESTION POR EL COMITE ESPECIAL

Introducción

136. El Comité Especial examinó la situación de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia en sus sesiones 421a. a 423a., 437a. a 439a., 450a. y 455a., celebradas en Africa entre el 26 de mayo y el 22 de junio de 1966.

A. PETICIONES ESCRITAS Y AUDIENCIAS

137. El Comité Especial recibió las siguientes peticiones escritas:

Basutolandia, Bechuania y Swazilandia

Peticionario

Documento No.

Sr. P. Raboroko, Secretario de Educación,
Pan-Africanist Congress de Africa
meridional (PAC)

A/AC.109/PET.461

Basutolandia

Sr. Ntsu Mokhehle, Presidente del
Basutoland Congress Party (BCP) y
Sr. Seth Makotoko, Presidente del
Marema-Tlou Freedom Party (MTFP)

A/AC.109/PET.515

Swazilandia

Sr. J.J. Nguku, Presidente, y
Sr. A.W.M. Nxumalo, Secretario
General del Swaziland Progressive
Party (SPP)

A/AC.109/PET.442 y
Add.1 y 2

Sr. S.J. Zwane, representante en el
exterior del Ngwane National
Liberatory Congress de Swazilandia
(NNLC) Oficina en el exterior,
Dar es Salaam

A/AC.109/PET.462

138. El Comité Especial concedió audiencia a los siguientes peticionarios:

Basutolandia, Bechuania y Swazilandia

Sr. P. Raboroko, Secretario de Educación,
y otros dos miembros (los Sres. P.K.
Leballo y A.B. Ngcobo), Pan-Africanist
Congress de Africa meridional (PAC)
(A/AC.109/PET.461)

(sesiones 421a. a 423a.)

Swazilandia

Sr. S.J. Zwane, representante en el (423a. sesión)
exterior, Ngwane National Liberatory
Congress de Swazilandia (NNLC) Oficina
en el exterior, Dar es Salaam
(A/AC.109/PET.462)

139. El Sr. Raboroko (PAC) dijo que el Pan-Africanist Congress (Sudáfrica) era una organización para la liberación del pueblo africano de Sudáfrica, dedicada a la liberación de Sudáfrica en particular y del resto de Africa colonial en general. La South Africa Act de 1909, promulgada por el Gobierno del Reino Unido, estableció las bases constitucionales de lo que se conoce generalmente por República de Sudáfrica. El artículo 151 de esa ley preveía la incorporación de los antiguos Territorios del Alto Comisionado - Basutolandia (Lesuto), Bechuania (Botswana) y Swazilandia (Ngwane) - a la estructura política de Sudáfrica. El Pan-Africanist Congress y el pueblo africano de Sudáfrica eran, pues, partes interesadas en la evolución constitucional de esos Territorios. La South Africa Act era la expresión de la alianza económica de los intereses feudales de los Boers y los intereses mineros y financieros británicos.
140. Reforzados por el mito de la superioridad racial y el consiguiente mito imperialista de la superioridad cultural, esos intereses extranjeros convirtieron a Sudáfrica en la zona de saqueo más grande del mundo y a la mayoría de la población sudafricana en el pueblo más oprimido, explotado y degradado de la tierra. El fenómeno se conocía por el nombre de apartheid, pero sería más correcto llamarlo colonialismo fascista.
141. El Pan-Africanist Congress y el pueblo africano de Sudáfrica consideraban que los Territorios sólo serían auténticamente independientes cuando lo fuera la supuesta República de Sudáfrica. Para ello era necesario que la sociedad fascista y colonialista que dominaba a Sudáfrica se transformara en una democracia socialista no racial.
142. Añadió que tenía la intención de demostrar la confabulación entre el imperialismo británico y el colonialismo fascista sudafricano para afianzar la subyugación del pueblo de Sudáfrica y de los Territorios.
143. Los Territorios eran inmensas reservas de mano de obra barata para los intereses creados extranjeros instalados en Sudáfrica. Esa era la principal razón por la que el Gobierno del Reino Unido, representante político del imperialismo británico, estaba en connivencia con las autoridades sudafricanas - representantes políticos a su vez de los capitalistas feudales locales - es decir, la intención de anexar esos Territorios.

144. En las minas de oro del Transvaal y del Estado Libre de Orange trabajaban 380.000 mineros africanos, 20% de los cuales procedían de esas colonias. Sudáfrica reclutaba esos miembros por mediación de la Native Recruiting Corporation. Todos ellos se consideraban como trabajadores bajo contrato ("indentured labourers"). Este sistema era la forma tomada por la esclavitud en el siglo XX. Los trabajadores debían pagar el viaje de regreso a su hogar con sus ahorros y en las minas vivían en míseras condiciones. Cada barracón tenía unas 200 habitaciones, que medían 20 pies por 30. En cada dormitorio se alojaba un mínimo de 16 trabajadores, la mayoría de los cuales dormían en literas de cemento.

145. El jornal medio de los mineros africanos, que en 1896 era de 3 chelines, sólo había aumentado en 4 chelines diarios en 1964, 68 años después. Durante este período los propietarios de las minas sacaron enormes dividendos del trabajo de sus mineros. Entre 1886 y 1932 las sociedades que explotaban las minas de oro invirtieron 200 millones de libras esterlinas y recibieron dividendos de 255 millones de libras esterlinas. En 1945, tras 60 años de explotación aurífera, los accionistas habían recibido 479 millones de libras esterlinas en dividendos. En 1964 el Comité de "productores de oro" elevó el salario de los mineros en un 10%, únicamente. Aun así, el minero africano de la cuenca cuprífera de Zambia ganaba seis veces más que su contraparte africana en Sudáfrica. Los mineros africanos no podían participar en negociaciones colectivas.

146. Las fuerzas del imperialismo británico y del colonialismo fascista sudafricano mutilaron también la economía y la vida social de los Territorios del Alto Comisionado. El Gobierno del Reino Unido permitió a muchos sudafricanos comprar terrenos, establecer empresas comerciales e industriales y prestar servicio como funcionarios en los Territorios, lo que era contrario a los intereses de los habitantes autóctonos. Como parte de la misma tendencia se asignó una nueva función a los jefes tradicionales. Bajo el colonialismo, su función era la de agentes encargados de la misión de recaudar impuestos, reclutar trabajadores y ayudar en general a oprimir a la población. La marea ascendente de las fuerzas del nacionalismo africano obligó a los imperialistas británicos y a los colonialistas sudafricanos a adaptar el papel y la función de los jefes a condiciones nuevas y cambiantes. En la actualidad se les animaba a presentarse como candidatos en las elecciones con el apoyo del régimen. La actitud de las nuevas autoridades con los fugitivos políticos era similar a la

de los jefes de los bantustanes. Estaba generalizada en los Territorios la práctica de las elecciones fraudulentas. Los jefes reflejarían el consentimiento a la incorporación de esos Territorios a Sudáfrica sin previa consulta a los pueblos mismos, que aborrecían el apartheid.

147. Se daba por sentado que, además del 12,5% de las tierras asignadas a los africanos en Sudáfrica, el Gobierno podría dentro de poco declarar al mundo que su generosidad había dado al pueblo africano de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia, una superficie equivalente a la del resto de la República. El Sr. Raboroko desearía que el Comité realizara una investigación en los propios Territorios para determinar la actitud de la población respecto a las políticas de neo-apartheid del régimen.

148. El Pan-Africanist Congress y el pueblo africano de Sudáfrica recomendaban que el Comité Especial reconociera la unidad fundamental y la indivisibilidad de la libertad e independencia de los pueblos de esos Territorios y de la República colonial de Sudáfrica. También era necesario que se garantizara la integridad territorial de esas colonias y se prohibiera a los racistas sudafricanos controlar el derecho a entrar y salir de los Territorios. A todas las personas en tránsito hacia los Territorios o procedentes de ellos se les debería garantizar la inmunidad contra las leyes de apartheid. Se había de garantizar la libertad política y el desarrollo económico de los Territorios, sin injerencia de las fuerzas reaccionarias de la República de Sudáfrica. Como preludio a la solución de los problemas coloniales en los Territorios, se debería apoyar resueltamente la causa de la libertad, la verdadera independencia y la democracia de Sudáfrica.

149. En respuesta a algunas preguntas, los Sres. Raboroko y Ngcobo dijeron que los tres Territorios estaban en tal situación de servidumbre económica, política y social con respecto a Sudáfrica, que les resultaba muy difícil sobrevivir económicamente.

150. Añadieron que los esfuerzos, cada día más intensos, de Sudáfrica por controlar al electorado empeoraban aun más la situación. Citaron muchos ejemplos para demostrar que las últimas elecciones celebradas en los Territorios habían sido fraudulentas y declararon que los regímenes actuales no eran representativos. En el resultado de las elecciones habían influido también los movimientos de tropas británicas y la intimidación de la policía. Por consiguiente, instaron al Comité Especial a que hiciera cuanto estuviera en su poder para que esas elecciones se declararan nulas.

Deberían celebrarse nuevas elecciones, sin emisiones radiofónicas de propaganda de Sudáfrica y bajo una inspección digna de confianza. El PAC no quería que se retrasase la independencia, pero deseaba que antes se celebraran una elecciones auténticas.

151. Las graves consecuencias de la injerencia de Sudáfrica en los asuntos de Basutolandia podían verse en una carta dirigida el 18 de noviembre de 1964 por el Jefe Leabua Jonathan a Papenfus, el administrador bantú del Estado Libre de Orange, partidario del régimen de Verwoerd. La carta dice así:

"... Nos ha prometido Vd. que si con ayuda de su Gobierno ganamos las elecciones que se celebrarán en Basutolandia y seguimos su política, su Gobierno nos devolverá Witzieshoek, Mataliele, Herschel y la parte del Estado Libre de Orange que limita con Basutolandia, desde Fouriesburg a Wepener, a fin de que podamos formar una Basutolandia más grande y permitir a su Gobierno corregir pasados errores ... y para demostrar nuestro agradecimiento por esa generosa oferta pondremos a este país y a su pueblo bajo la sabia dirección económica, política y social del Gobierno de la República de Sudáfrica, a fin de que pueda Vd. conducirla a la verdadera independencia.

Dice Vd. que le desagrada el apoyo que me da la Iglesia Católica por considerar a ésta resueltamente contraria a la buena política en materia de educación adoptada por su Gobierno para el pueblo bantú. Hasta me dice Vd. que esa educación ha hecho maravillas en el Transkei. Le repito que no debe temer Vd. nada de mí. Cuando tenga el Gobierno en mis manos después de las elecciones hallaremos algún modo de eliminar el peligro que representa la Iglesia Católica, pero por el momento lo acertado es servirse de ella para conseguir el apoyo de la gran mayoría de los católicos de este país."

Se pensaba que la Iglesia Católica era peligrosa, no tanto por consideraciones políticas sino por temerse que contribuyera a disminuir la dependencia económica de Basutolandia con respecto a Sudáfrica.

152. El peticionario añadió que Sudáfrica violaba las normas de cortesía internacional que regían el tránsito hacia los países sin litoral. Se fichaba y perseguía a la gente y los aviones que utilizaban el espacio aéreo de Sudáfrica tenían que aterrizar y someterse a una inspección. Era urgente adoptar leyes para garantizar el libre tránsito.

153. La alianza entre Sudáfrica, Portugal y Rhodesia del Sur dificultaba mucho la situación en los tres Territorios. Cuando se negó al pueblo de Bechuania, por ejemplo, el derecho a pasar por Sudáfrica, se acostumbró a pasar a Zambia por Rhodesia del Sur. Pero ya se había prohibido eso también de modo que se tenía que usar la faja de Caprivi, que estaba infestada de animales salvajes y carecía de medios de comunicación. La caída del régimen de Smith en Rhodesia del Sur y del régimen de Salazar en Mozambique daría a Bechuania y a Swazilandia acceso al norte.

154. Los tres Territorios dependían del sistema económico de Sudáfrica. La incapacidad de la población africana de esos Territorios para satisfacer por sí misma sus necesidades económicas se debía a los largos años de explotación colonial.

155. Las empresas registradas en Sudáfrica pero cuyas actividades se realizaban en los Territorios eran firmas anglonorteamericanas. El Sr. Carl Todd desempeñaba un siniestro papel; estaba asociado a la Cámara de Minas de Sudáfrica y controlaba intereses mineros, establecimientos ganaderos y plantaciones de azúcar en Swazilandia. También estaba asociado a una nueva empresa británica de la firma Yarrow (Africa) Ltd. ocupada normalmente en construcciones navales e ingeniería civil pero interesada en constituir una flota para el régimen de apartheid y fabricar armas en Sudáfrica. Esto anularía, desde luego, el efecto de las medidas adoptadas para impedir la llegada de armamentos al país. El Coronel Jack Scott, director de una empresa minera de Sudáfrica, tenía intereses en las minas de diamante de Basutolandia. La Machine Company, firma sudafricana, se dedicaba a la extracción de asbesto y manganeso en la región de Bangwaketse en Botswana. El de Beers Anglo-American Group (en manos de Oppenheimer) se dedicaba a la prospección de diamantes en Botswana. La Vacuum Oil Company of South Africa, que empezó con la prospección de petróleo en Botswana, había transferido esas operaciones a Mobiloil. La línea ferroviaria de Swazilandia, que pasaba por Mozambique, había sido establecida con capital sudafricano. La Swaziland Iron Ore Development Company, empresa conjunta de la Anglo-American Corporation y la firma industrial británica de Guest, Keen and Nettlefolds, tenía un contrato de 12 años para suministrar mineral de hierro al consorcio japonés Yawata y Fuji, dedicado a la explotación de hierro y acero.

156. Algunas de las sociedades internacionales de Sudáfrica que practicaban el apartheid estaban financiadas con capital local; pero las que se dedicaban más intensamente a esa práctica estaban financiadas con capitales internacionales del Reino Unido y de los Estados Unidos de América. Señalóse el caso de Engelhard, ciudadano norteamericano miembro del Partido Demócrata cuyos considerables intereses controlaban empresas en Sudáfrica, sobre todo en la minería. El First National City Bank de Nueva York y el Chase Manhattan Bank, cuyo Presidente era el Sr. David Rockefeller, aumentaron sus propias inversiones en Sudáfrica. Además, cuando en 1960 después de las matanzas de Sharpeville la economía de Sudáfrica estaba al borde de la quiebra, fueron esos dos bancos los que prestaron dinero para restablecerla sobre

bases firmes. La Imperial Chemical Industries, empresa británica que empleaba un gran número de personas en todo el territorio de Sudáfrica, se embarcó últimamente en una empresa peligrosa en extremo para los africanos, a saber, la fabricación de explosivos y otros materiales de guerra. Aunque estaba en vigor un embargo sobre la importación de armas procedentes del Reino Unido y los Estados Unidos, de hecho se fabricaban en la localidad. El apartheid estaba reforzado por los consorcios internacionales que sin duda quitarían toda eficacia a las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana referentes a la exportación de armas a Sudáfrica. El General Norstad, antiguo funcionario de la OTAN, había llegado recientemente a Sudáfrica para establecer otra sociedad que también fabricaría armas y municiones.

157. En Swazilandia el 55% de las tierras, las más fértiles, eran propiedad de los blancos, principalmente sudafricanos. Pero en 1955 se estableció un plan para recaudar fondos que permitiesen al pueblo africano comprar sus propias tierras. En Bechuania, donde estaban algunas de las mejores zonas de pastos, la situación era la misma; grandes consorcios establecidos en Sudáfrica habían comprado vastas extensiones de tierra y estaban dominando el mercado. La situación era diferente en Basutolandia porque toda la tierra estaba nacionalizada y pertenecía al pueblo basuto. Por consiguiente, ningún consorcio extranjero podía comprar tierras. Señaló que el sistema de tenencia de la tierra en los Territorios era análogo al de Sudáfrica, donde el 12,5% de las tierras - las más pobres - estaban reservadas a los africanos. Añadió que en el inciso e) del párrafo 17 del informe del Comité Constitucional de Swazilandia se garantizaba que nadie sería privado de su propiedad, lo que permitía a los intereses extranjeros mantener su control al amparo de una independencia ficticia. El Comité Especial debería instar a las Naciones Unidas a enviar observadores para asegurarse de que las tierras fueran restituidas a la población como preludio a la independencia.

158. Gran número de trabajadores iban a buscar trabajo a Sudáfrica porque en los Territorios no había suficientes oportunidades de empleo y los salarios eran muy bajos. Esos trabajadores eran contratados por empresas sudafricanas, entre cuyas prácticas se contaba la de retener los salarios de los empleados hasta el final de su contrato, sin pagar interés alguno. Además se sometía a esos trabajadores migrantes a todas las indignidades del sistema de apartheid.

159. La situación sanitaria en los tres Territorios era deplorable; los servicios médicos eran insuficientes. Existían establecimientos de enseñanza, pero el porcentaje de la población que podía beneficiarse de esas instituciones era muy bajo. Además, la mayoría del personal docente procedía de Sudáfrica y traía consigo las actitudes y la mentalidad prevalecientes en ese país. La situación era lamentable y el nivel de educación sumamente bajo. El problema de la educación era un círculo vicioso. Era preciso obtener primero el poder político y la independencia, sin los cuales no se podía contar con un sistema adecuado de educación.

160. Hasta la fecha no se había tomado medida alguna para salvaguardar la integridad territorial y la soberanía de los tres Territorios. Hubiese o no un representante residente de las Naciones Unidas en cada Territorio, el Comité Especial debería instar a la Asamblea General a que se asegurase de que no se concedía la independencia sin que previamente se celebraran elecciones auténticamente libres y se resolviera el problema de la tierra. Debería garantizarse asimismo por una disposición internacional el derecho de tránsito.

161. Los Territorios se asociarían a la Organización de la Unidad Africana después de su independencia. Por lo tanto, era vitalmente importante que los elementos nacionalistas ganasen el poder para impedir que un gobierno títere disfrutase de impunidad.

162. El Sr. Zwane (Ngwane National Liberatory Congress (NNLC)) declaró que su partido le había encargado presentarse ante el Comité Especial para exponerle la triste situación de las masas africanas en Swazilandia.

163. Dijo que el NNLC era una organización para la liberación del pueblo africano de Swazilandia, cuya política y cuyos programas consistían principalmente en trabajar sin cesar por la independencia inmediata del pueblo de Swazilandia y por la completa emancipación del pueblo swazi de la esclavitud política, social y económica, así como luchar para poner fin a la dominación blanca y hacer efectivo el derecho de libre determinación.

164. El NNLC y el pueblo africano de Swazilandia afirmaban que el imperialismo y los colonialistas fascistas de Sudáfrica se habían conjurado para mantener perpetuamente a Swazilandia en la condición de colonia. Podía citarse como ejemplo el hecho de que el Comité constitucional de Swazilandia que preparó las últimas propuestas para la evolución constitucional fuera designado por un funcionario colonial, el

Alto Comisionado de Su Majestad, que también lo presidió. El Comité incluía otros dos miembros de la administración colonial: el Secretario Principal y el Procurador General. Los miembros restantes fueron elegidos entre los que se llamaban a sí mismos tradicionalistas, el Imbokodvo National Movement, miembros todos del Swazi National Council y consejeros del Rey, y entre los adherentes a la United Swaziland Association, un partido político blanco y racista que no aceptaba miembros de otras razas.

165. Entre sus recomendaciones el Comité Constitucional de Swazilandia presentó las siguientes propuestas antidemocráticas: a) que Swazilandia fuera dividida en ocho distritos electorales, cada uno de los cuales elegiría tres miembros para la Cámara de Diputados (párrafo 37 de su informe); b) que el Rey designara seis miembros para la Cámara de Diputados (párrafo 27); seis miembros del Senado serían también designados por el Rey y seis elegidos por la Cámara de Diputados (párrafo 32); y c) que los derechos sobre la tierra fueran investidos en el Ngwenyama (Rey) en nombre de la nación swazi y que el Rey conservara el derecho a hacer concesiones, arrendamientos y a adoptar otras disposiciones con respecto a los minerales y minerales de petróleo que se confiaran a su cuidado (párrafos 68 y 69).

166. El NNLC y el pueblo de Swazilandia estaban firmemente convencidos de que si esas propuestas eran aceptadas por el Gobierno del Reino Unido como base para la concesión del gobierno propio a Swazilandia, sólo servirían los intereses de los colonos blancos y sus jefes imperialistas. Si el Imbokodvo Party y la United Swaziland Association temían el principio democrático de un representante para el Parlamento elegido por cada distrito electoral era porque sabían que serían irremediablemente derrotados; y el NNLC insistía en que se adoptara el sistema que se seguía en toda el Africa en las antiguas colonias británicas y en la propia Gran Bretaña, o sea, por cada distrito electoral, un miembro elegido a base de un voto por hombre. El NNLC afirmaba también que así como la Reina de Inglaterra no tenía derecho a llenar la Cámara de los Comunes y la Cámara de los Lores con personas designadas por ella, el Rey de Swazilandia no tenía derecho a llenar ambas cámaras del Parlamento de Swazilandia con personas nombradas por él, que representarían alrededor de una tercera parte del total en una reunión conjunta de ambas cámaras.

167. El NNLC y el pueblo de Swazilandia comprendían que sólo los colonos y sus jefes imperialistas saldrían ganando si el derecho sobre las tierras fuese investido en el Rey, cuyas relaciones con la United Swaziland Association, que se inclinaba hacia el apartheid, eran muy equívocas. El NNLC tenía en su poder copias de la correspondencia cambiada entre el Sr. C.F. Todd, Presidente de los miembros electos del European Advisory Council de Swazilandia y el Rey, y estaba dispuesto a distribuir estas cartas si así se lo solicitaba. También tenía otra documentación sobre el Sr. Todd y sus actividades en favor del apartheid en Sudáfrica.

168. El pueblo de Swazilandia mantenía que la lucha por la emancipación giraba alrededor de la tierra, la cual, lo mismo que los minerales, debería ser de propiedad colectiva como en el pasado, cuando las tierras pertenecían al pueblo y el gobierno elegido por éste actuaba como administrador.

169. El Imbokodvo había demostrado hasta la fecha que era un instrumento de los colonos, los cuales a su vez eran agentes del imperialismo mundial. Si sus maquinaciones llegaran a tener éxito, Swazilandia se convertiría en un estado neocolonial y desaparecería la actual tranquilidad entre las razas junto con los derechos de los pueblos africanos.

170. El NNLC, al darse cuenta de que el informe de 1966 del Comité Constitucional de Swazilandia proponía una pseudo independencia, o sea una independencia con ataduras pidió al Gobierno del Reino Unido que convocara una conferencia constitucional debidamente representativa en la que se reconocieran y protegieran los derechos e intereses a largo plazo del pueblo africano de Swazilandia. El Sr. Zwane apeló a las Naciones Unidas para que hicieran presión sobre el Reino Unido y subrayaran la importancia de reunir esa conferencia a fin de facilitar la transición pacífica a la independencia.

171. No se podía considerar al Imbokodvo como representante del pueblo africano porque evidentemente era un títere al servicio de intereses ajenos a los del pueblo swazi. Willie Meyer, jefe de la United Swaziland Association, que sólo admitía miembros blancos, había dicho al Rand Daily Mail, un periódico de Johannesburgo, que su partido había ayudado realmente a poner en pie al Imbokodvo y que, al tratar éste recientemente, de proceder con cierta independencia política, Meyer había dicho que parecía que el hijo quería emanciparse, y había agregado: "Quiero una representación parlamentaria del 50% para los blancos durante los próximos cinco a diez años. No aceptaré nada menos". Tal era el aliado de la organización que pretendía representar al pueblo swazi.

172. El NNLC también quería señalar a la atención del Comité Especial los sufrimientos infligidos a los miembros del partido y a otros swazis por el régimen Verwoerd, que recurría a métodos desesperados para perjudicar los intereses del pueblo e imponer restricciones como negar visas de tránsito a los nacionalistas africanos de Swazilandia que deseaban viajar a otras partes del mundo. El Secretario General interino del NNLC no había podido obtener ese visado el año pasado, y el Presidente del partido, Sr. Ambrose Zwane, fue arrestado en Sudáfrica y acusado falsamente de haber entrado ilegalmente al país. Un número considerable de africanos de Swazilandia trabajaban en las minas de oro de Sudáfrica, donde se les negaba el derecho elemental a formar sindicatos y realizar negociaciones colectivas. El NNLC no podía abandonar a esos trabajadores sin abandonar al propio tiempo la razón misma de su existencia.

173. En vista de esa situación, el NNLC pedía al Comité Especial que ayudara al pueblo de Ngwane a obtener inmediatamente la independencia; que ayudara a las fuerzas del nacionalismo africano a proteger los intereses vitales del pueblo africano de Swazilandia; que impidiera a la administración del Sr. Verwoerd y a su partido nacionalista intervenir en los asuntos de Swazilandia; que impidiera a esa administración explotar en ninguna forma la condición de país sin litoral marítimo de Swazilandia y que obligara al Gobierno del Reino Unido a conceder una verdadera constitución sin carácter racial a Swazilandia.

174. Respondiendo a unas preguntas, el Sr. Zwane dijo que cuando preguntó a un miembro del Ibokodvo en el Consejo Legislativo por qué trabajaba con Sudáfrica, este último le advirtió que debía tener más cuidado pues era peligroso hacer esas preguntas. En una ocasión en que los miembros del NNLC estaban pintando "slogans" pidiendo mayores salarios para los trabajadores, las fuerzas de seguridad sudafricanas les impidieron hacerlo y les amenazaron con arrestarlos. Recordó el caso de una refugiada sudafricana, la Sra. Wentzel, que fue llevada por las fuerzas de seguridad sudafricanas; sin embargo, las autoridades negaban su presencia. La policía sudafricana enviaba taquígrafos a tomar notas en las reuniones del NNLC y los hombres a cargo de los servicios de seguridad de esa fuerza estaban autorizados para detener a la gente y deportarla a Mozambique. Todos los habitantes de origen sudafricano, o sea unas 8.000 personas, tenían doble nacionalidad. A pesar de todo eso, el Secretario de Estado para las Colonias negó en Londres que hubiera un entendimiento

con la policía sudafricana. El NNLC pidió que se realizara una investigación, pero nada se hizo al respecto. Durante las elecciones para el Consejo Legislativo, el Gobierno sudafricano envió a un miembro del Parlamento a fiscalizar el Imbokodvo. El NNLC protestó ante la administración británica pero su protesta no tuvo consecuencias.

175. Añadió que como el Gobierno del Reino Unido no había accedido a la petición del NNLC de que se celebrara una conferencia constitucional; pedía al Comité Especial que hiciese presión sobre dicho Gobierno para que la convocara. Pedía también a las Naciones Unidas que enviasen observadores a Swazilandia cuando se celebraran las elecciones. Convino en que si Basutolandia y Bechuania obtenían una auténtica independencia, ello influiría favorablemente en la situación de Swazilandia.

176. Apuntó que el 45% de las tierras del Territorio estaba ocupado por los africanos y el 55% por europeos. El Swazi National Council instituyó un programa para volver a comprar a los colonos la tierra que les había distribuido el Jefe Supremo. El país producía amianto, oro, mineral de hierro, azúcar y pulpa de madera. Casi todos esos productos se elaboraban en el exterior, y esa práctica tenía por objeto impedir que los africanos aprendieran a hacer esos trabajos.

B. DECLARACIONES DE CARACTER GENERAL FORMULADAS POR LOS MIEMBROS

177. La representante de los Estados Unidos de América señaló que los Estados Unidos estaban completamente de acuerdo con lo que consideraban los objetivos políticos fundamentales de los pueblos de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia: el derecho del pueblo a expresar libremente sus deseos y a gobernarse a sí mismo.

178. Como manifestó al comienzo de las reuniones en Dar es Salaam, la finalidad del Comité Especial debía ser examinar objetivamente los complejos problemas que se le presentaban. Le parecía que algunas de las declaraciones que se habían oído podían ser resultado de una tendencia a la generalización apresurada y a atribuir culpas por asociación. Por ejemplo, un ciudadano de los Estados Unidos, el General Norstad, expresó hace algún tiempo, a título personal, una opinión a la que se había referido uno de los peticionarios. Esa opinión había sido citada ya extensamente durante la última visita del Comité Especial a Africa. Como declaró entonces el representante de los Estados Unidos, el Sr. Norstad era un particular y tenía derecho a expresar su propia opinión, la cual no debía en modo alguno considerarse como opinión del Gobierno de los Estados Unidos. Dicho Gobierno aplicaba estrictamente las medidas que prohibían vender armas y equipo militar a Sudáfrica, de conformidad con la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en diciembre de 1963, así como exportar a dicho país maquinarias o material destinado a su fabricación.

179. El Gobierno de los Estados Unidos no ignoraba la relación entre los Territorios y Sudáfrica y comprendía perfectamente los efectos de la aborrecible política de apartheid del Gobierno sudafricano en esos Territorios. Siempre había condenado la política racista, brutal e inhumana practicada en Sudáfrica y los efectos de esa política en los países vecinos. Pero la población de esos Territorios dirigiría pronto sus propios destinos a pesar de las limitaciones geográficas y económicas. Bechuania obtendría la independencia el 30 de septiembre de 1966 y Basutolandia seguiría poco después; cabía esperar que Swazilandia también se independizara en breve. Como gobiernos basados en el sufragio universal de los adultos y la igualdad racial, los de los tres Territorios representarían un claro contraste con las políticas racistas de Sudáfrica y tal vez fueran una nueva demostración de que los grupos raciales diferentes podían vivir en armonía siempre que los hombres y mujeres fueran tratados con igualdad y justicia. El Gobierno de los Estados Unidos se regocijaba de antemano de esos acontecimientos políticos.

180. Dijo que los Estados Unidos habían ofrecido un programa de asistencia a los Territorios en forma de becas y subsidios y esperaban contribuir a la formación de los futuros elementos dirigentes. Durante los dos últimos años habían concedido 100.000 dólares anuales a la Universidad de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia. Además, en las universidades y escuelas de los Estados Unidos había 25 estudiantes de los Territorios que hacían uso de becas que cubrían todos sus gastos. Otros 17 habían recibido becas parciales para estudiar en universidades norteamericanas. El Gobierno también había proporcionado fondos para crear una cátedra en la Universidad. Finalmente, desde mediados de 1965 los Estados Unidos habían dado a Bechuania, por conducto del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, más de 2 millones de dólares en alimentos para contribuir a aliviar la situación de hambre causada por la sequía.

181. Sin embargo, dichos Territorios se planteaban aún problemas graves. No debía disminuirse la importancia de las dificultades económicas, y el Gobierno de los Estados Unidos esperaba poder seguir ayudando al pueblo de los Territorios a superar esas dificultades.

182. El representante de la República Unida de Tanzania declaró que las amenazas de agresión ante las que se encontraban los Territorios de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia podrían significar la continuación del colonialismo, y requerían una acción decisiva del Comité Especial. Por su situación geográfica, esos Territorios estaban a merced del régimen sudafricano de apartheid y, lo que era peor, seguían oprimidos por la colaboración entre el Gobierno de Sudáfrica y la Potencia administradora, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, seis años después de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV)). Durante las reuniones en Dar es Salaam los peticionarios dieron al Comité Especial pruebas concretas de que la policía de Sudáfrica, con conocimiento de la Potencia administradora, realizaba incursiones diarias en esos Territorios para intimidar a los nacionalistas que se oponían, a justo título, al saqueo y la explotación.

183. Aunque había habido algún progreso constitucional, no existía todavía un sistema adecuado que permitiera a esos pueblos fundar libremente su propio gobierno. Se necesitaba algún tipo de organismo supervisor en los tres Territorios que velara

por la aplicación fiel de las disposiciones de la resolución 1514 (XV). Esa medida resultaba aun más necesaria por la grave situación creada por la rebelión de los grupos minoritarios racistas de Rhodesia del Sur. Los africanos sabían que si continuaba la explotación de los recursos de esos países por compañías extranjeras, principalmente sudafricanas, las fuerzas coloniales podían volver a servirse de los desprestigiados indabas. En el documento de trabajo se señalaba (párrafo 87 supra) que la Potencia administradora había concedido a las empresas Engelbrecht y G. van der Brink el derecho a explotar minas de diamantes en Bechuania, en una zona que abarcaba unas 4.460 millas cuadradas.

184. La tierra, como principal medio de producción y subsistencia del pueblo africano, tenía primordial importancia. A pesar de que por su resolución 2063 (XX) la Asamblea General había pedido que el Reino Unido adoptara medidas inmediatas para restituir a los habitantes autóctonos todas las tierras que les habían sido arrebatadas, los peticionantes informaron al Comité en Dar es Salaam que dicho pueblo seguía despojado de su propiedad natural. Swazilandia era un ejemplo típico donde los colonos blancos, o sea menos del 4% de la población, controlaban más del 55% de las tierras laborables. Estas formas de explotación obligaban a los africanos a transformarse en trabajadores esclavos en las minas de oro y diamantes del régimen de apartheid de Sudáfrica.

185. La República Unida de Tanzania, convencida de que la libertad era indivisible, apoyaba las propuestas relativas a la adopción de medidas para proteger la integridad territorial y el desarrollo económico de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia. Su inquietud aumentaba a medida que se intensificaban las amenazas agresivas del régimen de Sudáfrica. Como caso alarmante cabía citar el envío de maíz por Sudáfrica a ciertos miembros de un partido político de Basutolandia con objeto de influir en las elecciones en dicho Territorio, y el secuestro de varios candidatos. Ante tales pruebas las Naciones Unidas tenían la obligación de ver que las elecciones fueran libres de toda manipulación o intimidación.

186. El representante de Etiopía manifestó que la integridad territorial y la futura independencia política y económica de los tres Territorios estaban en peligro por su posición geográfica. Bechuania estaba encerrada por tres lados por Africa Sudoccidental, Sudáfrica y Rhodesia del Sur; Swazilandia se encontraba entre los Territorios controlados por los portugueses y Sudáfrica; y Basutolandia

estaba en una posición aun más peligrosa, pues estaba completamente cercada por territorios donde se aplicaba la política de apartheid. Esta amenaza evidente había llevado a la Asamblea General a aprobar la resolución 2063 (XX) de 16 de diciembre de 1965, el párrafo 2 de cuya parte dispositiva reafirma el derecho inalienable de los pueblos de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia a la libertad y la independencia. Según se afirmaba, a fines de septiembre de 1965 Verwoerd había dicho que la proximidad de los tres Territorios les daba a éstos gran importancia para Sudáfrica. Librada a sí misma, Sudáfrica juzgaría sin duda que todo el continente tenía importancia para ella por la misma razón. Botha, el Subsecretario de Administración y Desarrollo de Sudáfrica, habría subordinado la restitución a los africanos de las tierras actualmente ocupadas por europeos a la posibilidad de que Sudáfrica participara en la futura orientación política y económica de los Territorios. Bastaba pensar un minuto en la mísera situación del Africa Sudoccidental para comprender cómo cumpliría esas responsabilidades el Gobierno sudafricano. Añadió que varios acuerdos económicos habían sido concertados en octubre de 1965 entre Sudáfrica y Portugal, y en noviembre del mismo año entre Sudáfrica y Rhodesia del Sur.

187. Los hombres políticos europeos de los Territorios estaban haciendo todo lo posible para ponerlos en tal posición de dependencia económica con respecto a Sudáfrica, que la dominación política de ese país fuera inevitable. La Sra. Eirene White, Subsecretaria de Estado para las Colonias del Reino Unido, había señalado en julio de 1965 la penosa escasez de establecimientos de educación en los Territorios. Eran tan inadecuados que para sus servicios profesionales y técnicos los Territorios dependían de expatriados de la República de Sudáfrica. Uno de los principales factores que dificultaban el desarrollo industrial era la falta de personal calificado.

188. En junio de 1965 Sudáfrica había enviado cereales a Basutolandia por valor de 165.000 libras esterlinas para aliviar el hambre. Podría preguntarse por qué no fue la Potencia administradora la que ayudó a los habitantes del Territorio. El partido opositor había presentado una moción pidiendo a la Asamblea de Basutolandia que rechazara la donación. Aunque el Territorio estaba bajo la llamada protección del Gobierno del Reino Unido, los estudiantes que regresaban del extranjero a su hogar habían tenido que quedarse en Londres por no poder obtener visado de tránsito sudafricano. El Gobierno de Sudáfrica también se había arrogado la facultad de censurar las comunicaciones destinadas a los Territorios.

189. El orador se declaró profundamente inquieto ante la gran dependencia económica de los Territorios con respecto a Sudáfrica. El pilar de la economía de Bechuania era la carne vacuna, que se exportaba anualmente a Sudáfrica por valor de 5 millones de liberas esterlinas.

190. Como el Gobierno racista no había hecho ningún esfuerzo por ocultar su política hacia los Territorios vecinos, correspondía a la Potencia administradora asegurarse de que la concesión de la independencia no significase que los viejos colonialistas entregaban los Territorios a un nuevo y despiadado imperialismo. Era esencial que las Naciones Unidas enviaran representantes para impedir que Sudáfrica volviera a desafiar las recomendaciones de las Naciones Unidas y les presentara un hecho consumado.

191. Ninguno de esos Territorios se bastaba a sí mismo económicamente. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales habían tratado de aliviar la miseria humana, pero quedaba mucho por hacer.

192. El representante de Dinamarca señaló que en Basutolandia y Bechuania los Gobiernos estaban decididos a obtener la independencia sin más demora, mientras los partidos de oposición querían que se hicieran primero ciertos cambios. Algunas delegaciones temían que la independencia no fuera genuina y la delegación de Dinamarca estaba completamente de acuerdo en que era muy importante asegurarse de que la independencia fuera real y estuviera libre de toda injerencia extranjera. El orador subrayó, sin embargo, que la independencia misma era lo principal en las cuestiones coloniales, y que esa idea estaba precisamente expresada en el párrafo 3 de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que afirmaba que la falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo nunca debía servir de pretexto para retrasar la independencia. Estaba convencido de que una vez que hubieran obtenido su independencia, los Territorios serían capaces, como los demás países africanos libres, de ocuparse en sus problemas internos.

193. La situación era algo distinta en Swazilandia, donde el progreso hacia la independencia había sido menos rápido. Se habían tomado disposiciones para empezar a establecer la autonomía en 1966, pero no se esperaba que el Territorio llegase a ser completamente independiente antes de 1970. La delegación danesa había

observado que se estaba haciendo mucha presión para que se concediese la independencia antes de esa fecha a base de una constitución más democrática que la que se había redactado.

194. A su juicio la difícil situación en que se encontrarían los tres Territorios frente a Sudáfrica, a causa de su posición geográfica, ensombrecía el porvenir. Era sumamente importante, pues, hacerlos económicamente viables para que pudieran resistir la presión de ese país. El Gobierno del Reino Unido les estaba prestando amplia asistencia económica, y podía esperarse que continuaría haciéndolo después de la independencia. Las Naciones Unidas habían decidido crear un fondo para su desarrollo económico y el Gobierno de Dinamarca había prometido contribuir cuando fuese probable que el fondo adquiriría un volumen suficiente. Un número muy grande de Estados Miembros había subrayado la necesidad de prestar asistencia en gran escala, y era una desilusión para la delegación de Dinamarca que hasta el momento sólo tres países habían prometido contribuciones.

195. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas recordó que la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Comité Especial se habían ocupado en diversas oportunidades en la situación existente en Basutolandia, Bechuania y Swazilandia y en las medidas que el Reino Unido debería haber tomado para asegurar a los pueblos de esos Territorios una libertad y una independencia verdaderas basadas en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La Asamblea General de las Naciones Unidas había recomendado que se organizaran elecciones democráticas con ese fin. Pero la evolución constitucional de esos Territorios mostraba claramente que, velando por los intereses del capital británico en Sudáfrica, que representan más de mil millones de libras esterlinas, el Reino Unido había hecho todo lo posible por frenar la organización de esas elecciones. Como se decía en un artículo aparecido en un periódico africano: "Las últimas elecciones demostraron que han triunfado los métodos de presión económica, las intrigas y la corrupción".

196. El 29 de abril de 1965 se habían celebrado elecciones en Basutolandia. El Rand Daily Mail del 20 de noviembre dijo al respecto: "El partido nacional, que obtuvo 31 de las 60 bancas, ha triunfado con Jonathan, gracias a la considerable ayuda financiera que ha recibido de la República Sudafricana y la República Federal de Alemania". Por consiguiente, a pesar de que ella misma empleaba métodos

inconfesables, y fomentaba además su empleo durante las elecciones, la Potencia administradora sólo había podido garantizar una mayoría insignificante al partido que apoyaba.

197. La evolución constitucional de Swazilandia se desarrollaba en la misma atmósfera antidemocrática. El Reino Unido había establecido una comisión para revisar la constitución antes de la proclamación de la independencia del Protectorado. Varios partidos políticos no tenían acceso a ella; pero los europeos que se declaraban abiertamente hostiles al principio de "un voto por persona" desempeñaban en ella un papel preponderante. A la luz de estos hechos, se comprendía por qué los peticionantes oídos por el Comité Especial habían solicitado que todos los partidos políticos estuvieran representados en la comisión constitucional, que se organizaran elecciones sobre la base del sufragio universal y que las elecciones se realizaran bajo el control de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

198. Sería vano, pues, negar que la Potencia administradora no había hecho ningún caso de las recomendaciones formuladas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que perpetuaba la situación existente en lugar de preparar para la independencia a la población de sus protectorados. Los tres territorios que administraba dependían económicamente de la República Sudafricana y eran víctimas de la actividad nefasta de los monopolios extranjeros. Se podía citar otro ejemplo del poco caso que hacía el Reino Unido de las decisiones de la Asamblea General. La Asamblea había recomendado a la Potencia administradora que tomara medidas para restituir a la población las tierras de que se la había despojado. Ya habían transcurrido cuatro años desde que la Asamblea General adoptó esa decisión, pero la situación no había cambiado: en Bechuania, el 62% de las tierras pertenecía a la Corona británica y a los europeos, y en Swazilandia la población blanca poseía más del 50% de las tierras. Como consecuencia de la política practicada por la Potencia administradora, la situación económica de los tres Protectorados hacía imposible mejorar el nivel de vida de su población y crear las condiciones necesarias para el desarrollo económico de sus territorios una vez obtenida la independencia.

199. La delegación de la Unión Soviética estimaba que el Comité Especial debía pedir a la Potencia administradora que aplicara las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas a la evolución constitucional de los Protectorados, a fin de asegurar una representación democrática de la población basada en el sufragio universal y el principio de "un voto por persona". El Comité debía recomendar igualmente que la Potencia administradora retirara inmediatamente sus tropas del territorio de los protectorados, pues su presencia impedía organizar elecciones verdaderamente democráticas. Finalmente, el Comité debía pronunciarse a favor de una resolución tendiente a restituir a la población autóctona las tierras que le pertenecían.

200. Además, con respecto al fondo previsto por la resolución 2063 (XX) de la Asamblea General, el representante de la Unión Soviética estimaba que, teniendo en cuenta las características de la administración colonial y la actividad de los monopolios extranjeros, no era probable que dicho fondo favoreciera en alguna forma el logro de la independencia económica a los tres Territorios. Sólo la independencia política basada en elecciones democráticas, la restitución de las tierras a sus legítimos propietarios y la redistribución de los medios de producción al pueblo podían crear condiciones favorables para la independencia económica de los tres Territorios.

201. El representante de la India indicó que había escuchado con la mayor atención todas las opiniones expuestas sobre la cuestión de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia, y estaba de acuerdo en que si el Reino Unido hubiera estado representado en la reunión la cuestión de las tierras se habría podido aclarar ahí mismo. Sería injusto criticar al Gobierno del Reino Unido en ausencia de su delegación, pero era esencial crear condiciones adecuadas para lograr y mantener la independencia y el desarrollo de los tres Territorios. Aunque quedaban por resolver problemas constitucionales y de otro carácter, las elecciones no debían demorarse. Cabía lamentar que no se hubiera hecho nada por Swazilandia a este respecto; si la Potencia administradora no hacía algo el Comité Especial debía adoptar medidas rápidamente.

202. Mientras los tres Territorios siguieran sometidos a la presión de sus vecinos, su sistema de vida sería semejante al de Rhodesia del Sur y Sudáfrica: la supremacía de una minoría blanca y la explotación de la población africana. Aunque la independencia estaba cercana, el Comité Especial y las demás organizaciones debían continuar sus esfuerzos por poner fin a la dominación blanca, problema que continuaría en pie mientras no cambiaran las políticas de Portugal, Rhodesia del Sur y Sudáfrica.

203. La delegación de la India estaba desilusionada al ver que tan pocos miembros del Comité parecían dispuestos a contribuir al Fondo de Desarrollo Económico. Sólo dos de ellos, Chipre y Liberia, habían anunciado sus contribuciones; Dinamarca había indicado su intención de contribuir cuando el Fondo adquiriese un volumen que le permita funcionar. Vista la importancia del Fondo, puesta de relieve en el excelente informe de la Comisión Chacko, la delegación de la India había decidido prometer una contribución apropiada, que se haría efectiva cuando el Fondo estuviese en condiciones de funcionar. Esperaba que otros miembros dieran generoso apoyo a esta medida, que había de garantizar la integridad territorial de los Territorios al hacerlos menos dependientes económicamente de los Estados vecinos.

204. El representante de Polonia apuntó que su delegación apoyaba la resolución 1514⁴ (XV) de la Asamblea General y deseaba que los tres Territorios logran su independencia a base del gobierno de la mayoría. Polonia no ignoraba las maniobras de la Potencia administradora y Sudáfrica; y los peticionarios habían citado muchos casos demostrativos de injerencia en las elecciones. Era evidente que el Reino Unido trataría de seguir ejerciendo su control tras la máscara de la independencia.

205. La Potencia administradora había hecho muy poco pues partía del supuesto de que el destino de los tres Territorios sería su incorporación a Sudáfrica, como lo indicaba el hecho de que dependieran de la Oficina de Relaciones con el Commonwealth, que trataba con Sudáfrica. El Reino Unido había descuidado, pues, su obligación de conceder la independencia en las mejores condiciones posibles. Ello había hecho que los tres Territorios dependieran cada día más de Sudáfrica, y, en realidad, estuvieran en una situación de servidumbre económica. Todos los puestos importantes de la administración pública estaban desempeñados por blancos y, sobre todo, por sudafricanos. En particular, la Potencia administradora no había cumplido las resoluciones de la Asamblea General en las que se exhortaba al Reino Unido a restituir todas las tierras a sus legítimos propietarios autóctonos.

206. El representante de Australia dijo que la cuestión de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia, a la que el Comité Especial había prestado a menudo muy seria atención, adquiriría aún mayor importancia porque dentro de cuatro meses Bechuania se convertiría en la República independiente de Botswana, y porque se estaban celebrando nuevas conversaciones entre la Potencia administradora y la delegación

de Basutolandia sobre el momento en que el Territorio adquiriría la independencia, con el nombre de Lesuto, en virtud de las decisiones de su Parlamento de elección popular. Tanto Bechuania como Basutolandia tenían sus propios gobiernos, elegidos por sufragio universal pleno, o sea, un voto por persona, al paso que Swazilandia iba progresando hacia la independencia soberana.

207. Añadió que su delegación había votado a favor de las resoluciones que sobre esos Territorios fueron aprobadas en 1965 por el Comité Especial y luego por la Asamblea General, y había observado con agrado los esfuerzos desplegados para que los Territorios alcanzaran la independencia; por ser inminente la de dos de ellos, era hora de que el Comité hiciera una nueva evaluación de las realidades de la situación social, política y económica de esos países. Recordó la declaración del representante de Australia formulada en la Cuarta Comisión el 8 de noviembre de 1965, en la que dijo: "... la experiencia nos obliga a proceder con cautela cuando se trata de crear fondos especiales y separados para fines especiales en determinadas esferas especiales ..." (lo cual) ... tiene evidentes desventajas en una era de polifacéticas empresas de desarrollo realizadas a través de organizaciones como las Naciones Unidas. Además, no es fácil decir, en un mundo acosado por tantos problemas y marcado por la miseria en mil formas ..., que a una pequeña parte de un determinado grupo de gente haya de concedérsele preferencia de cualquier índole con fines de socorro y desarrollo. No obstante, mi delegación aprecia muy sinceramente los motivos humanitarios en que se fundan las propuestas que hoy se nos presentan".

208. En relación con el asunto de la evolución constitucional, el orador citó la declaración hecha al Comité Especial por el Embajador de Australia el 2 de noviembre de 1964:

"Por lo que atañe al problema del desarrollo constitucional, mi delegación desea hacer constar que, teniendo presentes las duras realidades de la situación, nos parece que la Autoridad Administradora viene desempeñando con sensatez sus obligaciones ... El desarrollo constitucional ... no es problema sencillo ... todos nos percatamos de los problemas que ha tenido que afrontar el Gobierno británico, en calidad de Autoridad Administradora. Intenta abrir camino pacíficamente mediante la conciliación de intereses; mi delegación lo considera meritorio. Creo que ya empiezan a verse los resultados."

209. Reiteró que su delegación rechazaba el apartheid y la aplicación de este sistema en la República de Sudáfrica. Para impedir que su influencia se propagase a otros países, éstos necesitaban que las Naciones Unidas los ayudara a reforzar su estructura interna. Sin embargo, no se podían pasar por alto los hechos ineludibles de su situación geográfica. Como Basutolandia era un enclave en Sudáfrica, su existencia entera estaba vinculada a Sudáfrica, y sus recursos eran tan reducidos que buena parte de su población no podría vivir si no trabajaba en Sudáfrica.

210. La economía de Bechuania dependía de las de Sudáfrica y Rhodesia del Sur en puntos importantísimos. Su único ferrocarril se administraba desde esos países, sin cuyo comercio y asistencia no podría seguir funcionando. Tampoco Swazilandia - aunque más fuerte en lo económico - tenía salida al mar.

211. El problema fundamental que afrontaban las Naciones Unidas era el de cómo expresar de un modo realista su deseo de ayudar a establecer relaciones entre Estados soberanos independientes. Todo estudio del problema debía empezar por la firme base de un precedente bien sentado. Este asunto había sido objeto recientemente de codificación en una importante conferencia, a la que se asociaron las Naciones Unidas. Tales normas de larga vigencia podrían dar ciertos derechos a un Estado sin litoral, y a sus vecinos; derechos que, si habían de ejercerse plenamente, tenían que depender de la moderación y el respeto mutuos hacia la independencia e integridad ajenas.

212. El representante de Bulgaria comprobó que la situación de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia no había variado. Los peticionarios habían demostrado que la población de esos tres Territorios sufría mucho por la persistencia del odioso apartheid; su situación apenas difería de la de sus hermanos de Sudáfrica y del Africa Sudoccidental. La culpa era, sin duda, del Reino Unido, que había dado carta blanca al régimen racista de Sudáfrica. Los campesinos habían sido despojados de sus tierras y los obreros trabajaban en durísimas condiciones. También en ese caso los grandes monopolios internacionales eran cómplices de una vergonzosa explotación. Los nombres citados por los peticionarios tenían resonancias tristemente conocidas de los miembros del Comité Especial: Rockefeller, el Chase Manhattan Bank y el First National City Bank de Nueva York salían a relucir a menudo, en cuanto se trataba de Sudáfrica o de los tres Protectorados.

213. Afirmó luego que la verdadera independencia se obtenía en el plano político. Había que organizar elecciones libres en aquellos Territorios.

IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL

214. En la 437a. sesión el representante de la República Unida de Tanzania presentó un proyecto de resolución (A/AC.109/L.303) sobre los tres Territorios, patrocinado por el Afganistán, la Costa de Marfil, Etiopía, la India, Irak, Irán, Madagascar, Malí, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Siria, Túnez y Yugoslavia.

215. Señaló que en los párrafos 4 y 6 se introducía un elemento nuevo: la necesidad de una asistencia de las Naciones Unidas para velar por el progreso hacia la independencia en cada uno de los tres Territorios. Recordando que se estaba celebrando en Londres una conferencia constitucional sobre Basutolandia, dijo que esperaba que pudieran celebrarse elecciones libres antes de la independencia bajo la supervisión de un representante de las Naciones Unidas.

216. Con respecto al párrafo 3, dijo que se recordaría, que en el párrafo 5 de la resolución 2063 (XX) de la Asamblea General se pedía al Comité que, en colaboración con el Secretario General, estudiara las medidas necesarias para asegurar la integridad territorial y la soberanía de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia, y que presentara un informe a la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones.

217. El párrafo 2 trataba de la importante cuestión de las tierras, a la que ya se había hecho referencia.

218. En nombre de los autores del proyecto aseguró al Comité que su contenido reflejaba la profunda inquietud de sus autores, y que éstos celebrarían recibir no sólo el apoyo total del Comité sino también cualesquier modificaciones o adiciones que pudieran dar mayor fuerza al texto.

219. El representante de Sierra Leona declaró que las tres causas principales de inquietud que reflejaba el proyecto de resolución (A/AC.109/L.303) eran, en primer lugar, la cuestión de la distribución de las tierras, que debería subrayarse más enérgicamente que en la resolución 1514 (XV); en segundo lugar, el problema que representaba para esos Territorios sin litoral el transporte en tránsito en ambos sentidos; y en tercer lugar, las condiciones sociales y económicas desfavorables en que se hallaban los tres Territorios.

220. Los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva reflejaban la inquietud de los autores por las condiciones en que se otorgaría la independencia; los párrafos 3 y 6 su ansiedad por la influencia, interferencia y ambiciones de Sudáfrica; y los párrafos 4, 5 y 6 su preocupación por la triste situación social y económica de esos Territorios.

221. El representante de Dinamarca manifestó, con respecto al párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que el Comité Especial no disponía de toda la información necesaria para poder dar una opinión sobre el problema de las tierras. En cuanto al párrafo 3 de la parte dispositiva, él consideraba que debería hacerse referencia a la colaboración entre el Comité Especial y el Secretario General prevista en el párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución 2063 (XX). Pero no insistiría en esos puntos y estaría dispuesto a apoyar el proyecto de resolución según fuera presentado.

222. El representante de Polonia subrayó la importancia de que las elecciones fueran verdaderamente democráticas, en lo cual se inspiraba el párrafo 2 de la parte dispositiva. Añadió que su delegación acogía con agrado el párrafo 3, y condecora de la amenaza de expansión sudafricana, apoyaba la idea contenida en el párrafo 4.

223. Estaba firmemente convencido de que la representación de los tres Territorios en las Naciones Unidas serviría para establecer vínculos permanentes y permitiría a las Naciones Unidas vigilar de cerca la situación política. Sólo gozando de una independencia auténtica podrían los Territorios corregir los efectos acumulados del abandono en que los había tenido el Reino Unido, y desenvolverse solos política y económicamente. La delegación de Polonia votaría pues a favor del proyecto de resolución.

224. El representante de Australia dijo que los considerandos cuarto y sexto no reflejaban fielmente los hechos. El párrafo 3 de la parte dispositiva no podría aplicarse sin invertir la tendencia hacia la independencia de Basutolandia y Bechuania, respecto de la cual la Potencia administradora había entregado sus poderes a los Parlamentos de esos países. Estos cuerpos legislativos podrían tomar por sí mismos cualesquier medidas necesarias para la devolución de tierras propiedad de europeos, con sujeción a las necesidades del desarrollo económico.

225. El párrafo 4 de la parte dispositiva reflejaba la necesidad de que se comprendieran con hondura y simpatía los problemas que plantearía la independencia de los tres Territorios. El orador no se oponía a la creación de un subcomité para ese fin, pero compartía la inquietud de los representantes de Dinamarca e Italia sobre la posición de dicho subcomité y sobre la continuación de su labor en cualquier territorio después de la independencia. Era conveniente revisar las decisiones adoptadas

en 1965 sobre la rápida terminación de esos trabajos. Sugirió que el Comité estudiara el precedente de la ayuda que la Secretaría había podido ofrecer en su misión a los Territorios en 1965.

226. Volvió a preguntar si una parte tan pequeña de un pueblo merecía la atención especial prevista en el párrafo 6 de la parte dispositiva. Declaró que aunque la delegación australiana apreciaba la finalidad de la propuesta, no podía prometer una contribución al Fondo, y apoyaría por tanto el proyecto de resolución en conjunto, pero mantendría las reservas concernientes al párrafo 5 de la parte dispositiva. También entendía que la acción prevista en el párrafo 7 de la parte dispositiva se realizaría en muy estrecha consulta con la Potencia administradora.

227. El representante de Italia temía que llegase el día de la independencia sin que el Comité Especial hubiese adoptado una posición firme sobre el grave problema a que habían de hacer frente los tres Territorios.

228. A pesar de la desalentadora falta de resultados en el pasado, el representante de Italia apoyaba el proyecto de resolución (A/AC.109/L.303) con dos reservas: en primer lugar, el párrafo 2 reflejaba el debate del Comité Especial durante su período de sesiones de 1965, lo que significaba que no se había encontrado ninguna solución al problema de las tierras. No había ninguna razón para que los parlamentos mismos no elaboraran su propia legislación sobre ese punto. Toda acción del Comité podría considerarse como una interferencia. Recordó a ese respecto el acta resumida de la 372a. sesión, celebrada el 17 de junio de 1965 (A/AC.109/SR.372). En segundo lugar, compartía la opinión del representante de Dinamarca en cuanto a la necesidad de aclarar el significado y el alcance del párrafo 3. No estaba seguro de que el Comité debiera continuar aplicando las medidas mencionadas después de la independencia de los tres Territorios. También habría que mencionar en alguna parte de la resolución la próxima independencia de Bechuania. A este respecto sugirió agregar un nuevo párrafo en la parte dispositiva, que podría decir: "Acoge con beneplácito la fijación de una fecha concreta para la independencia de Bechuania". Más adelante el orador presentó oficialmente y por escrito un texto (A/AC.109/L.306) al Comité.

229. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sugirió que se insertaran las palabras "en consulta con el Comité Especial" entre las palabras "que" y "nombre".

230. El representante de la República Unida de Tanzania presentó un texto revisado del proyecto de resolución (A/AC.109/L.303/Rev.1) y dijo que se habían hecho las modificaciones pedidas por la Unión Soviética e Italia, cuya cooperación agradeció. La enmienda de Italia mejoraba el texto pues era importante conocer una fecha fija para la independencia, sea cual fuere la opinión que pudiera alguien tener de la sinceridad que ello suponía.

231. El representante de Italia dio las gracias a los patrocinadores por haber aceptado el fondo de su enmienda y añadió que no insistiría en que se votara al respecto. Sin embargo, como existía cierta imprecisión sobre si se había fijado o no recientemente la fecha de la independencia de Basutolandia, le parecía preferible indicar tan solo el pesar del Comité Especial porque la Potencia administradora no había fijado la fecha de la independencia de Swazilandia.

232. El representante de la República Unida de Tanzania manifestó que su delegación había examinado seriamente la información acerca de Basutolandia contenida en el documento de trabajo (véase párr. 53 supra) y había tomado nota de que, en nombre del Gobierno del Reino Unido, la Sra. Eirene White había aceptado la declaración de intenciones del Jefe Jonathan y "las seguridades por éste dadas de que era probable que las condiciones estipuladas se cumplieran". El empleo de la palabra "probable" hacía que las seguridades carecieran de valor. Añadió que había escuchado por radio el 8 de junio de 1966 que los representantes de Basutolandia se hallaban en Londres para sostener conversaciones en materia constitucional; pero que hasta el momento el Comité Especial carecía de fechas definitivas para la independencia de Basutolandia y Swazilandia. Lamentó la ausencia del representante del Reino Unido, que hubiera podido arrojar luz sobre la cuestión.

233. El representante de Italia indicó que había diferencia de opinión sobre la interpretación del párrafo citado. Señaló que el Comité Especial no sabía si se había presentado alguna solicitud entre el 29 de abril y el 8 de junio de 1966. Cabía pues, la duda, pero la delegación de Italia no insistiría en la cuestión.

234. El representante de Bulgaria se felicitó también de que los autores del proyecto de resolución hubieran aceptado la sugerencia de la delegación de la Unión Soviética, según la cual se pediría al Secretario General que consultara al Comité Especial antes de nombrar a un representante especial en cada Territorio.

235. La representante de los Estados Unidos de América dijo que, aunque los Territorios tenían que afrontar innumerables dificultades, habían adelantado mucho. Añadió que su Gobierno hubiera querido que la resolución reconociese más ampliamente ese adelanto. También tenía otra objeción importante, o sea la exhortación a contribuir a un fondo voluntario. Cuando se creó ese fondo, su Gobierno declaró que creía preferible encauzar la ayuda mediante los programas multilaterales existentes, salvo en circunstancias especiales. Sin embargo, esto no significaba que los Estados Unidos quisieran desalentar a otros países de contribuir. Señaló una vez más la ayuda que su país daba a los territorios y a la cual se había hecho ya referencia. Expresó asimismo reservas respecto al requisito de que los representantes especiales de las Naciones Unidas fueran nombrados en consulta con el Comité Especial y dijo que su delegación preferiría dejar este asunto a discreción del Secretario General. Por último, recalcó que su Gobierno compartía la preocupación manifestada en la resolución por el futuro desarrollo político y económico de los Territorios, abrumados como estaban por los problemas que les creaba su proximidad a Sudáfrica.

236. En la 439a. sesión quedó aprobado el proyecto de resolución (A/AC.109/L.303/Rev.1) por 20 votos contra ninguno y 1 abstención. El representante de Chile declaró que lamentaba no haber podido, por un impedimento material, participar en la votación del proyecto de resolución. Indicó que, de no haber sido así, la delegación de Chile hubiese votado a favor del proyecto, cuyas disposiciones aprobaba enteramente y esperaba ver aplicadas punto por punto.

237. El texto de la resolución (A/AC.109/178) sobre Basutolandia, Bechuania y Swazilandia, aprobada por el Comité Especial en su 439a. sesión, el 9 de junio de 1966, dice lo siguiente:

"El Comité Especial,

"Habiendo escuchado a los peticionarios,

"Recordando la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1960,

"Recordando además las resoluciones 1654 (XVI) de 27 de noviembre de 1961, 1817 (XVII) de 18 de diciembre de 1962, 1954 (XVIII) de 11 de diciembre de 1963 y 2063 (XX) de 16 de diciembre de 1965 de la Asamblea General referentes a la situación en Basutolandia, Bechuania y Swazilandia.

"Tomando nota con preocupación de la creciente injerencia del Gobierno racista de la República de Sudáfrica en los asuntos económicos, financieros y militares de los tres Territorios, y de la ayuda que ciertos países prestan a ese Gobierno,

"Profundamente preocupado por la situación económica y social reinante en los tres Territorios, los cuales necesitan urgentemente la ayuda de las Naciones Unidas,

"Sumamente preocupado por la grave amenaza que el régimen racista de la República de Sudáfrica representa para la integridad territorial y la estabilidad económica de estos Territorios,

"Teniendo en cuenta las diversas declaraciones de la Potencia administradora respecto de la independencia de estos Territorios,

"Considerando que la presencia de representantes especiales de las Naciones Unidas en cada uno de estos Territorios es necesaria para asistirlos en su avance hacia la independencia,

"1. Toma nota con satisfacción de la fecha de la independencia de Bechuania y lamenta que la Potencia administradora aún no haya fijado una fecha para la independencia de los otros dos Territorios;

"2. Insta a la Potencia administradora a que, en cumplimiento de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, garantice que la independencia que se otorgue a Basutolandia, Bechuania y Swazilandia se base en los deseos libremente expresados de todos los habitantes;

"3. Pide una vez más a la Potencia administradora que adopte inmediatamente medidas para restituir a los habitantes autóctonos todas las tierras que les han sido arrebatadas;

"4. Decide crear un subcomité encargado de realizar estudios y de proponer las medidas necesarias para garantizar la integridad territorial y la soberanía de los tres Territorios, como lo pidió la Asamblea General en el párrafo 5 de su resolución 2063 (XX);

"5. Pide a todos los Estados que contribuyan al Fondo creado por la Asamblea General en virtud del párrafo 7 de su resolución 2063 (XX);

"6. Estima que deberían proseguirse los esfuerzos emprendidos en virtud de los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para proporcionar ayuda económica, financiera y técnica, a fin de poner remedio a la deplorable situación económica y social de los tres Territorios;

"7. Pide al Secretario General que, en consulta con el Comité Especial, nombre representantes especiales de las Naciones Unidas en cada uno de los tres Territorios, para asistirlos en su avance hacia la independencia y que informe a la Asamblea General tan pronto como sea posible;

"8. Decide mantener constantemente en estudio la cuestión de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia."

238. A propuesta del Presidente, el Comité Especial, en su 455a. sesión, celebrada el 22 de junio de 1956, nombró miembros del Subcomité establecido de conformidad con el párrafo 4 de la resolución supra a Afganistán, Bulgaria, Irán, Italia, Madagascar, Malí y Uruguay.

V. INFORMACION SUPLEMENTARIA SOBRE LOS TERRITORIOS^{5/}

A. PROBLEMAS COMUNES A LOS TRES TERRITORIOS

Evolución política

239. El 28 de marzo de 1966, hablando en una reunión electoral del South African Nationalist Party en Springs, el Primer Ministro Hendrik F. Verwoerd dijo que el Reino Unido y los Estados Unidos estaban tratando de lograr influencia en los antiguos Territorios del Alto Comisionado, a través, entre otros medios, de los funcionarios por ellos designados allí para interrumpir y socavar la amistad con Sudáfrica. Manifestó que deseaba preguntar a ambos países si por una vez siquiera no les sería posible actuar prudentemente y, en lugar del caos que dejaban tras de sí en las demás partes de Africa, no permitirían evolucionar naturalmente al Africa meridional.

240. El Sr. Verwoerd añadió que Sudáfrica no deseaba incorporar esos tres Territorios ni dominarlos, sino que estaba dispuesta a concederles todo cuanto deseaba para sí misma y a convivir con ellos en buena vecindad. Anhelaba buenas relaciones económicas con ellos sin injerencia externa.

Situación económica

241. El 29 de marzo de 1966 se informó que el Gobierno sueco había asignado un total de 236.000 libras esterlinas para proyectos en Basutolandia y Bechuania. Aunque Suecia adoptaría posteriormente una decisión acerca de la forma de la ayuda, se confiaba en que participaría en proyectos tales como el de expansión del centro de capacitación agrícola de Basutolandia y el de mejoramiento de los servicios de formación de maestros en Bechuania.

242. Según informes, la acción de Suecia en el Africa meridional ha adoptado hasta la fecha principalmente la forma de asistencia a las organizaciones contrarias al apartheid y de ayuda para la enseñanza de los refugiados de Sudáfrica y del Africa Sudoccidental. Actualmente, según esos mismos informes, se está concediendo mayor

^{5/} Publicada anteriormente en el documento A/AC.109/L.273/Add.1

importancia a los programas de ayuda dentro del marco de la política sueca de neutralizar, por conducto de las Naciones Unidas, los efectos de la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica.

243. Según la información suministrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se halla en preparación el programa de asistencia técnica 1967-68 para estos tres Territorios. Los créditos aprobados para 1965-66 ascendieron a 848.948 dólares, cifra que representa un importante aumento con respecto al anterior período bienal. Se están adoptando medidas con miras a establecer oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Basutolandia y Swazilandia, las que estarán dirigidas por Representantes Residentes adjuntos directamente responsables ante el Representante para el Africa Central y del Sur. Estas oficinas constituyen una adición a la ya establecida en Gaberones, Bechuania.

Situación educativa

244. A comienzos de marzo de 1966, el Director de Agricultura de Swazilandia, Sr. A.C. Venn, anunció que el complejo de capacitación agrícola de Malkerns, que incluía el ya casi terminado Colegio Superior de Agricultura, cuyo costo era de 300.000 libras esterlinas, y un centro para cursillos, sería ampliado en breve para poder dar lugar al departamento de agricultura y a otras actividades de divulgación de la Universidad de Basutolandia, Protectorado de Bechuania, y Swazilandia. El complejo, al que se dará el nuevo nombre de Colegio Superior de Agricultura y Centro Universitario de Swazilandia, tendrá capacidad para 134 estudiantes de tiempo completo y hasta 32 estudiantes de cursos breves.

245. El Sr. Venn dijo también que se ofrecerían cuatro cursos de tiempo completo, tres de ellos para la obtención del certificado oficial y el restante para estudiantes de los tres Territorios, a los que al cabo de tres años la Universidad concedería un certificado en agricultura. Los primeros cursos de dos años sobre agricultura en general, silvicultura y economía doméstica se iniciarán en junio de 1966, y el primer curso con certificado universitario en 1967.

246. Según informes, en agosto de 1966 la Universidad inauguraría probablemente un curso de derecho para estudiantes externos de dos años de duración, cuyo objetivo primordial era satisfacer las necesidades de los funcionarios públicos de los tres Territorios a quienes se exigían conocimientos jurídicos, pero no en la categoría de graduados universitarios.

B. BASUTOLANDIA

Evolución política y constitucional

Relaciones con Sudáfrica

247. Según se informó, el 11 de febrero de 1966, el Jefe Leabua Jonathan, Primer Ministro de Basutolandia y también el líder del Basutoland National Party (BNP), rechazó enérgicamente las acusaciones de la oposición de que quería hacer de su país un "Bantustán apéndice de Sudáfrica". Añadió que su Gobierno estaba en favor de un Lesuto (el nuevo nombre de Basutolandia) independiente, y contemplaba un porvenir de amistosa coexistencia con Sudáfrica.

248. Al hablar en la sesión de clausura de la Conferencia anual de su partido, el 13 de marzo de 1966, el Jefe Jonathan dijo que con respecto a la cuestión del apartheid y de las relaciones con Sudáfrica la actitud y la política de su Gobierno estaban dictadas por las realidades geográficas, económicas y políticas de la posición de Basutolandia en el Africa meridional. Reiteró que rechazaba la política de apartheid practicada por la República de Sudáfrica, y dijo que le agradaría entrevistar al Sr. Verwoerd en Sudáfrica para agradecerle su reciente donación de cereales y el haber dado empleo a basutos, así como discutir la cuestión de la paz y de la coexistencia a base de dos Estados soberanos independientes. Finalmente expresó que su Gobierno no toleraría que ningún país diera adiestramiento subversivo a los basutos.

249. Se esperaba que en las conversaciones propuestas uno de los temas principales fuera el del plan hidroeléctrico de Ox-Bow, el mayor proyecto aislado en vías de estudio en Basutolandia, cuyo desarrollo dependería de la celebración de un acuerdo para la venta de energía y agua a la República de Sudáfrica. Entre tanto, un consorcio internacional se mostró dispuesto a financiar y llevar a cabo el plan, cuyo costo se calculaba entre 12 y 30 millones de libras esterlinas, y el Commonwealth Development and Welfare Fund puso a disposición del Gobierno de Basutolandia un subsidio de 160.000 libras esterlinas para una investigación, sobre la cual ha de basarse el proyecto definitivo de la presa.

250. Se sabía que otro tema importante de discusión entre los Gobiernos de Basutolandia y Sudáfrica era el de los derechos de tránsito para los basutos. Se decía que el Sr. Verwoerd había declarado que estaría dispuesto a conceder

visados de tránsito a todos los viajeros bona fide procedentes de Basutolandia. Se informaba también que posiblemente permitiría que los refugiados sudafricanos en Basutolandia pasaran a través del territorio de la República siempre que su Gobierno no hubiese solicitado su captura por delitos de sabotaje o por planear la subversión contra el Estado.

251. El 25 de marzo de 1966 el Sr. G.M. Kolisang, Secretario General del Basutoland Congress Party (BCP) manifestó, según informes, que no se le había permitido regresar al Territorio a través de Sudáfrica y que había sido deportado a Nairobi, principalmente por haberse negado a divulgar los planes de los países africanos contra la República y a prometer que el BCP atenuaría sus críticas sobre la política de apartheid.

252. El 18 de abril de 1966, al presentar una moción relacionada con la independencia de Lesuto en la Asamblea Nacional, el Jefe Jonathan dijo que los futuros tratados entre Sudáfrica y un Lesuto independiente debían celebrarse sin injerencia alguna del Reino Unido ni de ninguna otra tercera Potencia. Sostuvo que en el pasado el Reino Unido y Sudáfrica habían celebrado muchos tratados que obligaban a Basutolandia sin tener debidamente en cuenta los verdaderos deseos e intereses de los basutos. Con respecto a la afirmación de que la independencia acarrearía el peligro de que Lesuto fuese absorbido por el sistema de apartheid de Sudáfrica, el Jefe Jonathan dijo que ese peligro era mayor mientras Lesuto estuviese bajo dominación colonial.

253. La cuestión de las relaciones futuras con Sudáfrica fue un obstáculo significativo para el logro de un acuerdo unánime sobre la Constitución de Basutolandia independiente en la conferencia constituyente celebrada en junio de 1966. Se confiaba en que poco después de la conferencia el Jefe Jonathan y el Sr. Verwoerd se entrevistaran para conversar sobre este asunto.

La cuestión de la independencia

254. Según lo señalara anteriormente el Comité Especial, las últimas elecciones generales se celebraron el 29 de abril de 1965 conforme a la constitución basada en el acuerdo a que se llegara en la conferencia constituyente de 1964. El acuerdo estipulaba que podían realizarse un mínimo de cambios en la constitución a los efectos de la independencia, pero que las disposiciones relacionadas con la condición y las funciones del Jefe Supremo no podían alterarse sino a solicitud del Parlamento

de Basutolandia, expresada en una resolución de cada una de las cámaras. El acuerdo estipulaba también que si la población de Basutolandia, no menos de un año después de las últimas elecciones generales, pedía la independencia por una resolución de ambas cámaras del Parlamento o mediante un referéndum en caso de discrepancia entre ambas cámaras, el Gobierno del Reino Unido trataría de satisfacer sus deseos lo más pronto posible, siempre que las condiciones imperantes en Basutolandia permitieran el traspaso del poder en paz y en orden. Aunque el acuerdo fue firmado por todos los dirigentes políticos de Basutolandia que asistieron a la conferencia, varios de ellos, incluido el Jefe Leabua Jonathan del BNP y el Sr. Ntsu Mokhehle del BCP, expresaron, según se informó, severas críticas con respecto a los poderes que, en virtud de la Constitución, se reservaría el Gobierno del Reino Unido.

255. Como también lo indicara previamente el Comité Especial, en el curso de las conversaciones entre el Gobierno de Basutolandia y el del Reino Unido celebradas en noviembre y diciembre de 1965 la Sra. Eirene White, Subsecretaria Parlamentaria para las Colonias, aceptó la declaración del Primer Ministro de Basutolandia de que su Gobierno pediría la independencia inmediatamente después del 29 de abril de 1966, así como sus seguridades de que era probable que las condiciones estipuladas se cumplieran.

256. A comienzos de febrero de 1966, poco antes de inaugurarse el período de sesiones de la Asamblea General previo a la independencia, la prensa de Sudáfrica informó que Basutolandia se hallaba "casi en estado de sitio". Según esos informes, unidades de la fuerza móvil de seguridad realizaban diariamente ejercicios, y miembros de la policía montada de Basutolandia patrullaban las calles día y noche. Se comentaba que muchos hombres y mujeres habían sido detenidos en virtud de la Police Offences Act. Las informaciones periodísticas afirmaban que las medidas extraordinarias de seguridad se habían tomado porque circulaban rumores insistentes de que algunos miembros de los partidos opositores conspiraban para asesinar a los miembros del Gabinete con el objeto de malograr la obtención de la independencia bajo el Gobierno del Basutoland National Party.

257. Un portavoz del Gobierno anunció que una compañía del Regimiento Gloucestershire llegaría a Basutolandia, procedente de Swazilandia, el 15 de febrero de 1966 y permanecería hasta el 4 de marzo para llevar a cabo ejercicios de adiestramiento, principalmente a base de pelotones, en los distritos de Basutolandia.

258. Una noticia periodística posterior expresaba que el 21 de febrero de 1966, al inaugurarse el período de sesiones de la Asamblea Nacional previo a la independencia, la policía montó guardia en el salón de la Asamblea y procedió a registrar a varios miembros del Parlamento cuando entraban al edificio. Dos días más tarde un miembro del Basutoland Congress Party (BCP), el Sr. S.R. Mokhehle, presentó una moción en la que condenaba la intervención policial calificándola de "grave atropello a los privilegios de esta Cámara y sus miembros".

259. Ulteriormente, el representante del BCP en El Cairo, Sr. R. Tsinyane, protestó según se informó, contra el envío de tropas a Basutolandia por el Reino Unido y contra los arrestos en masa que se produjeron inmediatamente después de la llegada de las mismas. El citado representante pidió que fueran retiradas inmediatamente esas tropas y que se pusiera en libertad a todas las personas detenidas. Condenó también al Reino Unido, a los Estados Unidos, a Sudáfrica y a la República Federal de Alemania por sus maniobras en Basutolandia y pidió que se dejara al pueblo de Basutolandia determinar su destino por sí mismo.

260. El 7 de marzo de 1966 la Sra. Eirene White manifestó en respuesta a una pregunta hecha en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, que si se recibía un pedido de independencia apoyado por resoluciones de ambas Cámaras del Parlamento de Basutolandia se celebraría en marzo una conferencia constituyente, en la cual, esperaba ella, se fijaría una fecha para la independencia, probablemente en el otoño.

261. En la semana que terminó el 12 de marzo de 1966 se publicó el Libro Blanco del Gobierno con las propuestas para la constitución de Basutolandia independiente. En virtud de la constitución propuesta, el Jefe Supremo pasaría a ser Jefe del Estado. La constitución contendría también disposiciones terminantes relacionadas con la posición del Jefe Supremo, con el territorio de Lesuto, con los derechos políticos, con la posición y facultades de la Asamblea Nacional y del Senado y con la declaración de derechos humanos. Según el Libro Blanco, el Gobierno de Basutolandia negociaría con el Gobierno del Reino Unido para dar solución a diversas cuestiones financieras, varios derechos y obligaciones contenidos en tratados heredados del Gobierno del Reino Unido y la participación en el Commonwealth y en las organizaciones internacionales.

262. El 18 de abril de 1966 el Jefe Jonathan presentó en la Asamblea Nacional una moción por la que se pedía al Gobierno del Reino Unido que concediera la independencia a Basutolandia en las condiciones del acuerdo celebrado en la conferencia

constituyente de 1964 y del Libro Blanco del Gobierno mencionado supra. Al ser apoyada la moción, la totalidad de la Oposición abandonó la sala de la Asamblea. Al día siguiente el Sr. Ntsu Mokhehle, líder de la Oposición a la vez que del BCP, retó al Gobierno a que demostrara contar con el apoyo de una mayoría de dos tercios en la Asamblea para sus propuestas constitucionales. Sin embargo, no se aprobó una enmienda propuesta por el Sr. Mokhehle con tal propósito, y tras casi cuatro semanas de debates la Asamblea, el 11 de mayo de 1966 aprobó la propuesta del Gobierno por 32 votos contra 28.

263. Según se informó, el Senado inició la discusión de la moción de independencia hecha por el Primer Ministro el 19 de abril de 1966. Según informaciones periódicas, se apostaron policías provistos de granadas de gases lacrimógenos durante la sesión del Senado del 2 de mayo de 1966, que se levantó en medio de un tumulto. Se informó que este incidente fue consecuencia de habersele notificado más temprano ese mismo día al Sr. S.P. Makotoko, Presidente del Senado y Jefe del partido opositor Marema-Tlou-Freedom Party (MTFP), un mandamiento urgente para que se abstuviera de ejecutar las instrucciones del Jefe Supremo en el sentido de deponer a cinco senadores oficialistas. El Jefe Supremo designó en lugar de aquéllos a cinco partidarios del MTFP, medida que adoptó en virtud de las disposiciones constitucionales que lo facultan para designar once de los treinta y tres senadores. El mandamiento emanado del Tribunal Supremo de Basutolandia permitía sin embargo a los cinco senadores despedidos conservar sus escaños hasta el 12 de mayo de 1966, fecha en que el Tribunal daría su fallo.

264. La disposición del Jefe Supremo sobre la separación de esos senadores fue adoptada el 29 de abril de 1966 después de que los mismos hubieron votado en contra de enmiendas de la Oposición. Las enmiendas tenían por objeto que el Jefe Supremo asumiera el mando del ejército, la policía y las fuerzas de seguridad y tuviera poder de veto sobre cualquier modificación de importancia en la Constitución o en la legislación nacional.

265. El 5 de mayo de 1966 el Senado, presidido por un presidente provisional por haberse retirado el titular, aprobó la moción de independencia. De los treinta y tres senadores, veintidós votaron en favor de la moción, ocho votaron en contra y uno se abstuvo. El Tribunal declaró válida la votación del Senado el 12 de mayo de 1966, fecha en que repuso a los cinco senadores depuestos. El Tribunal falló

que el Jefe Supremo estaba facultado para designar senadores por propia decisión, pero que la Constitución no establecía que pudiera deponerlos.

266. El 17 de mayo de 1966 el Senado depuso a sus presidente y vicepresidente por 23 votos contra 9. Al presentar la moción para deponer al presidente, el Sr. Charles Molapo, Ministro de Desarrollo Económico y uno de los cinco senadores depuestos por el Jefe Supremo pero repuesto como resultado del fallo del Tribunal, dijo que el presidente había dirigido los trabajos del Senado de manera "indigna" durante el debate sobre la moción de independencia. Tras aprobar esta moción, el Senado eligió presidente al Senador N.I. Qhobela y vicepresidente al Jefe S.S. Matete.

La conferencia constituyente de 1966

267. Del 8 al 17 de junio de 1966 se celebró en Londres una conferencia constituyente con miras a adoptar disposiciones constitucionales para la independencia a Basutolandia. Asistieron a dicha conferencia el Jefe Supremo y delegados de todos los partidos políticos que tienen representación en la Asamblea Nacional de Basutolandia, es decir, el BNP, cuyo jefe es el Jefe Leabua Jonathan, Primer Ministro; el BCP, cuyo jefe es el Sr. Ntsu Mokhehle; y el MTFP, cuyo dirigente es el Sr. S.P. Makotoko. El BNP, que actualmente tiene 32 de los 60 escaños en la Asamblea, obtuvo el 42% de los votos en las elecciones de 1965, contra el 56% que obtuvieron los dos partidos de la Oposición.

268. Durante los debates en la conferencia, el Jefe Jonathan dijo que todas las condiciones establecidas en el acuerdo logrado en la conferencia constituyente de 1964 para conceder la independencia a Basutolandia habían sido cumplidas en su espíritu y en su letra. No quedaba al Reino Unido más que otorgar la independencia antes del 4 de octubre de 1966. La Posición del Jefe Supremo estaba establecida. Estas opiniones fueron apoyadas firmemente por el Secretario de Estado para las Colonias.

269. En cambio, los dos partidos de Oposición rechazaron el argumento del Jefe Jonathan de que las condiciones para la independencia habían sido cumplidas. Señalaron que en la conferencia constituyente de 1964 el Sr. Duncan Sandys, a la sazón Secretario de Estado para las Colonias, se había negado a discutir el destino de los poderes reservados del Gobierno del Reino Unido y había dado una firme seguridad de que este asunto sería estudiado en una conferencia definitiva sobre la independencia.

Propusieron que no se otorgaran los poderes reservados al actual Gobierno de Basutolandia; que se dejara al Jefe Supremo una cierta autoridad en determinados asuntos, especialmente las relaciones con Sudáfrica; y que cualquier constitución definitiva fuera sometida a la población de Basutolandia, por medio de una nueva elección general, antes de la independencia.

270. Después de que el Secretario de Estado rechazó estas propuestas, los dirigentes de los dos partidos dieron a conocer dos declaraciones conjuntas el 14 y el 15 de junio de 1966, respectivamente. En la primera declaración advirtieron sobre "las tristísimas consecuencias, como en Zanzíbar", que tendría el que el Reino Unido concediese la independencia bajo un gobierno "no representativo de la mayoría del electorado". (Para más detalles, véase apéndice I.) La segunda declaración, formulada después de que los dos partidos se retiraron de la conferencia en señal de protesta, contenía una advertencia acerca de que "en nombre de la mayoría del pueblo suto, anunciamos que no estamos dispuestos a aceptar como obligatoria para nosotros ninguna constitución para la independencia a Basutolandia que se firme entre el Gobierno británico y el gobierno minoritario del Jefe Leabua Jonathan". (Para más detalles, véase apéndice II.)

271. En la sesión final de la conferencia, celebrada el 17 de junio de 1966, se completó el informe^{6/} que contenía el acuerdo sobre la Constitución del nuevo Estado independiente de Basutolandia, concluido entre el Reino Unido y la delegación del Gobierno de Basutolandia. La delegación de la Oposición no asistió a dicha sesión y no firmó el informe; el Jefe Supremo asistió pero no firmó el informe. Previamente había formulado una advertencia en contra de la concesión de la independencia a los basutos "como una nación dividida, en condiciones de violencia incipiente o efectiva, e incapaz de defender sus propios intereses contra la injerencia extranjera". Dijo que estaba alarmado por "la manera como Basutolandia era empujada hacia la independencia y la aparente despreocupación por los principios necesarios para dar a la moderna Lesuto una constitución adecuada a sus necesidades".

272. El Jefe Jonathan, en la sesión final, declaró que su Gobierno tendría como política basarse en el panafricanismo y la Organización de la Unidad Africana, y daría asilo a los refugiados pero no proporcionaría una base de operaciones contra Sudáfrica, con la que esperaba lograr un acuerdo para el respeto recíproco de los derechos soberanos.

6/ Report of the Basutoland Independence Conference, Cmnd. 3038, HMSO 1966.

273. Inmediatamente después de la conferencia los dos partidos de Oposición apelaron a las Naciones Unidas, al Commonwealth y a la Organización de la Unidad Africana para que la mencionada constitución para el nuevo Estado independiente de Basutolandia fuera abrogada.

Constitución para el nuevo Estado independiente

274. En virtud de la constitución para el nuevo Estado independiente, Basutolandia se convertirá en una nación independiente dentro del Commonwealth el 4 de octubre de 1966, con el nombre de Lesuto. El Jefe Supremo será Jefe del Estado y monarca constitucional. Los poderes actualmente reservados al Reino Unido (relaciones exteriores, defensa, seguridad interna y administración pública) serán transferidos al Gobierno de Basutolandia y no al Jefe Supremo para que los delegue en sus ministros. Según el informe terminado en la sesión final de la conferencia, "la forma de la constitución concuerda con el acuerdo logrado en 1964, firmado por todos los partidos y dirigentes, y con el deseo expresado del Parlamento de Basutolandia".

275. El informe registraba también la opinión del Gobierno del Reino Unido en el sentido de que "existe poca disconformidad general en Basutolandia respecto de los cambios, relativamente de poca importancia, hechos actualmente en la constitución con miras a la independencia", y que "si la ley y el orden, que actualmente se mantienen, son perturbados, quienes busquen simplemente el poder personal serán los responsables".

276. La constitución del nuevo Estado independiente contendrá también una declaración de derechos humanos, con garantías judiciales cuyas características suministrarán una salvaguardia excepcionalmente fuerte para las libertades personales. Sin embargo, no incluirá los términos concretos de un tratado de extradición con Sudáfrica como propuso la Oposición.

Situación económica

277. El 4 de febrero de 1966 la Asociación Internacional de Fomento (IDA) aprobó un crédito de 1.500.000 libras esterlinas para Basutolandia, que será empleado para el mejoramiento de una sección de 76 millas de la carretera principal de norte a sur y de un camino secundario de conexión de 17 millas. El proyecto estará

destinado a reducir los costos de transporte y de conservación de las carreteras, y a mejorar la situación económica del Territorio convirtiendo la agricultura de subsistencia en agricultura comercial. Se calcula que el costo será de aproximadamente 1.900.000 libras esterlinas, de las cuales 1.500.000 libras provendrán de la IDA y el resto será suministrado por el Gobierno de Basutolandia.

278. El 22 de febrero de 1966 el Gobierno de Basutolandia declaró "un estado de emergencia por sequía" para combatir los efectos de la peor sequía producida en el Territorio desde hacía más de 30 años. El Jefe Leabua Jonathan dijo que preveía una escasez de alimentos durante el invierno y la primavera y que había creado un departamento de emergencia por sequía para coordinar el socorro. En todos los distritos se estaba realizando una evaluación de la situación. Se habían iniciado negociaciones con el Gobierno del Reino Unido y organizaciones internacionales para obtener alimentos, dinero y transportes.

279. En 1.º de marzo de 1966 el Ministro de Finanzas Benedict Leseteli anunció en la Asamblea Nacional que la División de Planificación Económica del Gobierno y la Junta Nacional de Planificación Económica, creadas el mes anterior, estudiarían sus propuestas sobre nuevos impuestos destinados a reducir la balanza de pagos desfavorable de Basutolandia. Según estas propuestas, se crearían impuestos especiales sobre el petróleo, el combustible diesel, las bebidas alcohólicas, los vinos y la cerveza. Habría también un aumento en los derechos que se abonaban por las licencias comerciales y de conductor y los registros de vehículos automotores.

280. El Sr. Leseteli anunció también que los ingresos y gastos públicos del Territorio para 1966-67 habían sido fijados en 2.170.000 libras esterlinas y 4.920.000 libras esterlinas respectivamente y que el Reino Unido había acordado otorgar 2.750.000 libras esterlinas a fin de que Basutolandia pudiera equilibrar su presupuesto para ese año.

281. En junio de 1966, en la conferencia constituyente para Basutolandia, el Jefe Jonathan hizo una tentativa infructuosa de lograr que se discutiera la futura asistencia financiera antes de completar el acuerdo sobre la constitución del nuevo Estado independiente.

C. BECHUANIA

Evolución política y constitucional

Relaciones con Sudáfrica

282. A comienzos de febrero de 1966 se informó que se había concluido un acuerdo sobre el funcionamiento de un servicio aéreo entre Bechuania y Sudáfrica, por la Bechuanaland National Airways, subvencionada por el Gobierno y creada en noviembre de 1965. La compañía de aviación realiza también vuelos a Salisbury, Rhodesia del Sur y Livingstone, Zambia.
283. El 22 de febrero de 1966, después de la clausura de la conferencia constituyente sobre la independencia de Bechuania, el Primer Ministro, Sr. Seretse Khama, dijo que no le parecía probable que Sudáfrica deseara un intercambio de representantes diplomáticos con Botswana (el nuevo nombre del Territorio); señaló que las relaciones de Botswana seguirían siendo manejadas por el representante del Reino Unido en Sudáfrica. Dijo también que Botswana no sería demasiado exigente en la aplicación de las normas sobre pasaportes a las personas que entraran en el país, especialmente refugiados procedentes de Sudáfrica.
284. En abril de 1966 se celebró en Mochudi la conferencia anual del Bechuanaland Democratic Party (BDP), cuyo líder es el Sr. Khama. La conferencia confirmó los planes del Sr. Khama para la entrada de Bechuania en el Commonwealth, en la Organización de la Unidad Africana y en las Naciones Unidas, y para mantener relaciones amistosas con Basutolandia y Swazilandia. La conferencia destacó la importancia de mantener las políticas del Gobierno de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y de buena vecindad con los países limítrofes. Sin embargo, la conferencia estableció claramente que la no injerencia y la buena vecindad no significaban que Bechuania no condenara "en los términos más enérgicos posibles cualquier política inhumana que pudiera aplicarse en dichos Estados".
285. En mayo de 1966, después que la Comisión de Administración Pública, que anteriormente era un órgano asesor, asumió los poderes ejecutivos, el Sr. Khama manifestó que continuaría la localización de la administración pública, aunque no a expensas de la eficiencia, y que quería que todos los funcionarios públicos procedentes del exterior permanecieran en el país durante todo el tiempo que éste los

necesitara. Anteriormente, el Gobierno había negado que hubiera discriminación contra los sudafricanos en la administración pública.

Otros acontecimientos

286. A pesar de la oposición que se dice existir por parte del Sr. Khama y algunos otros dirigentes políticos, incluso el Sr. Motsamai Mpho del Botswana Independence Party (BIP), el Gobierno del Reino Unido, después de la declaración unilateral de independencia de Rhodesia del Sur, construyó una estación de radio en Francistown para retransmitir noticias y programas a Rhodesia del Sur y otros lugares, y ha enviado unos 120 soldados británicos para ayudar a proteger la estación.

287. El BDP obtuvo una victoria abrumadora en las primeras elecciones al Gobierno local de Bechuania, celebradas el 14 de junio de 1966. Según los resultados comunicados respecto de 139 de los 165 escaños en tres nuevos municipios y 9 nuevos consejos de distrito, se informó que el partido había obtenido 117 asientos contra 22 de los partidos combinados de la Oposición.

288. El 23 de junio de 1966 se anunció que el Sr. J.S. Gandee sería el Primer Alto Comisionado Británico para Botswana, una vez que Bechuania lograra la independencia con el nombre de Botswana, el 30 de septiembre de 1966.

Situación económica

289. Después de cinco años de pocas lluvias, desde comienzos de 1965 ha existido una situación de hambre en toda la extensión del Territorio de Bechuania. Hacia fines de dicho año unas 105.000 personas indigentes recibían suministros de alimentos del Programa Mundial de Alimentos (PMA). El 1.º de febrero de 1966 la Sra. Eirene White, Subsecretaria Parlamentaria de Estado para las Colonias, manifestó, en una respuesta escrita a una pregunta formulada en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, que se estaba ampliando el programa de alimentos de emergencia de Bechuania para que abarcara a más de 300.000 personas en 1966, y que se había hecho un pedido de asistencia complementaria al Programa Mundial de Alimentos. Agregó que el Gobierno del Reino Unido había suministrado 350.000 libras esterlinas para el programa de ayuda durante el ejercicio económico de 1965-66 y había aprobado un gasto de 250.000 libras esterlinas del Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial para

proyectos destinados a mitigar los efectos del hambre. En 11 de febrero de 1966 se anunció que se asignarían a estos proyectos otras 200.000 libras esterlinas.

290. En la apertura de la conferencia constituyente sobre la independencia de Bechuania, el 14 de febrero de 1966, el Secretario de Estado para las Colonias dijo que la situación de hambre en el Territorio continuaría en 1966 y se prolongaría hasta 1967. Iba a ser necesario, evidentemente, un enorme esfuerzo para ampliar la economía, desarrollar la agricultura, el agua y otros recursos y fomentar la educación. El Gobierno del Reino Unido estaba dispuesto a estudiar lo que podría hacer para ayudar al desarrollo del Territorio. Anteriormente se había anunciado que Bechuania recibiría subsidios de desarrollo por un importe de 1.300.000 libras esterlinas para cada uno de los ejercicios económicos de 1965-66 y 1966-67, en comparación con un promedio de 500.000 libras esterlinas anuales para los cinco ejercicios económicos anteriores.

291. Según un portavoz del Departamento de Agricultura, en febrero y marzo de 1966 la precipitación pluvial en el Territorio había sido mayor que durante los dos años anteriores. El pastoreo había mejorado considerablemente y el ganado enflaquecido estaba recuperando rápidamente su peso, lo que favorecía sus perspectivas de subsistir durante el invierno de 1966. La muerte de cabezas de ganado, calculada a comienzos de este año en más de 400.000 dentro de un total nacional de 1.300.000 cabezas, se había detenido prácticamente en casi todas las zonas. Las lluvias habían proporcionado también a los agricultores la oportunidad de hacer cultivos de germinación rápida para el consumo humano y animal. Sin embargo, esto tendría un efecto reducido sobre la escasez de alimentos acumulada como consecuencia de cinco años de sequía, y agravada considerablemente por el fracaso casi total de la cosecha de 1966.

292. En 21 de abril de 1966, después de haber aumentado dos meses antes sus compromisos de ayuda contra el hambre hasta aproximadamente 3.300.000 dólares, el Programa Mundial de Alimentos aprobó una solicitud de ayuda de Bechuania por un total de 13 millones de dólares para ayudar a reconstruir su economía agraria. El Programa Mundial de Alimentos acordó ayudar a realizar tres proyectos relativos a la alimentación del ganado, el desarrollo de la comunidad y un programa quinquenal complementario de alimentación para niños, futuras madres y madres lactantes.

D. SWAZILANDIA

Evolución política y constitucional

Informe del Comité Constitucional de Swazilandia

293. Como ya se ha señalado, las propuestas relativas a una nueva constitución que figuran en el informe del Comité Constitucional de Swazilandia^{7/} se sometieron a consideración del Secretario de Estado, y se presentaron al Consejo Legislativo en marzo de 1966.

294. En su informe el Comité expresó que había formulado sus propuestas después de examinar cuidadosamente la práctica constitucional en muchos otros territorios, así como memorandos y sugerencias presentados por particulares y por algunos órganos interesados. Entre estos últimos se contaban el Consejo Mixto de Partidos Políticos de Swazilandia, el Ngwane National Liberatory Congress (NNLC) y el Swaziland Progressive Party (SPP).

295. En una fase temprana de sus deliberaciones el Comité había expuesto al Secretario de Estado la necesidad de que la nueva constitución se basase en una forma monárquica de gobierno, reconociéndose al Ngwenyama como rey de Swazilandia, y de que el Territorio pasara de la condición de protectorado a la de Estado Protegido, como una etapa de transición previa a la independencia.

296. En su respuesta el Secretario de Estado dijo que el Gobierno de Su Majestad se proponía conceder la autonomía interna a Swazilandia en 1966 y que, si así se deseaba, estaría dispuesto a tomar medidas para la concertación con el Ngwenyama de un acuerdo por el que Swazilandia se convirtiese en un Estado Protegido, reservándose al Gobierno de Su Majestad ciertos poderes, principalmente en lo referente a las relaciones exteriores, defensa y otras cuestiones especificadas en la Constitución. Su Majestad también retendría la facultad de enmendar o reemplazar la Constitución. Se renunciaría a todos los poderes salvo los que se especificasen en el acuerdo.

297. Los miembros no oficiales del Comité habían afirmado reiteradamente su deseo de llegar a una completa independencia lo más pronto posible, y el Secretario de Estado, al aceptar este principio, había dicho claramente que esto se produciría a más tardar a fines de 1969. Era creencia e intención del Comité que la Constitución proyectada sería en principio la constitución definitiva para una

7/ Report of the Swaziland Constitutional Committee, Swaziland Printing and Publishing Company Limited, Mbabane, Swazilandia, 24 de marzo de 1966.

Swazilandia independiente, que sólo requeriría enmiendas menores en la fase de la independencia total dentro del Commonwealth.

298. Conforme a las nuevas propuestas constitucionales, se reconocería al Ngwenyama como Rey y Jefe de Estado. La sucesión se regiría por las leyes y costumbres swazis.

299. El Rey designaría al Primer Ministro y a otros ministros y tendría derecho a que sus ministros le informasen y consultasen sobre todos los asuntos de gobierno. Actuaría a base del asesoramiento ministerial salvo en los casos en que la constitución propuesta dispusiese específicamente otra cosa. Sin embargo, tendría el derecho de requerir al Primer Ministro que reconsiderase en el Gabinete toda cuestión que se le presentase.

300. Se establecerían disposiciones referentes al cargo de Comisionado de Su Majestad. Con la asistencia de un Adjunto, el Comisionado de Su Majestad retendría la responsabilidad por los asuntos exteriores, la defensa y la seguridad interna. Sin embargo, estaría facultado para delegar cualquier parte de estas responsabilidades en un ministro designado por el Primer Ministro; tal delegación podría hacerse sujeta a condiciones, y ser revocada.

301. El Comisionado de Su Majestad tendría ciertas facultades en materia de control financiero, con el fin de asegurar una adecuada administración financiera u obtener el cumplimiento de una condición puesta a un subsidio financiero concedido por el Gobierno de Su Majestad al Gobierno de Swazilandia.

302. El Comisionado de Su Majestad estaría también facultado para requerir del Gobierno de Swazilandia que presentase y asegurase la aprobación de la legislación que considerase necesaria o conveniente en cumplimiento de sus responsabilidades. Si el Gobierno no lo hiciese, él mismo podría dictar un decreto que tendría fuerza de ley; en este caso podría requerir del Gobierno que tomase las medidas de ejecución necesarias o, si éste no lo hiciese, él mismo podría ejercer cualquier función legítima de gobierno con este fin.

303. Se establecería un Consejo Consultivo, integrado por un número limitado de representantes locales del Gobierno de Su Majestad y representantes del Gobierno de Swazilandia a los fines de la celebración de consultas entre ambos Gobiernos en lo referente al ejercicio de las facultades reservadas al Comisionado de Su Majestad.

304. El Parlamento de Swazilandia tendría dos Cámaras: una Cámara de Diputados y un Senado. La Asamblea estará compuesta de un Presidente, veinticuatro miembros elegidos, seis miembros designados, que serían nombrados por el Rey a fin de representar intereses que no tuviesen otra representación adecuada, y el Procurador General, que no tendría voto.

305. El Senado estaría compuesto de un Presidente y doce miembros, la mitad elegidos por los miembros de la Cámara de Diputados y la otra mitad designados por el Rey a fin de representar intereses que no tuviesen otra representación adecuada.

306. Swazilandia se dividiría en ocho distritos que elegirían a tres miembros cada uno y que serían delimitados y mantenidos bajo observación por una Comisión de Delimitación compuesta de un juez de la Suprema Corte de Swazilandia, en carácter de Presidente, y otros dos miembros designados por la Comisión de Servicio Judicial.

307. Con sujeción a ciertas excepciones referentes a personas tales como delinquentes y locos, todos los ciudadanos de Swazilandia, o ciudadanos del Reino Unido y sus colonias que llenasen los requisitos de tener tres años de residencia, y haber cumplido la edad de 21 años, o cuyo cónyuge tuviese esa edad, estarían calificados para inscribirse como votantes.

308. Con sujeción a las disposiciones de la constitución propuesta, el Parlamento tendría plenas facultades para legislar en beneficio de la paz, el orden y el buen gobierno de Swazilandia, facultades que se ejercerían mediante proyectos de ley aprobados por ambas Cámaras y promulgados por el Rey.

309. La Cámara de Diputados estaría facultada, con exclusividad, para la iniciativa legislativa sobre cuestiones fiscales y financieras, y en general se encargaría de iniciar leyes sobre otras cuestiones, pero no estaría facultada para legislar con respecto a las leyes y costumbres swazis, a menos que así lo autorizase el Consejo Nacional Swazi. El Senado tendría iniciativa legislativa en cuestiones que no fuesen fiscales y financieras, ni referentes a las leyes y costumbres swazis.

310. Cada Cámara estaría facultada para devolver a la otra proyectos de ley para mayor examen, pero el Senado no podría demorar la aprobación de un proyecto de asignación presupuestaria. En el caso de un proyecto de ley de carácter financiero

que no fuese de autorización de gastos, si el Senado no lo aprobase dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su salida de la Cámara, o lo aprobase con enmiendas inaceptables para esta última, la Cámara podría presentar el proyecto al Rey para su promulgación.

311. Cada Parlamento estaría en funciones durante cinco años, a menos que se lo disolviese antes. El poder de prorrogar o disolver el Parlamento correspondería al Rey, que normalmente actuaría previo respaldo ministerial, aunque podría hacerlo a su discreción en caso de que la Cámara aprobase un voto de no confianza en el Gobierno o si, en caso de quedar vacante el cargo de Primer Ministro, no hubiese perspectivas razonables de encontrar para él a una persona que contase con mayoría en la Cámara.

312. Con sujeción a los poderes conferidos al Comisionado de Su Majestad, la autoridad ejecutiva recaería en el Rey. Habría un Gabinete integrado por el Primer Ministro, el Viceprimer Ministro y otros seis ministros como máximo. Habría también ministros adjuntos. La función del Gabinete consistiría en aconsejar al Rey en el Gobierno de Swazilandia, y sería colectivamente responsable ante el Parlamento por todo asesoramiento que se prestase al Rey. El Rey designaría como Primer Ministro al jefe del partido político o coalición de partidos que contase con el apoyo de la mayoría de los miembros de la Cámara. El Viceprimer Ministro, los otros ministros y los ministros adjuntos serían designados por el Rey conforme al asesoramiento del Primer Ministro.

313. El Rey tendría la facultad de gracia, a su discreción. Sin embargo, habría un comité formado por el Procurador General y tres ministros designados por el Rey para asesorarlo en el ejercicio de esta prerrogativa.

314. El Consejo Nacional Swazi continuaría asesorando al Ngwenyama en todas las cuestiones regidas por las leyes y costumbres swazis, y relacionadas con las tradiciones y la cultura de los swazis. El Ngwenyama estaría investido de todos los derechos de la Nación Swazi en materia de tierras y minerales, y los ejercería en nombre de la Nación.

315. El Comité propuso también el establecimiento de comisiones separadas, con facultades ejecutivas, para la administración pública y los servicios judiciales. También se recomendaron una judicatura independiente y un sistema judicial integrado para el Territorio.

316. La constitución propuesta incluiría un código de derechos y libertades fundamentales, que haría cumplir la Suprema Corte.

317. Las disposiciones relativas a la posición del Rey, el código de derechos fundamentales, la judicatura, las Comisiones de Administración Pública y de Servicios Judiciales y los procedimientos para enmendar la constitución serían permanentes, y sólo podría modificárselas mediante un referéndum en el que así se decidiese por el 75% de todos los votos válidos emitidos.

318. Algunas otras importantes disposiciones serían también permanentes y no podrían alterarse a menos que así lo decidiese el 75% de los miembros presentes y votantes en una sesión conjunta de ambas Cámaras del Parlamento. Entre éstas se contarían la composición y los poderes del Parlamento y el mantenimiento del status y los poderes actuales del Consejo Nacional Swazi.

319. Dos de los doce miembros no oficiales del Comité, representantes ambos del United Swaziland Party, expresaron ciertas reservas, una de las cuales era la de que, por un período interino, hubiese dos listas electorales separadas con igual representación para europeos y africanos. Esta propuesta fue rechazada más tarde en el Consejo Legislativo, que el 5 de abril de 1966 aprobó por unanimidad una moción del Príncipe Makhosini Dlamini, líder del Imbokodvo Party, que apoyaba las recomendaciones de la mayoría del Comité.

320. Sin embargo, la prensa informó ulteriormente que el Ngwane National Liberatory Congress (NNLC) y el Swaziland Progressive Party (SPP) habían rechazado las propuestas del Comité y habían solicitado que se celebrase una "conferencia cabalmente representativa". Se informó que los principales puntos de su protesta eran: a) que no se había consultado a la masa del pueblo sobre la constitución propuesta, y b) que bajo las leyes y costumbres swazis, que estarían amparadas por la constitución, el Rey no podía ser objeto de discusión ni de impugnación oficial, y c) que la creación de distritos electorales que eligieran tres miembros cada uno estaba destinada a perpetuar el régimen existente.

Situación económica

321. En 1965 la economía de Swazilandia demostró ser razonablemente próspera pese a la aparición de la fiebre aftosa y a la sequía. En el sector agrícola la producción de frutas envasadas, frutas cítricas, algodón, productos forestales,

sobrepasó a la de los años anteriores. La cosecha de algodón de 1965 llegó a las 6.518 toneladas cortas (con un valor superior en un 60% al de 1964), de las cuales el 19% fueron producidas por agricultores swazis. El azúcar siguió siendo la exportación más valiosa del Territorio, con una producción valuada en más de 5 millones de libras esterlinas. El desarrollo de la industria ganadera recibió impulso con el establecimiento, en la segunda mitad de 1965, de la Swaziland Meat Corporation. En enero de 1966 se informó que dicha corporación había enviado al Reino Unido 1.750 cajas de productos envasados y 100 toneladas de carne congelada. Se estaban llevando a cabo negociaciones con importadores de algunos otros países europeos.

322. La producción minera de 1965, valuada en más de 5 millones de libras esterlinas, fue casi el doble de la de 1964. La mayor parte de este aumento correspondió a la producción de mineral de hierro, que totalizó 1.124.310 toneladas cortas, con un valor de más de 2 millones de libras esterlinas.

323. El Sr. A.C. Venn, Director de Agricultura, dijo a mediados de marzo que su Departamento había iniciado un programa de gran magnitud para la capacitación de agricultores y de personal del Departamento. Entre marzo y fines de agosto se dictaron no menos de 22 cursos breves, en los que participaron unas 700 personas. Se había planeado un programa similar para el resto del año.

324. El 25 de marzo de 1966, al presentar el presupuesto al Consejo Legislativo el Sr. Frank Essex, Secretario de Hacienda y Desarrollo, dijo que el sector agrícola de la economía había obtenido buenos rendimientos en 1965 y que, como resultado de la campaña por un esfuerzo más concentrado instituida por el Departamento de Agricultura, el Territorio se bastaría a sí mismo, por lo menos en cuanto al maíz, en 1966. Con respecto a otros sectores, señaló que el progreso del desarrollo de la conglomeración industrial de Matsapa era alentador y que en su opinión la industria minera desempeñaría un papel aun más importante en la economía con el correr del tiempo.

325. El Sr. Essex señaló que las inversiones hechas por las diversas empresas no se habían reflejado aún completamente en los ingresos del Gobierno. Se esperaba que los ingresos correspondientes al ejercicio financiero iniciado el 1.º de abril de 1966 fueran de unos 3 millones de libras esterlinas, es decir 1.200.000 libras menos que los gastos totales estimados; este déficit se

enjuagaría mediante un subsidio del Reino Unido. Señalando que se habían eliminado del programa de gastos partidas urgentes para obras de capital, consideró que el Gobierno debía aplicar sin más demora las propuestas presentadas en el presupuesto de 1965 sobre un impuesto a la renta escalonado.

326. A principios de 1966 la Swazi Air Portuguese D.E.T.A. Airways inauguró un servicio conjunto entre Matsapa y Lourenço Marques. También se estaban tomando medidas para mejorar la línea ferroviaria hacia Lourenço Marques, con objeto de aumentar las exportaciones de minerales.

VI. NUEVO EXAMEN DE LA CUESTION POR EL COMITE ESPECIAL

Introducción

327. El Comité Especial volvió a examinar la cuestión de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia en sus sesiones 456a. a 458a., celebradas en Nueva York del 6 al 8 de julio de 1966.

A. AUDIENCIA DE PETICIONARIOS

328. En sus sesiones 456a. y 458a. el Comité Especial concedió audiencia a dos peticionarios en relación con Basutolandia, los Sres. Seth Makotoko, Presidente del Marema-Tlou Freedom Party (MTFP) y Kolisang, Secretario General del Basutoland Congress Party (BCP) (A/AC.109/PET.515).

329. El Sr. Makotoko (MTFP) dijo que el BCP y el MTFP habían presentado al Comité una petición (A/AC.109/PET.515) en la que protestaban contra la actitud adoptada por el Gobierno del Reino Unido en ocasión de la reciente conferencia constituyente de Londres, con respecto a las condiciones en que Basutolandia obtendría la independencia. A fin de precisar ciertas cuestiones que se planteaban en los párrafos 5 y 9 de dicha petición se preparó un anexo, que todavía no se había podido comunicar a los miembros del Comité. En la conferencia se había examinado la cuestión de los poderes que quedarían reservados al Gobierno del Reino Unido en el momento de la independencia, y que serían los correspondientes a las relaciones exteriores, la defensa y la seguridad interior; también se habían examinado las funciones del Jefe Supremo. Los representantes de Basutolandia, cuya posición había sido unánime en la conferencia de 1964, expresaron opiniones divergentes porque el Gobierno del Reino Unido procuraba imponer al pueblo basuto una constitución que éste no podía aceptar. Según el informe de la Comisión Constitucional de 1963^{8/}, todos los partidos políticos habían aceptado que el poder ejecutivo fuese adjudicado al Jefe Supremo, en su calidad de Jefe del Estado, a fin de que los ejerciese no por sí mismo, sino por conducto de los ministros responsables. Esto significaba que los poderes reservados volverían a recaer en el Jefe Supremo en el momento de alcanzarse la

8/ Basutoland Council: Report of the Basutoland Constitutional Commission, Maseru, 1963.

independencia. Ahora bien, el Gobierno del Reino Unido deseaba que en adelante las cuestiones relativas a las relaciones exteriores, la defensa y la seguridad interior dependieran directamente del Primer Ministro. Esta posición era contraria a la que se había adoptado inicialmente. Además, el pueblo de Basutolandia deseaba que el Jefe Supremo lo pudiera consultar, por vía de referéndum, sobre todos los acuerdos que pudieran traer aparejado un menoscabo de la soberanía y la integridad territorial de la nación basuta.

330. Por lo demás, la población no había tenido la posibilidad de dar a conocer su posición con respecto al cambio registrado en la política del partido minoritario que a la sazón estaba en el poder. Si la constitución no contuviera ninguna cláusula que permitiera al Jefe del Estado consultar al pueblo sobre cualquier acuerdo que se concertara con Sudáfrica, Basutolandia correría el riesgo de quedar a merced de dicho país. El Sr. Makotoko citó un artículo publicado en enero de 1966 en el periódico sudafricano Star, en el cual se exponían las intenciones de anexión de Sudáfrica.

331. A los efectos de consultar a la población sobre este asunto, el Jefe Supremo había celebrado, del 28 de mayo al 5 de junio de 1966, una serie de asambleas tradicionales, o "pitsos"; se le había pedido que no firmase la constitución si ésta no garantizaba la soberanía y la integridad del Territorio una vez obtenida la independencia. Al peticionario le parecía que el Reino Unido procuraba esquivar sus responsabilidades en vísperas de la independencia y continuaba subordinando los intereses del pueblo de Basutolandia a los de la República de Sudáfrica. En efecto, en el plano económico el Reino Unido ni había tratado de sustraer a Basutolandia de la dependencia de Sudáfrica ni tampoco parecía dispuesto a ayudarla financieramente, aun cuando hubiera utilizado los excedentes de los ingresos de Basutolandia para invertirlos en otros Territorios, especialmente en Swazilandia.

332. El peticionario citó el párrafo 15 del Libro Blanco^{9/} relativo a las propuestas del Gobierno de Basutolandia sobre la obtención de la independencia y dijo que era elocuente a ese respecto. Mientras que en Ghana, Gambia,

9/ Véase el anexo B del Report of the Basutoland Independence Conference.

Tanganyika y Zanzíbar el Reino Unido había insistido en la necesidad de establecer el gobierno sobre una base muy amplia, continuaba desestimando los intereses de la población de Basutolandia fomentando la división del Territorio. Deseosos de garantizar la unidad nacional en vísperas de la independencia, los partidos habían intentado un acercamiento después de las elecciones generales de 1965, pero tropezaron con la oposición del Gobierno. Análogamente, algunas semanas antes de la conferencia constituyente de Londres, el Gobierno basuto rechazó la oferta que le hacían el MTFP y el BCP de colaborar en la redacción de una constitución que pudiera ser aceptable para toda la población.

333. Al peticionario le inquietaba comprobar que muchos servicios del Gobierno, especialmente la policía, se confiaban en la actualidad a expatriados blancos sudafricanos. Los viajes a Sudáfrica de los jefes de los partidos políticos de la Oposición eran objeto de restricciones, mientras que los miembros del partido actualmente en el poder tenían libre acceso a ese país; por añadidura, tanto el Gobierno sudafricano como las empresas mineras apoyaban la organización de reuniones políticas para los basutos que trabajaban en Sudáfrica.

334. El MTFP deseaba que las Naciones Unidas ayudasen al pueblo de Basutolandia a obtener una constitución que garantizara la soberanía y la integridad de su territorio. A tal efecto las Naciones Unidas podrían ayudar a organizar un referéndum que fuera fiscalizado por observadores internacionales. Sería preciso que el Reino Unido, que no había cumplido todas las obligaciones que le imponía la Carta de las Naciones Unidas con respecto al pueblo de Basutolandia, aplicara, en particular, las resoluciones 1817 (XVII) y 2063 (XX) de la Asamblea.

335. Por último, citó extractos de artículos de periódicos sudafricanos a fin de que el Comité se percatara de que, contrariamente a lo que afirmaba el Gobierno del Reino Unido, en Basutolandia no reinaba ni la paz ni la calma. Según dichos artículos era posible que la población de Basutolandia se viera obligada a expresar su descontento de una manera más virulenta, pues las intenciones de anexión del Gobierno sudafricano eran evidentes.

336. Contestando a varias preguntas, los Sres. Makotoko y Kolisang hicieron las declaraciones que constan a continuación.

337. En el párrafo 79 del informe de 1963 de la Comisión Constitucional de Basutolandia se exponía una posibilidad que consistía en traspasar al pueblo basuto la plena soberanía y que Motlotlehi, el Jefe Supremo, ejerciera las funciones de Jefe del Estado conforme a las disposiciones de la constitución. Esta posibilidad fue escogida por el pueblo de Basutolandia a unanimidad, pero en la conferencia de 1964 el Gobierno del Reino Unido no la aceptó. Por consiguiente, fue preciso aplazar el examen de las condiciones en las cuales el Jefe Supremo podría ejercer el poder ejecutivo, incluso los poderes reservados, hasta una conferencia que se habría de celebrar poco antes de la independencia.

338. En la conferencia de 1966 todos los poderes ejecutivos fueron confiados al Primer Ministro sin permitirse debate alguno. Esa posición de los Gobiernos de Basutolandia y del Reino Unido se apartaba de los acuerdos de 1963 y 1964.

339. La controversia versó sobre el traspaso de los poderes reservados. Cuando se vió claramente que no se examinaría la cuestión, la Oposición abandonó la conferencia de 1966, perdidas sus esperanzas.

340. La declaración hecha en Londres por el MTFP constituía una advertencia al Gobierno del Reino Unido por seguir negándose a tener en cuenta la opinión de los representantes de la mayoría del pueblo. El pueblo de Basutolandia no podía asociarse a una constitución que les había sido impuesta. El Gobierno del Reino Unido había dado a entender, más o menos, que esperaba dificultades y de antemano echaba la culpa a los partidos de la Oposición. Eso demostraba que el Reino Unido se daba perfecta cuenta de que en Basutolandia había creado una situación en la cual no podía reinar ninguna paz.

341. El pueblo de Basutolandia había organizado numerosas manifestaciones contra la constitución y el Primer Ministro había pedido su dimisión al Jefe Supremo. De este modo, el hecho de imponer la constitución creaba disensiones en la población. En 1965 al BCP se le había hecho continuamente objeto de medidas de excepción no declaradas, en virtud de las cuales el Reino Unido había negado a los partidos políticos de la Oposición el derecho de reunirse libremente. Así pues se podía prever que este estado de urgencia se prolongaría. Por lo tanto, la imposición de la constitución provocaría también la represión de las aspiraciones naturales del pueblo.

342. La organización de elecciones o de un referéndum antes de la independencia crearía ciertas dificultades. De todos modos, no debería retardarse la independencia por más tiempo que el absolutamente indispensable para dar a la nación basuta la posibilidad de elegir la clase de independencia que deseaba. El retraso se justificaría si permitiese llegar a la independencia como nación unida y sin subterfugios capaces de destruirla.

343. Los dos partidos de la Oposición habían tratado en vano de establecer la unidad entre los dirigentes de la opinión pública de Basutolandia. Pero nunca era demasiado tarde para hacer nuevos esfuerzos en ese sentido. Al formar una alianza, esos partidos no estaban tratando de constituir un frente común contra el Basutoland National Party (BCP). Si esa alianza pudiera hacerse más amplia con la inclusión del partido gubernamental estarían ya vencidos en su mayor parte los peligros que amenazaban a Basutolandia.

344. Siempre se había considerado en Basutolandia que toda negociación con una Potencia extranjera debería realizarse conjuntamente por el Jefe Supremo y los demás jefes de la nación y que en tales negociaciones el Jefe Supremo debía desempeñar el papel principal. No se había llegado a ningún acuerdo acerca de la invitación al Jefe Supremo para asistir a la conferencia de 1966 en calidad de observador únicamente. Los Gobiernos de Basutolandia y del Reino Unido habían tratado de excluirle de la conferencia completamente. Sólo por la insistencia de los partidos de la Oposición le había sido posible asistir como observador.

345. En la actualidad a ciertos basutos que desagradaban al Gobierno sudafricano les estaba prohibido salir de Basutolandia y volver a ella. Se pusieron especialmente de relieve los casos del Presidente del MTFP y de diez estudiantes basutos que pertenecían al BCP. El Gobierno de la República de Sudáfrica negaba también el derecho de tránsito a nacionales de países independientes cuando no eran de su agrado. Esas medidas se tomaban pese a las resoluciones de las Naciones Unidas que preveían expresamente este derecho. A los jefes de los partidos de Oposición no se les dejaba entrar en Sudáfrica, y tampoco se les había hecho saber por qué razón. Entre unos 200.000 basutos que trabajaban en Sudáfrica, se repatriaba, después de someterlo a vejámenes, a quienquiera fuera conocido como miembro activo de uno de los dos partidos; de ahí que a los dos partidos políticos

les fuera imposible actuar entre los basutos de la República de Sudáfrica, al paso que un tercer partido tenía absoluta libertad de acción y que sus reuniones se desenvolvían con la aprobación de las autoridades municipales y de las compañías mineras.

346. En lo concerniente a las últimas elecciones generales, Sudáfrica había obligado a un gran número de basutos a regresar a su país para que votaran, con la advertencia de que poco importaba el partido por el cual votasen, pero que no debían volver a trabajar en la República de Sudáfrica si cierto partido perdía las elecciones. El ejemplo más notorio de la injerencia de Sudáfrica se produjo cuando el Sr. Verwoerd hizo un obsequio personal de 100.000 sacos de cereales al Primer Ministro, que se presentaba a elecciones parciales en Basutolandia; esos 100.000 sacos, que de haber sido ofrecidos oficialmente al Gobierno hubiesen permitido constituir un fondo de socorro contra el hambre para todo el país, podían ser utilizados por aquél a su antojo, lo que tenía evidentemente por finalidad asegurarle la mayoría en su circunscripción. Otros ejemplos eran la entrega de 10.000 libras esterlinas, por el Gobierno sudafricano, para llevar al actual Gobierno de Basutolandia al poder, y la participación de nacionales de Sudáfrica en las elecciones de Basutolandia.

347. Cerca de la mitad de las tierras que constituían el Territorio en un principio había sido cedida por el Reino Unido a Sudáfrica, hacía 90 años. Los basutos esperaban aún poder recuperar algún día ese bien del que fueron despojados engañosamente. No había propiedad en poder de extranjeros en el resto del Territorio.

348. Llegado el momento, el MITP sometería al Subcomité de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia sugerencias acerca de la protección de la soberanía de Basutolandia, pero se subrayó que toda seguridad que el Comité Especial pudiera dar al pueblo basuto en lo concerniente a la integridad del Territorio y a su independencia podría anularse con acuerdos concertados por un gobierno de minoría, si se permitiera la entrada en vigor de una constitución que no se ajustase a los intereses reales del pueblo basuto. De ahí la necesidad de que, ante todo, el Comité Especial tratara de persuadir al Reino Unido de que elaborase una constitución que permitiera a Basutolandia pronunciarse sobre cualquier tratado concluido con un país extranjero.

349. También se señaló a la atención del Comité Especial el aspecto económico de la cuestión. El Reino Unido había permitido que la economía de Basutolandia pasase a depender enteramente de Sudáfrica, lo que podía comprometer la independencia del país. Si las Naciones Unidas pudiesen, proporcionando a Basutolandia una asistencia financiera, hacer que dependiese menos de Sudáfrica, los propios basutos harían mucho por mejorar su situación económica.

350. Más adelante el Sr. Kolisang presentó al Comité Especial varias informaciones complementarias sobre la situación de Basutolandia. En su declaración (véase párr. 362 *infra*) la Potencia administradora había alegado que la primera iniciativa tomada por el Reino Unido para modificar la situación constitucional de Basutolandia databa de 1956; en realidad, fue el consejo nacional de Basutolandia el que, mediante la moción No. 90, pidió en 1955 al Gobierno del Reino Unido que introdujese modificaciones constitucionales. Un documento presentado por el BCP y distribuido a los miembros de la Cuarta Comisión en diciembre de 1962, señalaba que el Secretario de Estado para las Colonias había contestado en 1956 que no se concedería al pueblo basuto una constitución que le permitiese promulgar leyes aplicables a la población blanca de Basutolandia. En lo relativo a las cuatro primeras etapas de la evolución constitucional del Territorio era cierto que todas las partes habían dado su consentimiento, pues deseaban negociar en un espíritu de mutua comprensión. Sin embargo, en la conferencia constituyente de 1964 mal podía llegarse a un acuerdo sobre el traspaso al Primer Ministro de Basutolandia, en el momento de la independencia, de los poderes reservados que ejercía el Gobierno del Reino Unido pues esa cuestión no fue abordada en absoluto.

351. Refiriéndose a los párrafos 76 y 79 del informe de la Comisión Constitucional de Basutolandia de 1963, el peticionario señaló a la atención del Comité que los partidos políticos se habían puesto de acuerdo sobre el traspaso de los poderes reservados porque creían que durante el período anterior a la independencia el estatuto de Basutolandia sería el de un protectorado ligado al Reino Unido por un tratado en virtud del cual se le concedería automáticamente la independencia. Cabía recordar que en 1962, al nombrarse una comisión

constitucional para que redactase un informe, todos los partidos políticos habían considerado que no debían otorgarse al Jefe Supremo poderes absolutos comparables a los ejercidos por el Alto Comisionado de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia en materia de relaciones exteriores, defensa y seguridad interior. Los autores de la constitución se habían limitado a indicar que el Jefe Supremo sólo ejercería ciertos poderes. Los párrafos 30 y 62 del informe de 1963 eran explícitos a este respecto. El representante del Reino Unido sólo había citado los dos últimos apartados del párrafo 65, alterando así su sentido.

352. En tercer lugar, la delegación de poderes en materia de relaciones exteriores significaba que Basutolandia y el Reino Unido compartirían tales responsabilidades durante el período anterior a la independencia a fin de que el Territorio pudiese adquirir la experiencia necesaria. Esta división de poderes no significaba que se confiase al Primer Ministro la autoridad suprema de Jefe del Estado, como se desprendía de los párrafos 54, 56, 91, 94 y 97 del informe.

353. Para evitar todo malentendido añadió que deseaba precisar que cuando el Sr. Makotoko y él mismo se habían referido al gobierno de la minoría no habían querido impugnar en absoluto su legalidad; el hecho de que representaran a la Oposición demostraba claramente que consideraban que aquél era el gobierno legal de Basutolandia.

354. Como la cuestión del traspaso de los poderes reservados en el momento de la independencia no se había analizado nunca en el contexto de un programa electoral, era indispensable proceder a nuevas elecciones. Como se señalaba en el párrafo 13 de la petición distribuida, era preciso mantener la unidad de la nación basuta, sobre todo en el momento en que se hallaba amenazada por un país vecino. En el párrafo 16 del mismo documento los peticionarios instaban a las Naciones Unidas a que persuadieran al Reino Unido a modificar su política actual y a aceptar, en particular, la propuesta de organizar inmediatamente elecciones bajo la vigilancia de observadores internacionales.

355. Para concluir el peticionario citó los párrafos 76, 79, 54, 56, 91, 94, 97, 30 y 62 del informe de 1963. Destacó nuevamente la negativa del Gobierno del Reino Unido, en 1964, a aceptar, como habían previsto los autores de la constitución, que, con algunas modificaciones, se traspasasen al Jefe de Estado de

Basutolandia los poderes ejercidos por el Alto Comisionado en materia de relaciones exteriores, defensa y seguridad interior. Si el Reino Unido hubiese respondido a las aspiraciones unánimes de la población del Territorio, Basutolandia no tropezaría con las actuales dificultades.

356. En otra declaración, el Sr. Makotoko insistió en ciertos pasajes de una declaración formulada por el Secretario de Estado para las Colonias del Reino Unido, en la que éste había hecho un bosquejo histórico del actual conflicto constitucional en Basutolandia. En primer lugar, el desarrollo constitucional del Territorio había pasado, en efecto, por cinco etapas progresivas, y se habían fijado unos principios después de consultar a todos los dirigentes de la opinión pública basuta. Fue sólo en junio de 1966 cuando se soslayaron tales principios, y esa era la única razón del descontento que reinaba en el Territorio, y, precisamente de lo que se trataba era de remediar esa situación. El segundo punto concernía a la promesa, hecha por los dirigentes basutos en 1964, de que en el momento de la independencia sólo se harían modificaciones mínimas. Pero era evidente que si el Gobierno del Reino Unido iba a conservar poderes reservados en materia de relaciones exteriores, seguridad interior y defensa, tal modificación, por mínima que fuese, no era secundaria en absoluto. No se podía aceptar la interpretación de que el término "mínimo" significase "secundario", pues no podía excluir el derecho del Territorio a disponer de los poderes reservados en forma que garantizara a la nación una protección máxima. En tercer lugar, todos los dirigentes de la opinión pública basuta habían aceptado en 1964 la estructura de la constitución previa a la independencia. Esa aceptación no podía extenderse automáticamente a la forma definitiva de la constitución que seguiría a la independencia, en 1966, pues no se habían resuelto aún algunas cuestiones nacionales sumamente importantes, como las relaciones exteriores, la defensa y la seguridad.

357. La nación basuta debía poder manifestar su opinión en lo relativo a los poderes reservados. Si era cierto que había habido opinión unánime, convenía precisar sobre qué. El peticionario esperaba presentar a los miembros del Comité citas textuales de las declaraciones de todos los miembros del Gobierno

actual que exigían las mismas condiciones que pedían los partidos de la Oposición y por las que se acusaba a estos últimos de querer crear disturbios. En consecuencia, cuando se celebraron las elecciones, los dirigentes del Gobierno y del partido principal de la Oposición estaban de acuerdo en que debían reintegrarse al Jefe Supremo los poderes reservados.

358. Por lo demás, cabía destacar que el informe de la Comisión Constitucional, llamado en Basutolandia el Libro Verde, no había sido en realidad el documento jurídico en el que la Comisión y el Gobierno del Reino Unido habían fundado su acuerdo de Londres. El libro que sirvió de base a dicho acuerdo fue un proyecto de informe de la Comisión, que sólo adquirió fuerza jurídica después de haber sido modificado considerablemente por el Parlamento. Las modificaciones concernían principalmente a los poderes reservados y al estatuto del Jefe Supremo. Al enmendarse y legalizarse el documento, los funcionarios británicos de Basutolandia se abstuvieron de introducir las enmiendas al Libro. El peticionario dijo que por eso, al mencionar el Secretario de Estado para las Colonias en aquel momento ese documento, podía citar ciertos pasajes que contenían datos erróneos. Si se hubiese modificado debidamente el texto, resultaría claro que el pueblo basuto y su parlamento no tenían intención de que el Jefe Supremo se convirtiese en un monarca absoluto en el momento de la independencia. No se podían calificar de "leves", como lo hacía el Secretario de Estado para las Colonias, las modificaciones introducidas; eso revelaba diáfananamente que había una maniobra contra el pueblo basuto.

359. Por lo que hacía a la cuestión de la delegación de poderes, los dirigentes basutos habían aceptado la idea de que los poderes reservados del régimen británico se traspasaran a los Ministros del Gobierno basuto, bajo el control del Jefe Supremo, encargado de velar por que tales poderes no se ejercieran con el fin de socavar la soberanía del Territorio. Actualmente, el Gobierno del Reino Unido decía que ese acuerdo equivalía a privar al Jefe Supremo del derecho a derivar su autoridad de dicho Gobierno. También en ese caso se trataba de una maniobra dirigida contra la nación basuta. Por otra parte, en la Conferencia de Londres, los dirigentes basutos habían pedido que se autorizase al Reino Unido a modificar la constitución, pero no la autoridad del Jefe Supremo durante

el período anterior a la independencia, lo cual constituía una garantía de seguridad, pues en el curso de la historia de Basutolandia el Jefe Supremo era el llamado a salvar a la nación de graves desastres. En la actualidad parecía sostenerse que, según los dirigentes basutos, no debía accederse a lo que la nación había pedido, incluso después de la independencia.

360. Finalmente, destacó que en la conferencia de 1964 el Gobierno del Reino Unido se había comprometido a conceder la independencia a Basutolandia en condiciones de paz y de armonía. Por lo demás, hacía poco que, en Addis Abeba, el Comité Especial había aprobado una resolución encaminada al mismo fin.

Basutolandia exigía que el Gobierno del Reino Unido respetase su promesa y la resolución del Comité. La mejor garantía de paz era la aplicación de esa resolución, según la cual la concesión de la independencia debía ajustarse a los deseos de la población; pero faltaba mucho para que reinara la paz en Basutolandia. El envío de un regimiento británico no podía sustituir a otro medio mucho más seguro para mantener la paz, a saber, dejar que el pueblo basuto expresara sus aspiraciones sobre la forma de independencia que deseaba, mediante unas elecciones o un referéndum. Así no podría existir razón alguna de desacuerdo ni disturbio. El veredicto del referéndum sería respetado integralmente.

B. DECLARACIONES DE CARACTER GENERAL FORMULADAS POR LOS MIEMBROS

361. El representante del Reino Unido ofreció, a raíz de las declaraciones de los dos peticionarios en la sesión precedente, algunos detalles sobre las cuestiones constitucionales planteadas respecto a Basutolandia.

362. Indicó que en 1956 el Gobierno del Reino Unido había invitado al Consejo Nacional de Basutolandia a formular recomendaciones circunstanciadas acerca de los adelantos que podrían hacerse en la esfera constitucional. En 1962 y 1963, a petición del Consejo, el Jefe Supremo nombró una Comisión Constitucional que representaba a todos los partidos políticos principales. El informe de dicha Comisión fue examinado en 1964 en la conferencia constituyente efectuada en Londres, en la que participaron el Jefe Supremo y los dirigentes de todos los partidos políticos del Territorio. Todos los partidos, incluidos los representados por los actuales peticionarios, estuvieron unánimemente de acuerdo sobre el proyecto de constitución. Tres puntos del informe de la conferencia merecían mención: primero, que definía la posición del Jefe Supremo como la de Jefe de Estado constitucional; segundo, que la delegación de Basutolandia había declarado que encaraba el porvenir con confianza a pesar de las actuales dificultades económicas y que no pedía al Reino Unido que garantizara al Territorio una protección militar permanente después de concedida la independencia; que reconocía igualmente la necesidad de vivir en paz con Sudáfrica y se declaraba convencida de que esta última tenía un sentimiento recíproco para con Basutolandia; por último, que el Secretario de Estado para las Colonias se había comprometido a que si el pueblo de Basutolandia, por resoluciones de ambas Cámaras de su Parlamento pedía la independencia, el Gobierno del Reino Unido procuraría hacer efectivo su deseo en el plazo mínimo de un año después de nuevas elecciones. Este compromiso se basaba en la hipótesis de que la situación de Basutolandia permitiría que el traspaso del poder se efectuara en paz y en orden. Todas las partes interesadas aceptaron ese procedimiento.

363. Las elecciones de abril de 1965, cuya validez habían impugnado algunos, se desarrollaron conforme a lo dispuesto en la nueva constitución y a las normas del sufragio universal de los adultos al inaugurarse la Conferencia Constituyente de 1966 el Bassoutoland National Party obtuvo 31 puestos; el Marema Tlou Party, un puesto; el Bassoutoland Congress Party, 25 puestos; el Marema Tlou Freedom Party 3 puestos; o sea 32 puestos para el Gobierno y 28 para la Oposición. De las 11 personas designadas para el Senado por el Jefe Supremo, 8 se escogieron entre miembro de los partidos de Oposición. Como había transcurrido un año desde las elecciones, una de

Las condiciones de que dependía el compromiso aceptado por el Secretario de Estado para las Colonias se había cumplido. La segunda condición consistía en que las resoluciones fueran aprobadas por las dos Cámaras del Parlamento de Basutolandia o, en caso de desacuerdo entre ellas, por la mayoría de los que votaran en un referéndum; también se había cumplido esta condición. Por consiguiente, el Gobierno de Basutolandia pidió al Gobierno del Reino Unido se sirviera fijar la fecha del 4 de octubre de 1966 para la independencia.

364. Al inaugurarse la conferencia de junio de 1966, en la que se reunían delegados de todos los partidos políticos principales, la situación era la siguiente: la cuestión de la independencia había sido decidida en principio en 1964; las líneas generales de la constitución habían sido aceptadas también en 1964; las funciones del Jefe Supremo habían sido definidas y se había fijado la fecha para las elecciones. Por último, los partidos habían llegado a un acuerdo sobre el procedimiento que habría de seguirse después de las elecciones.

365. Refiriéndose a una de las observaciones del Sr. Kolisang respecto a los poderes reservados que concernía por tanto a las funciones del Jefe Supremo, el orador señaló que el párrafo 65 del informe de la Comisión Constitucional de 1963 tocaba, a su parecer, más de cerca este asunto que el párrafo 79 citado por el peticionario. Según este párrafo, cuyas recomendaciones se pusieron en práctica en la constitución de 1965, el Jefe Supremo era el representante de la Reina y estaba investido de los poderes de un monarca constitucional. Cabía recordar que todos los partidos habían aceptado esa cláusula de la constitución. En cuanto al traspaso de poderes relativos a la administración pública, las relaciones exteriores, la defensa y la seguridad interna, el informe de la conferencia de 1964^{10/} preveía en el párrafo 12 que estos poderes debían ser transferidos al Gobierno de Basutolandia, y no al Jefe Supremo. Por otra parte, a petición del Primer Ministro de Basutolandia se habían adoptado disposiciones en 1965 para transmitir al Gobierno del Territorio la responsabilidad de la seguridad interna y de las relaciones exteriores. Sería indudablemente difícil retirarle al Gobierno de Basutolandia unos poderes que le habían sido confiados incluso antes de la concesión de independencia. En el párrafo 11 del informe de la conferencia constituyente de 1964 se indicaba también que el Jefe Supremo sería el Jefe de Estado constitucional.

10/ Report of the Basutoland Constitutional Conference, (Cmd 2371), HMSO, 1964.

366. Aludió también a un discurso pronunciado ante la Cámara de los Lores el 21 de junio de 1966 por Lord Beswick en la que se refirió a una carta del Sr. Mokobi, líder de uno de los partidos de Oposición, que opinaba que sería incompatible con el parecer de la mayoría de Basutolandia a menos que si el Jefe de Estado constitucional sólo tuviese poderes limitados, y a un mensaje dirigido al Secretario de Estado para las Colonias por 17 de los 22 jefes principales de Basutolandia en el cual se declaraba que el Jefe Supremo era el Jefe del Estado, que debía ser un jefe constitucional y símbolo de la unidad nacional. Por las razones expuestas en el párrafo 15 del informe de 1966, el Gobierno del Reino Unido estimó que no estaba en condiciones de aceptar la propuesta de la Oposición de Basutolandia, en vista de su incompatibilidad con los acuerdos concertados anteriormente y del riesgo que la división de responsabilidades podría acarrear.

367. En lo que tocaba a la cuestión de las relaciones entre Basutolandia y Sudáfrica - que manifiestamente provocaba mucha inquietud y acerca de la cual se había acusado implícitamente al Gobierno de Basutolandia de que podría decidir, por razones que no fueron precisadas, ceder una parte del Territorio a la República de Sudáfrica o establecer con este país relaciones que no serían aceptables para el pueblo basuto - el representante del Reino Unido recordó que el propio Primer Ministro de Basutolandia había refutado de manera categórica tales acusaciones y se había declarado profundamente hostil al apartheid. Además, la constitución que había de entrar en vigor después de la independencia preveía que ninguna medida que pudiera afectar a la independencia y a la soberanía del nuevo Estado podría ser adoptada sin una decisión aprobada por una mayoría de los votantes en un referéndum. En otras palabras, al Gobierno de Lesuto no le sería posible transformar el país en un "bantustán" sin el apoyo de la mayoría del pueblo.

368. Por otra parte, el Gobierno de Basutolandia reconocía con espíritu realista que la convivencia con Sudáfrica era condición indispensable para la viabilidad económica del país; todos los partidos así lo habían reconocido y la necesidad de esta convivencia fue reafirmada en el informe de la conferencia de 1964, que había sido aprobado por todos los interesados. Además de esto, cabía añadir que el ser miembro del Commonwealth y Miembro de las Naciones Unidas constituía una garantía importante para la independencia de Basutolandia.

369. Por último, en cuanto a la organización de nuevas elecciones, que los peticionarios consideraban necesarias, el orador dijo que esa medida no tendría justificación; como nada indicaba que la situación en la opinión pública hubiese cambiado después de las anteriores elecciones, no veía motivo para suponer que una nueva

consulta pudiese dar resultados diferentes. Las elecciones habían sido limpias y legales, y, hasta el momento en que se celebraron, los interesados estaban de acuerdo sobre los puntos planteados; si los dirigentes de los partidos a que pertenecían los peticionarios habían cambiado de opinión y habían vuelto a poner ciertas cuestiones sobre el tapete, fue después de las elecciones. El Parlamento de Basutolandia pidió la independencia, la fecha fijada para ella fue el día 4 de octubre y el nombre del país sería Lesuto. Por consiguiente, nada justificaba la celebración de nuevas elecciones antes de este acontecimiento.

370. Se esperaba, conforme manifestara el Secretario de Estado para las Colonias en una emisión radial al concluir la Conferencia, que todos los habitantes de Basutolandia colaborarían para bien de su patria. Añadió que el Gobierno de Basutolandia no se había enterado aún de lo dicho en ese debate y que indudablemente habría, más adelante, otra oportunidad para hacerse oír, si fuese menester.

371. En otra declaración, el representante del Reino Unido dijo que en su exposición de la víspera lo que sostenía principalmente era, primero, que la estructura esencial de la Constitución, que debería regir, con un mínimo de cambios, después de la independencia, fue aceptada por todos en la Conferencia de 1964; y segundo, que se habían celebrado elecciones antes de la independencia, basadas en el sufragio universal de adultos, limpias y aceptadas por todos. Refiriéndose a las observaciones de los peticionarios sobre los poderes reservados, cuestión sobre la cual, según ellos, no había habido acuerdo ni solución en la conferencia de 1964, dijo que si bien la documentación citada acerca de este asunto se relacionaba con la constitución elaborada para el período anterior a la independencia, y no al instrumento que regiría al país después de ese acontecimiento, como ya había dicho, la constitución anterior a la independencia, que fue aprobada por todos los interesados, fue preparada a petición concreta de la Comisión Constitucional de Basutolandia de forma que pudiera continuar vigente después de la independencia con un mínimo de modificaciones. De hecho la constitución anterior a la independencia preveía expresamente el traspaso de los poderes reservados a una autoridad de Basutolandia, puesto que, como se declaró en el informe constitucional de 1964, el representante del Gobierno del Reino Unido, del que seguían dependiendo las relaciones exteriores, la defensa y seguridad interna, tendría, con arreglo a la constitución, facultades para delegar una parte cualquiera de esos poderes en un ministro de Su Majestad designado por el Primer Ministro, y que podían imponerse condiciones a esta delegación de poderes; además, la delegación podría efectuarse sin perjuicio de la facultad que el representante del Gobierno del Reino Unido tenía de revocarla en todo momento.

372. Preguntó si era concebible que una vez delegados estos poderes, como efectivamente lo habían sido después de la entrada en vigor de la constitución de 1965, /...

se proyectase traspasarlos al Jefe Supremo después de la independencia. Y, si podía, en tal caso, pensarse que no se hiciera la menor alusión al respecto en ninguno de los documentos presentados a la conferencia de 1966. De la misma manera, si, en opinión de todos los interesados, esos poderes debían ser confiados al Jefe Supremo, cabía dudar que fuese concebible que ello no se indicara en ninguno de los documentos pertinentes.

373. En cuanto a los poderes del Jefe Supremo en su calidad de Jefe de Estado, el orador señaló a la atención del Comité el capítulo 3 del informe de la Comisión Constitucional de 1963, que versaba exclusivamente sobre la cuestión del Jefe de Estado. Como lo declaró la propia Comisión, la definición de los poderes del Jefe Supremo había sido la parte más delicada de sus trabajos; la conclusión de la Comisión fue que tales poderes debían ser cuidadosamente definidos. La cita completa sobre esta cuestión figuraba en el acta taquigráfica de la 457a. sesión del Comité Especial. Añadió que dudaba que las actas de la conferencia de Londres de 1964 permitieran deducir las conclusiones generales a que habían llegado los peticionarios al tratar el tema. Por el contrario, lo que sí era cierto, era que, en opinión de un miembro eminente del Basutoland Congress Party, el Sr. Ramoreboli, los poderes del Jefe Supremo no podían ser otros que los que se precisaban en el informe y que se derivaban de un principio aceptado por todos, el de la monarquía constitucional. Para la organización de un poder de esa naturaleza, el Sr. Ramoreboli consideraba normal referirse al ejemplo del Reino Unido, cuya experiencia monárquica databa de mil años; del examen de este régimen había llegado a la conclusión de que para que la monarquía pudiera subsistir era preciso que el monarca se mantuviera ajeno a las controversias políticas, que reinara sin gobernar, o sea que estuviera investido de los poderes de un monarca constitucional.

374. En cuanto a la organización de nuevas elecciones, señaló que cuando el 4 de diciembre de 1963 se había tratado de someter de nuevo a la aprobación del pueblo el informe de la Comisión Constitucional, el Sr. Khaketla, miembro del Basutoland Congress Party, y el Sr. Kolisang, no habían impugnado la validez de las opiniones expresadas en el informe, estimando, como declararon por escrito, que aquella era una base aceptable de las negociaciones para mejorar la constitución vigente entonces en Basutolandia. El Sr. Khaketla declaró también que sus mandatarios estimaban que el informe de la Comisión Constitucional de Basutolandia reflejaba fielmente las opiniones que habían expresado ante la Comisión cuando fueron consultados en 1962, que la aceptaban en su totalidad y deseaban su aprobación sin

pérdida de tiempo por el Consejo Nacional de Basutolandia y que no estaban de acuerdo con los que deseaban que el informe fuera sometido de nuevo a la aprobación de la población, ya que en su opinión tal informe constituía la expresión de los sentimientos sinceros de los basutos. Añadió que, como hubo de señalarlo él mismo en la sesión precedente, la constitución que debían entrar en vigor después de la independencia reproducía casi exactamente la que fue elaborada por la Comisión Constitucional de 1962-1963, que fuera aprobada por las conferencias constituyentes ulteriores, especialmente la de 1964, en la cual habían participado los representantes de todos los partidos políticos de Basutolandia y el Jefe Supremo de este país.

375. Además, si la cuestión de saber si, los poderes reservados habrían de ser confiados al Jefe Supremo o a los ministros del Gobierno basuto una vez llegada la independencia no fue resuelta en la Conferencia de 1964, era inconcebible que no hubiese sido una de las cuestiones planteadas en las elecciones de 1965 y los propios peticionarios habían dicho que no lo había sido. El electorado tenía plena conciencia de los problemas que planteaba la independencia: pero el de los poderes reservados estaba ya resuelto, puesto que todos los interesados habían convenido en que los poderes del Jefe Supremo debían ser los de un monarca constitucional. Si la cuestión de la atribución de los poderes reservados no hubiera estado resuelta en principio en la Conferencia de 1964, era inconcebible que no fuera uno de los problemas que debían decidirse en las elecciones. Únicamente después de la consulta popular volvieron los dos partidos de los peticionarios a plantear la cuestión de los poderes reservados. Hasta el momento de conocerse los resultados de las elecciones todos los interesados estaban de acuerdo en el plan laborioso y cuidadosamente preparado para llevar a Basutolandia a la independencia.

376. El representante del Irak, refiriéndose al párrafo 2 de la resolución A/AC.109/178, aprobada por el Comité Especial el 9 de junio de 1966 y en la cual el Comité instó a la Potencia administradora a que, en cumplimiento de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, garantizara que la independencia que se otorgase a Basutolandia, Bechuania y Swazilandia se basara en los deseos libremente expresados de todos los habitantes, señaló que se podría decir que el Comité pensaba quizá en nuevas elecciones cuando hablaba de "deseos libremente expresados". A su juicio tal vez a ello obedecía el que los peticionarios aludieran a esa posibilidad. El representante del Irak se preguntaba si, en opinión del

representante del Reino Unido, había alguna contradicción entre lo dicho por los peticionarios la víspera y lo que el Comité Especial decía, en cuanto al fondo, en la resolución que acababa de citar y en la cual, a su parecer, cabía fundarse para preconizar nuevas elecciones.

377. El representante del Uruguay manifestó que el representante del Reino Unido había dado al Comité informaciones de las cuales se desprendía que la independencia que Basutolandia estaba a punto de lograr, se había preparado debidamente y con el apoyo de todos los interesados.

378. Le complacía que el Gobierno salido de las elecciones de 1965 encarnase los deseos de la mayoría, y de una mayoría consciente. Añadió que al Comité le había sido muy grato escuchar al representante del Reino Unido confirmar que Basutolandia alcanzaría su independencia el 4 de octubre. Ese país, que había de nacer no sin dolor, ocuparía su lugar entre las naciones soberanas para desempeñar su papel en el mundo.

379. Estimaba que cabía felicitarse en particular de que la independencia de Basutolandia sería una independencia verdaderamente constitucional pues la declaración del representante del Reino Unido indicaba que las tres partes se habían puesto de acuerdo sobre las modalidades de esa independencia y sobre la constitución que regiría el nuevo Estado.

380. Por lo que hacía a las disposiciones relativas a los poderes constitucionales reservados al Jefe Supremo, si bien el orador no podía suscribirlas, dadas sus convicciones republicanas, respetaba en ellas su elección por el pueblo en ejercicio de su derecho fundamental a la libre determinación.

381. El representante de la República Unida de Tanzania dijo, respecto a la declaración del representante del Uruguay, que los países de América Latina habían dado a Africa muchos ejemplos provechosos, sobre todo en su lucha para conquistar la independencia. Sin embargo, el orador no creía que la democracia estuviese penetrando en Africa, cuya historia se caracterizaba constantemente por derramamientos de sangre. A su juicio Africa estaba viviendo un proceso de descolonización y lo que allí ocurría no era una introducción verdadera de la democracia en el continente, sino una restitución a los africanos de los derechos de que habían sido despojados por las Potencias coloniales. El hecho de que los peticionarios africanos tuvieran que acudir ante el Comité Especial era motivo de aflicción pues suponía que Africa

seguida oprimida y la libertad del hombre en el mundo seguía coartada. A los africanos les interesaba ante todo la índole de la independencia, no la noción de independencia en sí. Por ejemplo, el propio Ian Smith había proclamado su independencia; sin embargo, no se podría reconocer esa independencia porque era contraria a los intereses africanos. Cabía decir lo mismo de Sudáfrica: la independencia de ese país no era verdadera y estaba en poder de una minoría que explotaba al resto de la población. La delegación de Tanzania se interesaba pues, esencialmente, en la índole de la independencia; estimaba que debían tenerse en cuenta los testimonios de los peticionarios, pese a ciertas contradicciones evidentes, pues éstos representaban a la población y hablaban en su nombre. En cuanto a las contradicciones que podrían destacarse en las declaraciones de las Potencias administradoras, estimaba interesante citar, como ejemplo, la posición adoptada por el Gobierno del Reino Unido en lo concerniente a Rhodesia del Sur y la actitud sensiblemente diferente que adoptaba en el caso de Adén, aun cuando los grupos de población interesados eran análogos. Añadió que, por lo que hacía a las seguridades dadas por el Gobierno del Reino Unido, la delegación de Tanzania recordaba que dicho Gobierno había dado muchas veces seguridades que jamás se habían convertido en hechos.

382. En lo concerniente a Basutolandia, afirmó que el asunto interesaba a la Potencia administradora, y que los peticionarios habían subrayado ya lo que convenía hacer. Por eso estimaba que, si bien se debían pesar con atención las declaraciones de la Potencia administradora, también era preciso examinar escrupulosamente las de los peticionarios, en interés del pueblo africano de Basutolandia.

383. A la delegación de Tanzania le extrañaba que se pudiera alegar que la cuestión de los poderes reservados había sido resuelta, cuando la constitución de 1964 dejaba esos poderes en manos de los representantes del Gobierno del Reino Unido en el Territorio. De las declaraciones de los peticionarios se deducía claramente que la mayoría del pueblo basuto rechazaba el argumento de que la cuestión estuviera resuelta. Después de todo, los poderes relacionados con la defensa, las relaciones exteriores y la seguridad interna eran demasiado importantes para imaginar que se hubiera podido tomar una decisión sobre ellos sin examinar a fondo la cuestión en una conferencia constituyente. Era además significativo que hasta el Jefe Supremo, quien al parecer había colaborado siempre estrechamente con los representantes del Gobierno del Reino Unido en el Territorio, no estuviese de acuerdo sobre este punto con el Reino Unido. Por ello el representante de Tanzania estimaba que la mejor

forma de resolver la cuestión era consultar al pueblo basuto; en interés de la paz y del orden, se le debería permitir pronunciarse sobre la cuestión por medio de unas elecciones.

384. Había otra cuestión importante: la delegación de poderes. Los basutos no deseaban que el Jefe Supremo se convirtiera en un soberano absoluto, sino que pudiera sólo dar su parecer sobre la forma en que se ejercerían esos poderes. En esencia, sería preciso que el Jefe del Estado pudiera delegar los poderes relacionados con la defensa, la seguridad interna y las relaciones exteriores en sus ministros, de la misma manera que el representante del Reino Unido en Basutolandia podía delegar sus poderes, según se disponía en la constitución de 1965. Como la constitución no decidía el problema y como en el momento de la independencia el Jefe Supremo de Basutolandia pasaría a ser el Jefe del Estado, sería normal, en opinión de la delegación de Tanzania, que los poderes ejercidos hasta ese momento por el representante del Reino Unido pasaran al Jefe del Estado, que los delegaría en sus ministros.

385. El Comité Especial no debía olvidar que tenía que velar ante todo por los intereses del pueblo basuto. Estos intereses exigían que el Territorio alcanzara la independencia pacífica y ordenadamente. Por esta razón, si ciertas decisiones tomadas en la última conferencia constituyente podían provocar desórdenes, el Reino Unido debiera organizar nuevas elecciones para permitir que los basutos se pronunciaran sobre la forma en que debían ejercerse los poderes reservados después de la independencia.

386. El orador instó a los basutos a la unión para demostrar al mundo que, aun cuando logran la independencia en circunstancias difíciles, serían capaces de superar sus dificultades.

387. El representante del Uruguay subrayó que no había divergencia entre su opinión y la del representante de la República Unida de Tanzania. El concepto de la democracia era una cosa en sí, el de la independencia era otra cosa, pero lo cierto era que todos los pueblos debían pagar determinado precio por su libertad. En su lucha contra muchas dominaciones América Latina también había conocido los derramamientos de sangre; por ello comprendía el problema que se planteaban Africa y Asia. La solidaridad de los representantes latinoamericanos con los de Africa y de Asia en el seno del Comité Especial tenía en cierto modo un carácter afectivo pues todos ellos hablaban la misma lengua de la democracia. La lucha que Africa estaba librando tenía resonancias comunes con la que había librado América Latina.

388. El representante de Mali opinó que el problema constitucional planteado por la Potencia administradora era menos importante que las relaciones que deberían existir entre Sudáfrica y Basutolandia y la garantía ofrecida a ese Territorio para salvaguardar su integridad frente a aquel país. Declaró que le complacería que el representante del Reino Unido explicase las medidas que su Gobierno había adoptado o se proponía adoptar para garantizar la independencia de Basutolandia. Añadió que el representante de la Potencia administradora había manifestado que el Presidente del Gobierno actual de Basutolandia daba pruebas de realismo al proponerse cooperar muy estrechamente con el Gobierno de Sudáfrica, pero que, en el párrafo 43 del documento A/AC.109/L.273, se había afirmado que "la gente que vive en Basutolandia debe poder salir libremente del país y regresar a él". Preguntó si eso significaba que Basutolandia se hallaba bajo la dependencia del Gobierno sudafricano y que éste podía a su antojo, autorizar la salida de personas o negarles la entrada en su territorio, y si éstas eran las condiciones en que el Gobierno del Reino Unido deseaba conceder la independencia a Basutolandia.

389. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declaró que su delegación había estudiado con atención las peticiones sometidas al Comité Especial, y había escuchado con sumo interés las declaraciones de los peticionarios. Estos habían destacado en especial que la política del Reino Unido, como Potencia administradora, se oponía a la verdadera independencia, unidad e integridad territorial de Basutolandia. La prueba del desacuerdo del pueblo basuto con la política de la Potencia administradora estaba en las muchas reuniones de la población en todo el Territorio para protestar contra la política del Reino Unido. Por otra parte, el representante del Reino Unido había tratado de dar la impresión de que la política de la Potencia administradora estaba en armonía con los intereses de Basutolandia. En tal caso, no se comprendía qué objeto tenían tales reuniones de la población. La política británica en Basutolandia, así como en otras colonias, sólo se desarrollaba en interés de la Potencia administradora y de los monopolios británicos. La Potencia administradora había condenado a Basutolandia a hacer frente a una situación económica y a unas condiciones sociales sumamente difíciles. El representante del Reino Unido había dicho al Comité que las elecciones del 29 de abril de 1965 habían sido democráticas. Se podía comprobar, sin embargo, que la República de Sudáfrica se había inmiscuido directamente en el curso y en los resultados de

aquellas elecciones. Por ejemplo, los peticionarios citaron casos de asistencia financiera directa de la República de Sudáfrica y de la República Federal de Alemania. Además, Sudáfrica había ejercido presiones económicas sobre los electores y había recurrido al chantaje y a las amenazas. Si se tenía presente que tal presión y tal chantaje se habían ejercido sobre el 43% de la población activa del país, o sea la cifra de nacionales basutos que trabajaban en la República de Sudáfrica, se veía claramente la importancia de dicho chantaje electoral. En vista del voto ilegal de personas residentes en la República de Sudáfrica y de la falsificación de las cédulas de votación, quedaba totalmente desacreditada la tentativa del Reino Unido de presentar como elecciones democráticas las elecciones de 1965. Por lo demás, esas elecciones no se habían ajustado a uno de los principios de la Declaración sobre la concesión de la independencia, a saber, el principio de "un voto por persona". Así pues, el partido que logró el 41,6% de los votos gracias a actividades antidemocráticas, obtuvo en realidad 31 de los 60 puestos del Parlamento, esto es, casi el 52% del total de los puestos. Este margen mostraba claramente que no habían sido limpias las elecciones y que se habían desarrollado en contravención con las normas exigidas por las Naciones Unidas en materia de elecciones en los territorios coloniales. No podía considerarse democrática una situación en la cual quienes habían alcanzado la mayoría en las elecciones no estaban representados en el Gobierno. Era evidente que el Reino Unido, al organizar las elecciones, perseguía con obstinación una política que impedía al pueblo de Basutolandia expresar libremente su voluntad y decidir su porvenir. El Gobierno del Reino Unido quería ante todo satisfacer los intereses de los capitalistas británicos en el Africa meridional. El Comité Especial debía analizar muy seriamente la situación en Basutolandia, y tomar todas las medidas necesarias para asegurar el respeto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la descolonización; la delegación de la Unión Soviética apoyaría toda decisión del Comité a tal efecto.

VII. OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL

390. En la 458a. sesión, celebrada el 8 de julio de 1966, el Presidente, accediendo al pedido de varias delegaciones, hizo una declaración, para exponer el consenso expresado en el Comité Especial, concebida en la forma siguiente:

"En el curso de los debates, los miembros del Comité Especial expresaron su profunda preocupación ante el giro de la situación en Basutolandia, y todos manifestaron el deseo de que el Territorio alcanzara sin demora la independencia. Varios miembros del Comité hicieron votos por que todos los partidos políticos del Territorio se unieran para realizar los objetivos comunes, ya que sólo aunando sus fuerzas podrían resolver los problemas que se planteaba Basutolandia. En opinión general, la independencia de Basutolandia debería fundarse en los principios formulados en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución relativa a Basutolandia, Bechuania y Swazilandia (A/AC.109/178), aprobada por el Comité Especial en su 439a. sesión, celebrada el 9 de junio de 1966 en Addis Abeba. Por último, varias delegaciones expresaron la esperanza de que la integridad territorial de Basutolandia fuera garantizada."

391. En la misma sesión el Comité Especial aprobó el consenso sin objeción.

392. El representante del Reino Unido se felicitó de que el Presidente hubiera decidido proceder por consenso. Sin embargo, como no había tenido tiempo de consultar a su Gobierno sobre este punto, tenía que formular una reserva general sobre los términos de la declaración del Presidente. Por otra parte, como se trataba en cierto modo de cuestiones de la competencia interna de Basutolandia - el futuro Estado independiente de Lesuto - también quería formular una reserva general en nombre del Gobierno de Basutolandia.

393. Respecto a la mención del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución A/AC.109/178, según el cual la independencia debería fundarse en la voluntad libremente expresada de toda la población, conforme a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, subrayó que en opinión del Reino Unido las elecciones celebradas en el Territorio cumplían ese requisito.

394. En cuanto a la última frase de la declaración del Presidente, o sea, la relativa a la garantía, indicó que, en vista de que ignoraba quién la daría, y en qué forma, no podía aceptar ningún compromiso a ese respecto en nombre de su Gobierno.

395. La representante de los Estados Unidos de América dijo que su delegación se alegraba de que el Comité hubiera podido llegar a un consenso, pero deseaba

formular reservas sobre la parte de la declaración del Presidente relativa al párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución A/AC.109/178, por estimar que el pueblo basuto se había pronunciado ya sobre esa cuestión en las recientes elecciones.

396. El representante de Malí manifestó que su delegación se asociaba complacida al consenso que el Presidente acababa de exponer. Sin embargo, no comprendía la posición de ciertas delegaciones acerca del párrafo 2 de la resolución A/AC.109/178, aprobada en Addis Abeba. Dado que los peticionarios habían dicho que abandonaron la conferencia de Londres porque en ella no se había decidido claramente el destino de los poderes denominados reservados, era evidente que en tales circunstancias la independencia no estaría fundada en la voluntad libremente expresada de toda la población.

397. En cuanto a la garantía sobre la integridad territorial de Basutolandia, no le cabía duda alguna de que correspondía al Reino Unido, en su calidad de Potencia administradora, garantizar la integridad del Territorio frente a la amenaza que le planteaba Sudáfrica.

398. El representante de Australia recordó que su delegación había votado a favor de la resolución A/AC.109/178, e indicó que en cuanto al párrafo 2 de la parte dispositiva de esa resolución, su posición era análoga a la de los Estados Unidos. En opinión de Australia la independencia que en breve debía alcanzar Basutolandia se fundaba efectivamente en la voluntad libremente expresada de la población, en el sentido en que Australia interpretaba dicho párrafo.

VIII. EXAMEN DEL INFORME DEL SUBCOMITE

399. En sus sesiones 466a. y 467a., el Comité Especial examinó el informe del Subcomité sobre Basutolandia, Bechuania y Swazilandia creado en virtud de lo dispuesto en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución aprobada por el Comité en su 439a. sesión, celebrada el 9 de junio de 1966.

400. Durante su examen del informe del Subcomité, el Comité Especial tuvo también a la vista una carta que le había dirigido el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la política de apartheid (documento A/AC.109/204). En la carta se señalaba un memorando que se había recibido del Sr. Matthew Nkoana, del Pan-Africanist Congress of South Africa, sobre la detención en Basutolandia del Sr. John Nyati Pokela, miembro de dicho partido.

A. Declaraciones hechas por los miembros del Comité Especial acerca del informe del Subcomité sobre Basutolandia, Bechuania y Swazilandia

401. El representante de Bulgaria explicó, al introducir el informe como Relator del Subcomité, que los miembros del Subcomité tenían conciencia de la complejidad de la cuestión y de su carácter sin precedentes en las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, los miembros del Subcomité comprendían que no disponían de tiempo suficiente para llevar a cabo un estudio profundo y que tenían que formular sus recomendaciones lo antes posible. Por ese motivo el Subcomité se había esforzado por sugerir al Comité Especial determinadas medidas a tono con la urgencia de la situación y que podían aplicarse inmediatamente, a fin de contrarrestar los objetivos declarados del régimen de Sudáfrica, que pretendía absorber esos Territorios e inmiscuirse en sus asuntos internos.

402. Ante todo, dada la situación precaria en que se encontraban los tres Territorios en momentos en que dos de ellos estaban a punto de obtener la independencia, el Subcomité recomendaba al Comité que pidiera a la Potencia administradora la adopción de medidas que les permitieran lograr la independencia en la forma prescrita en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

403. En segundo término, el Subcomité pensaba que el Comité Especial debería recomendar una vez más a la Asamblea General que hiciera de nuevo y solemnemente una advertencia a la República de Sudáfrica a fin de que ésta supiera que toda tentativa de vulnerar la integridad territorial y la soberanía de los tres Territorios sería

considerada como un acto de agresión y una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, con todas las consecuencias inherentes, inclusive el recurso al Consejo de Seguridad. La Asamblea General debería igualmente señalar a la atención del Consejo de Seguridad esta cuestión. Además, dada la actitud benevolente demostrada por ciertas Potencias con respecto al régimen sudafricano del apartheid y la ayuda que le habían proporcionado, la Asamblea General debería hacer un llamamiento a todos los Estados para que se abstuvieran de cualquier medida que pudiera alentar los designios de Sudáfrica.

404. El Comité Especial debería celebrar consultas con la Organización de la Unidad Africana, que tenía una particular responsabilidad en lo relacionado con los problemas africanos.

405. Finalmente, el Subcomité sugería que la Asamblea General diese prioridad a este asunto a fin de tomar una decisión antes de la inminente concesión de la independencia a dos de los tres Territorios.

406. El representante de la República Unida de Tanzania dijo que Basutolandia, Bechuania y Swazilandia se encontraban en una inquietante situación, debida a la presencia amenazadora de Sudáfrica y a la actitud colonial del Gobierno del Reino Unido, que se había contentado con hacer de los tres Territorios fuentes de mano de obra barata para las minas de oro y otras empresas de los monopolios financieros que actuaban en Sudáfrica. En el momento en que el régimen colonial estaba a punto de desaparecer, la situación económica de los Territorios causaba graves preocupaciones. Era cierto que la geografía tendía a hacerlos dependientes de la economía sudafricana, pero el Comité había de reconocer que su debilidad económica se debía principalmente a las prácticas coloniales británicas. La población africana había sido despojada de la mayor parte de las tierras cultivables, que pertenecían ahora a colonos y a empresas extranjeras.

407. Los peticionarios a quienes había escuchado el Comité durante sus sesiones celebradas en Africa habían declarado que las autoridades británicas habían permitido a los sudafricanos desempeñar un importante papel en la administración pública de los Territorios (agentes del apartheid controlaban principalmente la policía); esas autoridades habían querido también, frente a la marea del nacionalismo africano, salvaguardar sus posesiones sentando las bases del neocolonialismo.

408. En el plano político, las autoridades coloniales habían colaborado con los racistas sudafricanos para subyugar los movimientos de liberación nacional y falsear las elecciones (los peticionarios a quienes había escuchado el Comité habían declarado que el régimen sudafricano había obligado a los trabajadores africanos a cruzar la frontera para votar por determinados candidatos). Pese a estas maniobras, los partidos de oposición, que exigían una independencia verdadera, habían obtenido la mayoría de los votos, pero seguían constituyendo "la oposición".

409. La Asamblea General, en diversas resoluciones y principalmente en la resolución 2063 (XX), había señalado la grave amenaza que planteaba el régimen sudafricano del apartheid para la vida económica, la soberanía y la integridad territorial de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia. En su resolución 1954 (XVIII) había advertido a Sudáfrica que "toda tentativa de anexar estos tres Territorios o de infringir de cualquier modo su integridad territorial" sería "considerada como un acto de agresión". Por su parte, la Organización de la Unidad Africana había pedido que se tomaran medidas para protegerlos.

410. La situación no había hecho sino agravarse recientemente. Las recomendaciones del Subcomité estaban inspiradas en la conciencia de los peligros que acababa de señalar el orador. La delegación de Tanzania deseaba que se aprobara sin reservas el informe y que las recomendaciones que en él se hacían sirvieran de base para una plena aplicación de la histórica Declaración formulada en la resolución 1514 (XV). El Gobierno del Reino Unido debía cooperar con las Naciones Unidas para que se observaran las disposiciones de dicha resolución y para que las poblaciones de los tres Territorios no fueran víctimas del racismo y de la explotación del hombre por el hombre.

411. El Presidente del Subcomité dijo que aun cuando todos los miembros de éste habían estado de acuerdo sobre el fondo de la cuestión, a saber, que los tres Territorios deberían gozar de una soberanía establecida sobre bases sólidas, y no correr el riesgo de verse sometidos al yugo del apartheid por sus peligrosos vecinos, no era menos cierto que se habían manifestado divergencias de opinión: algunos habían considerado principalmente que el Subcomité no tenía competencia para formular recomendaciones sobre la conducta política de la Potencia administradora. Sin embargo, el Subcomité se había mostrado unánime en condenar el sistema racista del apartheid y en prever soluciones prácticas que pudieran aplicarse durante el corto período que separaba la creación del Subcomité de la fecha en que éste debía presentar su informe.

412. Como dos de los Territorios debían obtener en plazo breve la independencia - Bechuania el 30 de septiembre y Basutolandia el 4 de octubre - no era posible invitar a la Potencia administradora a que tomase medidas a largo plazo. Tampoco cabía pensar en retardar el proceso de obtención de la independencia para que dicha Potencia pudiese dar nuevas garantías.

413. Era posible que la labor del Subcomité, tal como se reflejaba en el informe, fuese imperfecta, pero era importante darse prisa, bajo la presión de las circunstancias.

414. El representante del Reino Unido dijo que no pensaba abordar por el momento las cuestiones planteadas por el representante de Tanzania, pero en nombre de su delegación rechazaba categóricamente las afirmaciones de dicho representante.

415. Pasando al fondo del informe, dijo que abrigaba las más graves dudas en cuanto a la oportunidad de aprobarlo en la actual coyuntura. No creía que el Subcomité hubiera tenido suficientemente en cuenta la situación del momento ni lo realizado hasta la fecha. Tampoco creía que los procedimientos propuestos fueran los más convenientes, dada la situación. En particular, cabía afirmar que en el informe se había pasado por alto recabar la opinión de los gobiernos interesados antes de aplicar medidas.

416. La economía de los Territorios y la de Sudáfrica eran inevitablemente interdependientes. Además, los Gobiernos de Basutolandia y Bechuania tenían plena conciencia de la necesidad de establecer una distinción entre interdependencia económica e interdependencia política. Como ejemplo, el representante del Reino Unido citó declaraciones de los primeros ministros de ambos Territorios. El Primer Ministro de Basutolandia había dicho el 27 de junio, lo siguiente:

"Lesuto está íntimamente vinculada con Sudáfrica, desde el punto de vista geográfico, histórico y económico. Al mismo tiempo, sabemos muy bien que somos parte de la nueva Africa ... No nos inmiscuiremos en los asuntos de Sudáfrica y esperamos que Sudáfrica no se inmiscuirá en los nuestros; pero igual importancia tiene nuestra decisión de impedir que Basutolandia sea utilizada como instrumento de quienes tienen que proteger intereses ajenos a los intereses inmediatos de Basutolandia. No se trata de estrechez de miras: es una cuestión de elemental buen sentido."

El Dr. Seretse Khama, tras asumir el cargo de Primer Ministro de Bechuania el 3 de marzo de 1965, había afirmado que su país continuaría manteniendo relaciones comerciales con Sudáfrica en tanto ello resultase beneficioso para Bechuania y que de los países que seguían políticas divergentes les era posible mantener buenas relaciones comerciales.

417. El representante del Reino Unido advirtió que, como se reflejaba en el párrafo 8 del informe, ciertos miembros del Subcomité habían considerado que el actual Gobierno de Basutolandia no gozaba de la confianza de la mayoría de la población, y recordó a este respecto que en Basutolandia y Bechuania se habían celebrado recientemente elecciones por sufragio universal de los adultos. Por lo que hacía a Basutolandia, el Comité había tratado de manera exhaustiva esta cuestión en su 457a. sesión, como podía comprobarse en el acta correspondiente. Aunque el partido que estaba en el poder no había conseguido la mayoría absoluta en las elecciones, obtuvo más escaños que los otros dos partidos juntos. Era ésta una situación que podía producirse en un régimen democrático, y no había que olvidar que en las elecciones se había llegado a un acuerdo sobre lo esencial, a saber, que el país debía reclamar la independencia. La obtendría el 4 de octubre de 1966.

418. Con respecto a Bechuania, en marzo de 1965 se habían celebrado elecciones por sufragio universal de los adultos. El Bechuanaland People's Party había obtenido el 80% de los escaños, habiendo participado en la votación el 75% de los electores. En consecuencia, el Gobierno de dicho Territorio gozaba de la confianza total de la población.

419. Los dos Territorios de Basutolandia y Bechuania estaban dotados de Gobiernos democráticamente elegidos por sufragio universal de los adultos según la voluntad libremente expresada de su población. Los Gobiernos de ambos Territorios habían acordado con el Reino Unido las condiciones de su acceso a la independencia, y nadie podía pretender que tales condiciones no hubieran sido establecidas de conformidad con los deseos de los habitantes. Los mismos principios serían aplicados a Swazilandia.

420. Por consiguiente, la delegación del Reino Unido rechazaba las afirmaciones contenidas implícitamente en el párrafo 8 del informe del Subcomité y en las recomendaciones que figuraban en los incisos i) y ii) del apartado a) del párrafo 14. A juicio del representante del Reino Unido, estas dos recomendaciones eran enteramente superfluas. El Gobierno del Reino Unido había cumplido con sus obligaciones y llevado a Bechuania y Basutolandia al umbral de la independencia.

421. Se decía en el párrafo 14, en el apartado a) del inciso iii), que el Gobierno del Reino Unido debería salvaguardar la integridad territorial y la soberanía de los Territorios contra las injerencias de Sudáfrica. La situación a este respecto era clara: hasta el logro de su independencia, la integridad territorial y la soberanía de estos Territorios dependían del Gobierno británico y de los Gobiernos de los Territorios interesados. Después de la independencia, incumbía a estos últimos asumir ellos mismos esa tarea; si una vez lograda la independencia, deseaban obtener la ayuda de las Naciones Unidas, deberían iniciar por cuenta propia las negociaciones

necesarias para lograr tal ayuda. Al Gobierno del Reino Unido no se le había pedido que concluyera acuerdos de defensa con Basutolandia y Bechuania después de hacerse éstos independientes.

422. En todo caso, la ayuda económica del Reino Unido continuaría después de la independencia, y vendría a añadirse a la que prestaban las Naciones Unidas. Durante el período 1946-1966 los Territorios habían recibido 42 millones de libras, aproximadamente, en forma de consignaciones presupuestarias, préstamos y subsidios con cargo al Colonial Development Welfare Fund. Desde la publicación del Informe Morse en 1961, la ayuda concedida había alcanzado la suma de 33 millones de libras en cinco años. Además, la Commonwealth Development Corporation había invertido cerca de 22 millones de libras en estos Territorios. Era seguro que esta ayuda había disminuido la dependencia económica de los mismos con respecto a Sudáfrica, y ése era el resultado que se buscaba. Por ejemplo, más de la mitad de las exportaciones de carne de Bechuania iban hacia el norte; el mineral de hierro de Swazilandia era vendido al Japón, su amianto y su pasta de papel a Europa, y su azúcar era comprado por el Reino Unido en virtud del Commonwealth Sugar Agreement en condiciones muy ventajosas para el Territorio. Pero cabía dudar de la conveniencia de desviar los productos de estos Territorios de un mercado muy próspero y cercano para exportarlos a otras regiones menos prósperas y más alejadas. Según había dicho ya el orador, y tal como se recomendaba en el informe, la interdependencia económica seguiría siendo grande.

423. El representante del Reino Unido pasó después a la recomendación que se hacía en el inciso c) del párrafo 14. A ese respecto, señaló que los Gobiernos de los Territorios deberían tener la plena responsabilidad de participar en toda consulta entre el Comité Especial y la Organización de la Unidad Africana.

424. El Gobierno del Reino Unido deseaba fervientemente que se respetara la independencia que iban a obtener los Territorios y que éstos ocuparan como Estados el puesto que les había de corresponder en la comunidad internacional. Dos de ellos pedirían su admisión como Miembros de las Naciones Unidas, y la Conferencia del Commonwealth había aceptado que esos países pasaran a ser miembros de éste.

425. Pero, en opinión de la delegación del Reino Unido, era esencial trabajar en estrecha relación con los Gobiernos, por lo cual dicha delegación tenía graves reservas que formular acerca del procedimiento propuesto en el inciso d) del párrafo 14 del informe. Cabía dudar de la utilidad de actuar con precipitación en un caso que como éste tocaba a los asuntos de Estados que estaban en vísperas de lograr la independencia, e incluso antes de que sus Gobiernos hubieran tenido la posibilidad de exponer sus puntos de vista.

426. Si se aprobaba el informe sin someterlo a votación, la delegación del Reino Unido se vería obligada a emitir las reservas más enérgicas en el sentido de la declaración que acababa de hacer. Si el informe se sometía a votación, la delegación del Reino Unido se abstendría por las razones ya indicadas.
427. El representante del Uruguay deseaba recordar que el informe reflejaba la opinión general del Subcomité, lo que no significaba que no se hubieran manifestado divergencias de puntos de vista sobre cuestiones secundarias.
428. Una de las cuestiones de las cuales había tenido que ocuparse el Subcomité había sido la de hallar medidas que garantizaran la independencia de los tres Territorios en una región del sur de África en la cual ocupaban el poder minorías no africanas. Los proyectos de recomendaciones iniciales contenían disposiciones que, en opinión de algunos miembros del Subcomité, excedían las atribuciones de este órgano. El Subcomité no podía por cierto tratar cuestiones que no le había encomendado el Comité que lo había designado.
429. El Subcomité no había descuidado el estudio de las diversas cuestiones, incluso las que se referían a la responsabilidad de la Potencia administradora, tanto durante el período previo a la concesión de la independencia como en el que le había de seguir. Por lo que se refería a las partes del párrafo 14 que fijaban normas a la Potencia administradora, el representante del Uruguay estimaba que a pocas semanas de la independencia, cualquier declaración sobre medidas democráticas eventuales relacionadas con las elecciones que ya se habían celebrado y respecto de Gobiernos que se preparaban para ejercer el poder dentro de pocas semanas, parecería fuera de lugar e ineficaz. O bien era menester recomendar que los Territorios no adquiriesen la independencia en las fechas previstas, lo que provocaría un desacuerdo respecto de las facultades de la Autoridad Administradora sobre la constitución que debía entrar en vigor dentro de algunos meses, o bien había que aceptar que esos pueblos sometidos se convirtieran finalmente en miembros de la comunidad soberana de naciones en las fechas establecidas y dejarlos que aportasen las modificaciones necesarias a los sistemas que habían existido en el pasado.
430. Para la delegación uruguaya la opción era clara: no se debía aplazar jamás la fecha de la independencia de un pueblo colonial que había de ser liberado cuanto antes de un sistema condenado por el mundo entero. Eso no significaba que no se tratara de adoptar todas las medidas posibles en el plano internacional para asegurar la estabilidad política y la integridad territorial de las nuevas naciones independientes.

431. Como ya había señalado el representante del Uruguay en el Subcomité, Bechuania y Basutolandia no habían pedido a la Potencia administradora protección militar después de la obtención de la independencia y el Reino Unido retiraría de esos Territorios sus fuerzas a partir de ese momento. Ahora bien, ambos Territorios sólo podrían gozar de garantías si los Gobiernos elegidos libremente por ellos mismos estaban en condiciones de aplicarlas. Tal como el Reino Unido había prometido, los nuevos países continuarían beneficiándose de su ayuda económica.
432. El representante del Uruguay señaló también que, en el terreno económico, las relaciones entre los tres Territorios y Sudáfrica proporcionaban a los primeros ventajas considerables, según se desprendía de las cifras contenidas en la información que el Subcomité había tenido a la vista (véase apéndice III, párr. 5). En los tres Territorios, los partidos reconocían que era necesario mantener esas relaciones a pesar de las diferencias políticas existentes.
433. Bechuania y Basutolandia iban a pedir su admisión en las Naciones Unidas. La calidad de Miembros de esta Organización les daría, una vez independientes, garantías jurídicas y políticas. Cuando los nuevos Gobiernos independientes pidieran garantías concretas, la cooperación económica con Sudáfrica podía tornarse aun más difícil.
434. Había también la posibilidad de que los Gobiernos de esos dos países no desearan formular recomendaciones a las Naciones Unidas y dejasen a otros la tarea de adoptar las medidas que les interesaran en el seno de la Organización una vez que se hubieran convertido en Estados soberanos. Para encontrar fórmulas claras y simples, no había que aceptar ningún plan que teóricamente pudiera adoptarse con la conciencia tranquila pero que al mismo tiempo crease en la práctica dificultades mayores que las que habían de superarse, porque era la independencia de los pueblos de los tres Territorios lo que debía preocupar ante todo a los miembros del Comité.
435. En consecuencia, la delegación uruguaya deseaba dar su apoyo a todas las conclusiones del informe relativas a las garantías y medidas que podrían adoptar las Naciones Unidas en sus diversas esferas de actividad para proteger a los Territorios.
436. El representante del Uruguay opinaba que era imposible adoptar otra solución por falta de tiempo y porque había que aceptar el hecho consumado, es decir las fechas fijadas para la independencia.
437. El libre ejercicio del gobierno propio daría los resultados que se descontaban y la protección ofrecida por las Naciones Unidas a los nuevos Estados soberanos

resultaría eficaz si la Organización internacional gozaba del apoyo de los Estados Miembros y si éstos colocaban el respeto al derecho por encima de las consideraciones políticas.

438. Habían entrado en juego dos factores: el propósito inquebrantable del Subcomité de no retrasar la independencia y, la situación geográfica de los Territorios que, por estar enclavados en el corazón de Sudáfrica, no podrían conservar su autonomía porque no lograrían bastarse a sí mismos en el plano económico.

439. Por ejemplo, uno de los principales problemas de Basutolandia era el de la mano de obra que proporcionaba a Sudáfrica. Sin subvención de la Potencia administradora, más del 50% del ingreso de ese Territorio dependería del suministro de esa mano de obra. No cabía sino concluir que esos problemas económicos no eran fáciles de resolver y que no bastaban las decisiones adoptadas en las Naciones Unidas para su solución. Harían falta esfuerzos enérgicos porque, tal como había dicho el representante del Reino Unido, se planteaban problemas étnicos que habría que considerar y resolver.

440. Los miembros del Subcomité habían hecho concesiones en aras de la unanimidad a fin de que esos Territorios obtuvieran la independencia y que al mismo tiempo contarán con la seguridad de que no serían aplastados por el enemigo que los rodeaba.

441. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas indicó que su país estimaba que las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales eran totalmente aplicables a los tres Territorios en estudio.

442. La delegación soviética compartía el parecer de los miembros del Subcomité que habían hecho hincapié en la responsabilidad del Reino Unido por una situación que entrañaba una amenaza constante para la integridad territorial y la independencia política de los tres Territorios. También estaba de acuerdo en que se debía instar al Reino Unido a que cumpliera los deberes que le incumbían con arreglo a la Carta y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de asegurar que la independencia de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia se basase en los deseos libremente expresados de todos los habitantes de los Territorios. Convenía, asimismo, en que el Reino Unido debía adoptar medidas para asegurar el establecimiento de gobiernos plenamente representativos de los deseos de la población, que se encontrarían así en mejor posición para resistir las presiones de Sudáfrica.

443. La delegación soviética apoyaba totalmente la recomendación del Subcomité de que el Comité Especial recomendase a la Asamblea General que hiciese una solemne advertencia al Gobierno de la República de Sudáfrica en el sentido de que toda tentativa de vulnerar la integridad territorial y la soberanía de los tres Territorios, una vez lograda su independencia, sería considerada por las Naciones Unidas como un acto de agresión. También apoyaba la recomendación de que la Asamblea General señalase a la atención del Consejo de Seguridad la amenaza que la política anexionista de Sudáfrica representaría para Basutolandia, Bechuania y Swazilandia, después de alcanzada su independencia. Resultaba particularmente importante la recomendación de que la Asamblea General hiciera un llamamiento a todos los Estados para que se abstuvieran de cualquier medida que pudiera alentar al Gobierno de la República de Sudáfrica a vulnerar la integridad territorial y la soberanía de los tres Territorios o a inmiscuirse en sus asuntos internos. La delegación soviética acogía igualmente con beneplácito la recomendación relativa a la celebración de consultas entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana sobre la cuestión de garantizar la integridad territorial, la independencia y la soberanía de los tres Territorios, una vez que éstos se hubieran independizado.

444. En vista de todo ello, la delegación soviética apoyaba las conclusiones y recomendaciones del Subcomité y votaría en favor de su aprobación.

445. El representante de los Estados Unidos de América manifestó que su delegación que había estudiado cuidadosamente el informe del Subcomité, lamentaba no poder apoyar muchas de las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él. Los Estados Unidos aceptaban el objetivo político básico de que se diera a la población de los Territorios el derecho de expresar sus deseos libremente y de gobernarse sin injerencias externas; también tenían presentes las relaciones que existían entre los Territorios y la República de Sudáfrica como resultado de su posición geográfica y el efecto que esas relaciones podrían ejercer en su situación política. Sin embargo, la delegación norteamericana estimaba que el informe dejaba de tener en cuenta algunos importantes elementos de la situación real. Como sabía el Comité, dos de los Territorios iban a hacerse independientes dentro de unas semanas, y tendrían que buscar una fórmula para preservar su independencia frente a graves problemas económicos y políticos. Ya había sido informado al Comité que el Reino Unido proporcionaría considerable asistencia a tales Territorios cuando fuesen independientes. No obstante,

la delegación de los Estados Unidos estimaba que una vez que los Territorios se hubiesen transformado en Estados plenamente independientes, con Gobiernos elegidos a base del sufragio universal de los adultos y la igualdad racial, tales Gobiernos tendrían derecho a obtener cuanta asistencia adicional requiriesen de cualquier fuente que eligieran. En consecuencia, la delegación norteamericana se vería obligada a reservar su posición acerca del informe del Subcomité.

446. El representante de Dinamarca señaló que, a juicio de su delegación, algunas de las recomendaciones que contenía el párrafo 14 del informe, y especialmente las que figuraban en el inciso a), no tenían suficientemente en cuenta el hecho de que Basutolandia y Bechuania iban a ser Estados independientes dentro de algunas semanas. Por ello la delegación de Dinamarca se veía obligada a reservar su posición sobre el informe; no se oponía, sin embargo, a que se aprobara por consenso.

447. El representante de Australia manifestó que Basutolandia y Bechuania, dada su posición geográfica respecto de Sudáfrica, tendrían que establecer alguna clase de modus vivendi con este último país cuando en un futuro cercano alcanzaran la independencia. El representante del Reino Unido, en la sesión anterior, había expuesto la situación con una perspectiva muy clara. Particularmente importante era la información que dicho representante había vuelto a proporcionar sobre la mayoría legislativa de que gozaba el actual Gobierno de Basutolandia, a pesar de la no inusitada circunstancia de haber recibido en las elecciones menos votos que la oposición, y sobre la situación en Bechuania, donde el partido gobernante había obtenido el 80% de los asientos. Cabía observar que las elecciones que produjeron tales resultados se habían llevado a cabo de conformidad con el principio "una persona, un voto". En consecuencia, la delegación de Australia no podía aceptar lo que implicaban los apartados i) y ii) del inciso a) del párrafo 14 del informe.

448. Con respecto al apartado iii) del inciso a), la delegación de Australia no veía qué era lo que el Reino Unido podría hacer en relación con los Territorios de que se trataba, más allá de lo que ya había hecho y lo que proyectaba hacer.

449. Respecto del inciso c), el representante australiano estaba de acuerdo con el representante del Reino Unido en que sería inusitado - y tal vez impropio - que se adoptasen las medidas propuestas sin consulta alguna con los Gobiernos de los Territorios.

450. Para concluir, el representante de Australia observó que el Comité pese a la preocupación que se experimentaba en cuanto a los Territorios, estaba de acuerdo en que no se retrasaran las fechas fijadas para la independencia. Por consiguiente, la delegación australiana creía que se debía dar a los Gobiernos de los Territorios toda la ayuda adecuada para que desarrollen su existencia independiente por los caminos que ellos mismos escogieran mediante procesos democráticos y a base de la igualdad racial.

451. Por todo ello, la delegación de Australia no podía apoyar el informe tal como se encontraba redactado.

B. Medidas adoptadas por el Comité Especial respecto del informe del Subcomité sobre Basutolandia, Bechuania y Swazilandia

452. El Comité Especial, en su 467a. sesión, celebrada el 15 de septiembre de 1966, aprobó por consenso el informe del Subcomité sobre Basutolandia, Bechuania y Swazilandia, en la inteligencia de que las reservas expuestas por los miembros se harían constar en las actas de las sesiones del Comité Especial.

453. En cartas de fecha 20 de septiembre de 1966, el Presidente del Comité Especial, habida cuenta de los incisos a) y c) del párrafo 14 de la sección II del informe, del Subcomité sobre Basutolandia, Bechuania y Swazilandia^{11/}, transmitió dicho informe al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Naciones Unidas y al Secretario General administrativo de la Organización de Unidad Africana.

^{11/} Las recomendaciones contenidas en este informe constan en el apéndice III, párr. 14.

APENDICE I

DECLARACION CONJUNTA FORMULADA EL 14 DE JUNIO DE 1966 POR LOS
JEFES DE LOS PARTIDOS DE OPOSICION DE BASUTOLANDIA

La declaración conjunta incluye los siguientes pasajes principales:

"Nuestros dos partidos, que juntos representan a la gran mayoría de los basutos, están dispuestos a presentarse en coalición a nuevas elecciones a fin de asegurar la elección de un gobierno que cuente con la confianza de la mayoría.

"Al otorgar la independencia a un gobierno impopular de minoría, y en condiciones a las que se opone tenazmente la gran mayoría del pueblo, el Gobierno británico creará en realidad una fuente de problemas en el corazón mismo de Sudáfrica, país que durante muchos años ha estado esperando precisamente esta oportunidad.

"Entendemos muy bien que el Jefe Leabua Jonathan no pueda hacer frente a ninguna nueva elección porque su partido sufriría inevitablemente una derrota. Pero la actitud de los funcionarios británicos es extraña, para decir lo menos. Al parecer el Gobierno británico, con insólita rapidez, está decidido a entregar el país a un gobierno de minoría."

Los jefes advertían también sobre "las tristísimas consecuencias, como en Zanzíbar", que tendría el que el Reino Unido concediese la independencia bajo un gobierno "no representativo de la mayoría del electorado", y hacían resaltar el contraste de esta actitud con la introducción de la representación proporcional hecha por el Reino Unido en la Guayana Británica.

APENDICE II

DECLARACION CONJUNTA FORMULADA EL 15 DE JUNIO DE 1966 POR LOS
JEFES DE LOS PARTIDOS DE OPOSICION DE BASUTOLANDIA

En esta declaración conjunta, los jefes expresaron las razones por las que sus partidos se retiraron de la conferencia constituyente. Dijeron:

"No estábamos dispuestos a participar en una conferencia cuyas conclusiones habían sido convenidas de antemano entre el partido minoritario que gobierna a Basutolandia y los funcionarios coloniales respaldados por el Secretario para las Colonias.

"El papel que se nos ha asignado en esta conferencia es el de fantoches en una pantomima cuidadosamente ensayada. Por lo tanto, nos vemos obligados a protestar de la única manera que nos queda, desasociándonos por completo de esta farsa.

"Hoy, en nombre de la mayoría del pueblo suto, anunciamos que no estamos dispuestos a aceptar como obligatoria ninguna constitución para la independencia de Basutolandia que se firme entre el Gobierno británico y el gobierno minoritario del Jefe Leabua Jonathan.

"No puede haber ninguna certeza de que los basutos se sometan tranquilamente a un gobierno bajo una constitución que no sólo debilita nuestras instituciones tradicionales sino que afirma el poder central en manos de un gobierno minoritario.

"Gran Bretaña tiene todavía una oportunidad, su última oportunidad, para evitar la internacionalización de esta cuestión, insistiendo en que la conferencia constituyente se suspenda, a fin de permitir que se la continúe en condiciones que abran camino al proceso esencial de unificación necesario para hacer que una nación independiente y fuerte surja y sobreviva en el foco crítico del Africa meridional."

APENDICE III

INFORME DEL SUBCOMITE SOBRE BASUTOLANDIA, BECHUANIA Y SWAZILANDIA*

Relator: Sr. Matey KARASIMEONOV (Bulgaria)

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.236.

INTRODUCCION

1. El Subcomité sobre Basutolandia, Bechuania y Swazilandia fue creado por el Comité Especial en virtud de la resolución adoptada en su 439a. sesión, del 9 de junio de 1966 (A/AC.109/178). En el párrafo 2 de la parte dispositiva de la referida resolución, el Comité Especial decidió "crear un subcomité encargado de realizar estudios y de proponer las medidas necesarias para garantizar la integridad territorial y la soberanía de los tres Territorios, como lo pidió la Asamblea General en el párrafo 5 de su resolución 2063 (XX)".
2. El Presidente del Comité Especial designó miembros del Subcomité a Afganistán, Bulgaria, Irán, Italia, Malí, Madagascar y Uruguay.
3. El Subcomité celebró seis sesiones entre el 27 de julio de 1966 y el 9 de septiembre de 1966.
4. En su primera sesión, celebrada el 27 de julio de 1966, el Subcomité eligió como Presidente al Sr. Pedro P. Berro, del Uruguay, y como Relator al Sr. Matey Karasimeonov (Bulgaria).

I. DEBATES EN EL SUBCOMITE

5. El Subcomité, al examinar la cuestión que le había remitido el Comité Especial, tuvo en cuenta los diversos factores políticos y económicos que afectaban a la integridad territorial y soberanía de los Territorios; la información pertinente sobre estos factores figura en los informes que el Comité Especial ha dirigido a la Asamblea General en sus decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno y vigésimo períodos de sesiones^{1/} así como en el informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones^{2/}.
6. De las observaciones preliminares efectuadas sobre esta cuestión se deduce que los miembros del Subcomité coincidían en reconocer la urgencia del problema y

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documento A/5238; Capítulo V; decimoctavo período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa, documento A/5446/Rev.1; Capítulo IX; decimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 8 (primera parte), documento A/5800/Rev.1, Capítulo VIII; A/6000/Add.5.

2/ Ibid., vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa, documento A/5958.

la grave necesidad de adoptar lo antes posible medidas a fin de asegurar la integridad territorial y la soberanía de los tres Territorios.

7. Todos los miembros del Subcomité compartieron la opinión de que, al hallarse Basutolandia, Bechuania y Swazilandia rodeadas completamente o en gran parte por la República de Sudáfrica, existía el peligro de que, en un próximo futuro, Sudáfrica intentase anexarse esos Territorios como desde hace bastante tiempo ha venido pretendiendo. Además, anteriores incursiones realizadas por las fuerzas de policía de Sudáfrica en los Territorios sin el previo consentimiento de las autoridades locales han servido para poner de relieve la permanente amenaza a la integridad territorial de los tres Territorios citados. Pero tampoco se limitaba a la anexión directa el peligro que corren esos tres Territorios. Existía un peligro muy serio que radica en su vulnerabilidad a las presiones económicas desde Sudáfrica, país éste que, por ejemplo, podría en cualquier momento imponer unilateralmente restricciones al tránsito de personas y bienes entre Sudáfrica y los Territorios.

8. Varios miembros del Subcomité señalaron que el Reino Unido, en su calidad de Potencia administradora, era responsable del progreso económico de los Territorios y de procurarles la consecución de una verdadera independencia con gobiernos que fueran auténticamente representativos de la voluntad del pueblo. A juicio de varios miembros, los actuales Gobiernos de los Territorios no gozaban de la confianza de la mayoría de la población y, por lo tanto, constituían otro factor que acrecentaba la vulnerabilidad de los Territorios ante las presiones procedentes de Sudáfrica. Una delegación estimó que los problemas de carácter constitucional quedaban fuera de las atribuciones del Subcomité; según se fijan en el párrafo 4 de la resolución del Comité Especial, de 9 de junio de 1966 (A/AC.109/178).

9. Por consiguiente, la mayoría de los miembros del Subcomité consideró que era necesario, en primer lugar, reafirmar la responsabilidad del Reino Unido respecto de una situación en la que se da una amenaza constante a la integridad territorial e independencia política de los tres Territorios. En segundo término, y como asunto de urgencia, las Naciones Unidas debían instar de nuevo al Reino Unido a que cumpliera los deberes que le incumben con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y a la resolución 1514 (XV) de asegurar que la independencia de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia se base en los deseos libremente expresados de todos los habitantes de los Territorios. Varios miembros sugirieron, por lo tanto, que el Reino Unido adoptase las medidas pertinentes para asegurar el establecimiento de gobiernos plenamente representativos de los deseos de la población, que así se encontrarían en una mejor posición para resistir las presiones de Sudáfrica.

10. A lo largo de los debates, el Subcomité llegó al convencimiento de que el problema sometido a su consideración no tenía precedentes históricos y que, si bien había ejemplos de diversas cláusulas de tratados y declaraciones garantizando la integridad territorial y la independencia política de los Estados, en ninguna de ellas se contenían todos los elementos necesarios para resolver los problemas de los tres Territorios. Como quiera que dos de los citados Territorios obtendrán la independencia dentro de pocas semanas - Basutolandia el 4 de octubre de 1966 y Bechuania el 30 de septiembre de 1966 - el Subcomité estima que las Naciones Unidas deberían adoptar urgentemente medidas para garantizar la integridad territorial y la independencia política de los Territorios. Si la Asamblea General adoptase decisiones en este sentido, ello sería una consecuencia lógica de las advertencias por ella formuladas en la resolución 1317 (XVII) de 18 de diciembre de 1962 y nuevamente en la resolución 1954 (XVIII) de 13 de diciembre de 1963 en el sentido de que "toda tentativa de anexar a Basutolandia, Bechuania y Swazilandia o de infringir de cualquier modo su integridad territorial será considerada por las Naciones Unidas como un acto de agresión que viola la Carta de la Organización".

11. El Subcomité también examinó los problemas especiales de los tres Territorios, inclusive el derecho de tránsito de personas y de bienes, factores que afectarán a la integridad territorial y a la soberanía de los Territorios cuando consigan la independencia. Estimó que, para que los Territorios puedan gozar de una independencia real, tenían que adoptarse medidas específicas para garantizar que, una vez convertidos en Estados soberanos, no se produzca una perturbación del régimen de tránsito y de comercio. En opinión del Subcomité, estas cuestiones deben ser asuntos de los que había de ocuparse la Asamblea General.

12. A este respecto, algunos miembros del Subcomité recordaron que en 1964 la Organización de la Unidad Africana (OUA) también adoptó resoluciones sobre la cuestión de la integridad territorial de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia (véase Anexo) en las que la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno pidió a los Estados miembros de la OUA que, en consulta con las autoridades de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia, estudiaran las medidas pertinentes para procurar que las Naciones Unidas garanticen la integridad territorial, la independencia y la soberanía de los mencionados Territorios. Por otra parte, la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA autorizó asimismo al Grupo Africano

en las Naciones Unidas a tomar las medidas del caso a fin de presentar la cuestión de una garantía a los órganos competentes de las Naciones Unidas. Dado el interés de la OUA, en el Subcomité se sugirió que el Comité Especial celebrase consultas acerca del problema de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia con dicha Organización.

13. En cuanto a las medidas que debería adoptar la Asamblea General, el Subcomité estimó que, como primer paso, debería señalar a la atención del Consejo de Seguridad la amenaza que para la integridad territorial y la soberanía de los Territorios plantea la política del Gobierno de la República de Sudáfrica y también hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros a que se abstengan de cualquier acción que pueda estimular al Gobierno de Sudáfrica a proseguir en su política.

II. RECOMENDACIONES

14. a) El Subcomité presenta las siguientes recomendaciones al Comité Especial:

i) Que reafirme la responsabilidad de la Potencia administradora, la cual debe adoptar las medidas necesarias para asegurar que los tres Territorios obtengan la independencia en la forma prescrita en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

ii) Que inste, en consecuencia, a la Potencia administradora a que asegure que las poblaciones de los tres Territorios puedan expresar libremente sus deseos y elegir sus representantes y su gobierno en forma libre y democrática.

iii) Que pida, además, a la Potencia administradora que adopte todas las medidas pertinentes, antes de que los Territorios accedan a la independencia, para que los tres Territorios puedan gozar de una completa independencia y para proteger su integridad territorial y su soberanía ante los manifiestos designios del régimen racista de la República de Sudáfrica en el sentido de continuar injiriéndose en sus asuntos políticos, económicos y sociales.

b) El Subcomité recomienda al Comité Especial que haga las siguientes recomendaciones a la Asamblea General:

i) Que reafirme sus resoluciones 1817 (XVII) y 1954 (XVIII) y advierta de nuevo solemnemente al Gobierno de la República de Sudáfrica que toda tentativa de infringir la integridad territorial y la soberanía de los tres Territorios a raíz de la independencia será considerada por las Naciones Unidas como un acto de agresión;

y que cualquier injerencia en sus asuntos internos, inclusive sus asuntos económicos, y cualquier restricción de la circulación en el tránsito de personas y mercancías serán consideradas como una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, con todas las consecuencias inherentes;

ii) Que señale a la atención del Consejo de Seguridad en este sentido la amenaza que la política practicada por el régimen racista de la República de Sudáfrica representa para la independencia, integridad territorial y soberanía de los tres Estados después de alcanzada su independencia;

iii) Que además haga un llamamiento a todos los Estados a que se abstengan de cualquier medida que pudiera alentar al Gobierno de la República de Sudáfrica a infringir la integridad territorial y la soberanía de los tres Estados, o a inmiscuirse en sus asuntos internos.

c) El Subcomité recomienda que el Comité Especial, por conducto de sus funcionarios, celebre consultas con la Organización de la Unidad Africana sobre los problemas de los tres Territorios, por cuanto dicha Organización aprobó en 1964 y 1965 resoluciones en las que se impartían instrucciones a los Estados africanos y al grupo africano en las Naciones Unidas al objeto de que presentasen ante los órganos competentes de las Naciones Unidas la cuestión de las garantías para asegurar la integridad territorial, la independencia y la soberanía de los tres Estados.

d) Que habida cuenta de que Bechuania obtendrá la independencia el 30 de septiembre y Basutolandia el 4 de octubre el Comité Especial recomiende a la Asamblea General que considere como asunto de prioridad el tema de su programa en que figuran los tres Territorios, encomendando a la Cuarta Comisión el estudio de la cuestión al inaugurarse el vigésimo primer período de sesiones.

III. APROBACION DEL INFORME

15. Este informe fue aprobado por unanimidad por el Subcomité en su sexta reunión del 9 de septiembre de 1966.

ANEXO

RESOLUCIONES DE LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA (OUA)

A. Resolución AHG/Res.12 (I). La integridad territorial de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia

La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, reunida en su primer período ordinario de sesiones, celebrado en El Cairo, República Arabe Unida, del 17 al 21 de julio de 1964,

Habiendo examinado la posible situación en que se encontrarán Basutolandia, Bechuania y Swazilandia al independizarse,

Tomando nota de que el Gobierno del Reino Unido ha acordado conceder la independencia a estos territorios en un futuro inmediato,

Tomando nota asimismo de que en la resolución 1954 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas se advierte solemnemente al Gobierno de la República de Sudáfrica que "toda tentativa de anexar Basutolandia, Bechuania y Swazilandia o de infringir de cualquier modo su integridad territorial será considerada por las Naciones Unidas como un acto de agresión que viola la Carta de la Organización",

1. Pide a los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana que, en consulta con las autoridades de Basutolandia, Bechuania y Swazilandia, adopten las medidas necesarias con objeto de obtener de las Naciones Unidas que garanticen la integridad territorial, independencia y soberanía de estos territorios; y

2. Autoriza en particular al grupo africano de las Naciones Unidas a adoptar, en consulta con el Comité de Liberación y los movimientos nacionalistas de estos territorios, las medidas oportunas para plantear a su debido tiempo ante el Consejo de Seguridad la cuestión de dicha garantía.

B. Resolución AHG/Res.36. Territorios de la Alta Comisión, 25 de octubre de 1965

La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, reunida en su segundo período ordinario de sesiones, celebrado en Accra, Ghana, del 21 al 25 de octubre de 1965,

Habiendo examinado el informe del Secretario General Administrativo de la Organización de la Unidad Africana,

Inquieta ante el hecho de que los partidos que han declarado abiertamente que colaborarían estrechamente con el régimen de Pretoria han asumido el control del aparato gubernamental en estos territorios,

Deseosa de impedir la absorción de estos territorios por el Gobierno de Pretoria,

1. Reafirma las distintas decisiones adoptadas por la Organización de la Unidad Africana;
2. Toma nota con satisfacción de los incesantes esfuerzos hechos por los Estados africanos Miembros de las Naciones Unidas para garantizar la aplicación de la resolución 1514 relativa a la concesión de la independencia a los países coloniales y para alentarles a proseguir sus esfuerzos hasta la consecución de su plena independencia;
3. Decide seguir apoyando a los movimientos que hasta la fecha han venido recibiendo el apoyo de la Organización de la Unidad Africana;
4. Reitera su petición a los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana para que adopten las medidas necesarias con objeto de lograr que las Naciones Unidas garanticen la integridad territorial, independencia y soberanía de estos territorios;
5. Pide una vez más al grupo africano de las Naciones Unidas que adopte las medidas oportunas para plantear la cuestión de tal garantía ante los órganos competentes de las Naciones Unidas.
